

FICHA DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES



CARGO O FUNCIÓN	<i>Profesor Auxiliar a Tiempo Completo</i>
ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	

FECHA DE INGRESO 01 12 23

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMBRES
<i>MARCELLINI</i>	<i>MORALES</i>	<i>JORGE GADI</i>

FECHA DE NACIMIENTO	DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	DISTRITO DE NACIMIENTO
25 09 82	<i>HUÁNUCO</i>	<i>HUÁNUCO</i>	<i>AMARILIS</i>

N° DE DNI	SEXO	EDAD	RUC
4 1 5 8 2 2 9 7	M (X) F ()	41	1 0 4 1 5 8 2 2 9 7 4

PENSIONES: Indique el sistema al que se encuentra afiliado

AFP: ONP

NÚMERO DE CUENTA DE AHORROS (BANCO DE LA NACIÓN)
04-483-139409

Nombre AFP *Profuturo*
CUPSS: *602A7AJMMCA0*

DISCAPACIDAD	N° INSCRIPCIÓN REGISTRO NACIONAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N° DE LICENCIA DE CONDUCIR
SI NO <input checked="" type="checkbox"/>		

DOMICILIO	N°	INT.	URB.	DISTRITO	PROVINCIA/DEPARTAMENTO
AV JR CALLE PSJE <i>Malcoán los Incas</i>	<i>913-915</i>			<i>Amarilis</i>	<i>Huánuco-Huánuco</i>

REFERENCIA DE DOMICILIO	TELEF. FIJO	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO-PERSONAL
<i>C.N.: Cesar Vallejo</i>	<i>934 270 102</i>	<i>952832319</i>	<i>gadizsmorales@gmail.com</i>

En caso de emergencia comunicarse con:	PARENTESCO	N° DE CELULAR
<i>Esposa-Heidi</i>	<i>Esposa</i>	<i>934 270 102</i>

ESTADO CIVIL

SOLTERO	CASADO <input checked="" type="checkbox"/>	CONVIVIENTE	DIVORCIADO	VIUDO
----------------	---	--------------------	-------------------	--------------

DATOS DEL CÓNYUGUE O CONCUBINO (A)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DE DNI
<i>RODRIGO</i>	<i>SÁNCHEZ</i>	<i>Heidi Magaly</i>	4 3 1 5 5 6 4 2

HIJOS: SI NO

DATOS DE LOS HIJOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	DNI
<i>Marcellini Rodrigo, Alexandra</i>	<i>01-01-2012</i>	<i>11</i>	<i>63200050</i>
<i>Marcellini Rodrigo, Maxwell Gael</i>	<i>03-04-2017</i>	<i>06</i>	<i>90176614</i>
<i>Marcellini Rodrigo, Ashly Vittoria</i>	<i>12-03-2022</i>	<i>1</i>	<i>92796859</i>

II. DATOS DE INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN GENERAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA		EDUC. SUPERIOR NO UNIV.		EDUC. SUPERIOR UNIV.		GRADO ALCANZADO	TÍTULO
Incompleta		Incompleta		Incompleta			Licenciado en Educación Artística
Completa	X	Completa	X	Completa		Magister	

EPECIALIDAD	INSTITUCIÓN SUPERIOR O UNIVERSIDAD	AÑO QUE TERMINÓ	N° DE COLEGIATURA
Música	Instituto Superior de Música "D.A.R." ²³	2006	1241582297

CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC. (últimas 03 capacitaciones)

ENTIDAD/CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DEL CURSOS	FECHA-INICIO	FECHA-TÉRMINO
IDECT- Curso de capacitación	Computación e Informática	13-12-2022	13-03-2023
IDECT- Curso de capacitación	Docencia Universitaria	08-02-2023	08-05-2023
IDECT- Curso de capacitación	Dirección del Área de Comu.	10-01-2023	10-03-2023

OTROS CONOCIMIENTOS

SOFTWARE

WORD	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input checked="" type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	EXCEL	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input checked="" type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	OTROS	Especificar	Básico <input checked="" type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>
									Adobe Audit			

IDIOMAS

INGLÉS	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input checked="" type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	QUECHUA	Básico <input checked="" type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	OTROS	Especificar	Básico <input checked="" type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>
									POWER POINT			

III. EXPERIENCIA LABORAL (últimos 03 trabajos)

EMPRESA/INSTITUCIÓN	CARGO QUE DESEMPEÑABA	FECHA-INGRESO	FECHA - CESE
LINDAR	Docente	12-09-23	30-11-23
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO	Docente	21-08-23	20-12-23
LINDAR	Docente	27-04-21	07-08-21

Asimismo, Declaro Bajo Juramento que la presente información es totalmente verdadera y se encuentra sujeta a verificación, y de comprobar falsedad en alguna información o documentación presentada, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse de acuerdo al Código y la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General". En caso se diera cambio a la información en algún rubro, comunicar oportunamente.

FIRMA

Huánuco, 01 de Diciembre del 2023

DNI: 41582297

CURRICULUM VITAE



I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES : MARCELLINI MORALES Jorge Gadi
PROFESIÓN : Profesor de Música
COLEGIATURA : 1241582297
DNI : 41582297
ESTADO CIVIL : Casado
TELEFONO : 952832319
DIRECCION : Av. Malecón los incas N° 915
EMAIL : gadi25morales@gmail.com

II. FORMACION ACADEMICA:

1. TITULOS Y GRADOS:

- **Licenciado en Educación Artística - Especialidad Música:**
Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- **Título de Profesor de Educación Artística - Especialidad Música:**
Instituto Superior de Música Público con Nivel Universitario "DANIEL ALOMIA ROBLES"- Huánuco.
- **Grado de Bachiller en Educación** - Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- **Maestría en Educación** - Con mención en Docencia, Currículo e Investigación. - Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote -"ULADECH".

2. ACTUALIZACIONES:

- **DIPLOMADO** - En Gestión y Administración Educativa, Organizado por el centro de formación y capacitación para el desarrollo - **CEFORCAD**" - 2012.

3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS O ARTÍSTICOS: NACIONALES:

PONENTE:

- **"V CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DE ARTE INTEGRADO "HAKU WIÑAY WANUKO"**- Ponente - Organizado por la compañía artístico cultural ""HAKU WIÑAY WANUKO", desarrollado del 12 al 27 de febrero del 2022 con 200 horas pedagógicas.

ASISTENTE:

- **“MARCQ PERÚ ACADEMIA DE MUSICA” CURSO DE TÉCNICA E INTERPRETACIÓN DEL SAXOFÓN 1;** Por su efectiva participación y excelente desempeño, realizado en el periodo de 06 de Junio al 26 de Agosto de 2022, con un total de 60 horas cronológicas.
- **“MARCQ PERÚ ACADEMIA DE MUSICA” CURSO DE TÉCNICA E INTERPRETACIÓN DEL SAXOFÓN 2;** Por su efectiva participación y excelente desempeño, realizado en el periodo de 05 de Septiembre al 28 de Noviembre de 2022, con un total de 60 horas cronológicas.
- **“MARCQ PERÚ ACADEMIA DE MUSICA” CURSO DE TÉCNICA E INTERPRETACIÓN DEL SAXOFÓN 3;** Por su efectiva participación y excelente desempeño, realizado en el periodo de 05 de Diciembre de 2022 al 24 de Febrero de 2023 de 2022, con un total de 60 horas cronológicas.
- **“INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUA-IDECT”-** computación e informática, realizado el 13 de diciembre del 2022 al 13 de marzo del 2023.
- **“INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUA-IDECT”-** Didáctica del área de comunicación, realizado el 1ro de Enero del 2023 al 10 de abril del 2023.
- **“INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUA-IDECT”-** Docencia universitaria, realizado el 08 de febrero del 2023 al 08 de mayo del 2023.
- **BRALLE BASICO;** Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Huánuco 18 de febrero del 2021.
- **DIDACTICA UNIVERSITARIA.** Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Huánuco junio del 2021.
- **“IV CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DE ARTE INTEGRADO “HAKU WIÑAY WANUKO”,** Por su participación en calidad de participante, organizado por la compañía artístico cultural **““HAKU WIÑAY WANUKO”**, desarrollado del 21 de febrero al 07 de Marzo 2021 con 200 horas pedagógicas. 08 de marzo del 2021.
- **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LOS ANDES:** Ingles intermedio, realizado el 21 de junio del 2021 con una duración de 300 horas.
- **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LOS ANDES:** Ingles básico, realizado el 08 de junio del 2021 con una duración de 300 horas.
- **“CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO - CEFORCAD” – METODOLOGIA PARA LA ENSEÑANZA EN DIBUJO Y ARTES PLASTICAS,** Por su participación en calidad de participante, bajo el auspicio de la facultad de Psicología y Trabajo social a distancia de la Universidad “Inca Garcilaso De La Vega”, desarrollado en la ciudad, del 03 de Julio al 28 de Agosto 2021 con 300 horas pedagógicas.
- **ASOCIACIÓN REGIONAL DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES;** Llevado acabo del 7 de junio al 8 de noviembre del 2020, con 250 horas de trabajo.
- **USO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA MUSICAL -** Modalidad Presencial. Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Huánuco septiembre del 2021.

- **“CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO - CEFORCAD” – TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA**, Por su participación en calidad de participante, bajo el auspicio de la facultad de Psicología y Trabajo social a distancia de la Universidad “Inca Garcilaso De La Vega”, desarrollado en la ciudad, del 06 de noviembre al 27 de diciembre del 2021 con 300 horas pedagógicas.
- **“ASPECTOS METODOLÓGICOS EN LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO ESCRITO DE BACHILLERATO, TESINA DE GRADO LICENCIATURA, UNA TESIS DE MAESTRÍA, UNA TESIS DOCTORAL, EN EL CAMPO DE LAS ARTES Y LA MÚSICA”**, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Huánuco julio del 2020.
- **COMPOSICIÓN MUSICAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**. Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Huánuco diciembre del 2020.
- **“CAPACITACIÓN VIRTUAL DE SALUD Y VIGILANCIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO”**, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Huánuco 01 de julio de 2020.
- **DIDÁCTICA MUSICAL**. Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Huánuco diciembre del 2020.
- **HERRAMIENTAS PARA LA PREPARACIÓN DE SCORES ORQUESTALES (TALLER DE DIRECCIÓN ORQUESTAL)**, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Huánuco diciembre del 2020.
- **“FORTALECIENDO NUESTRAS COMPETENCIAS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS”**, organizado por el centro de formación y capacitación para el desarrollo, con el auspicio institucional del área de gestión pedagógica de la UGEL-HCO. Desarrollado el 19 de enero al 20 de Febrero del 2020, con un total de 220 horas académicas.
- **“HERRAMIENTAS DE MEJORA CONTINUA DEL SGOE ISO21001”**, Realizado por Kaisen Certification SAC, Huánuco setiembre de 2020.
- **“IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA CONTINUA DEL SGOE ISO21001”**, Realizado por Kaisen Certification SAC, Huánuco setiembre de 2020.
- **“HACIA EL LOGRO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA”**, organizado por la escuela de capacitación y Actualización Profesional ECAACPROF, con el auspicio institucional del área de gestión pedagógica de la UGEL-HCO. en sus facés presencial y virtual, con un total de 220 horas académicas. marzo del 2020.
- **La Enseñanza de la Armonía y el Contrapunto, desde la Música para la Música**. Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Huánuco diciembre del 2020.
- **Lenguaje Musical**. Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Huánuco diciembre del 2020.
- **Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú – SIDESPINO**. Temario: Pro Calidad en los institutos, Calidad de la Formación Profesional en los Institutos de la Región de Huánuco Sistema de Acreditación y Proyecto de Ley de la Carrera Publica en Educación Superior. Año 2018 con un total de 120 Horas.

- “I CURSO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE Y DOMINIO DEL CURRÍCULO NACIONAL-2019”, desarrollado el 28, 29 y 30 de enero (fase presencial), y del 31 de enero al 19 de febrero del 2019 con una duración de 200 horas pedagógicas.
- “I SEMINARIO EN GESTIÓN PEDAGÓGICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL”, realizado los días 30 y 31 de agosto de 2018 (fase presencial) y del 03 de Setiembre al 01 de Octubre del 2018, 320 horas lectivas.
- “MASTER CLASS PARA TROMBÓN”, con una duración de en 16 horas pedagógicas- 2018.
- UNIVERSIDAD DANIEL ALOMIA ROBLES: Desarrollado del 22 al 31 de octubre del 2018.

4. INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES Y PRODUCCIÓN MUSICAL:

INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES:

- ❖ **Libro:** IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CURRICULAR-Nuevas Estrategias Metodológicas para una Educación Integral (Instituto latinoamericano de Altos Estudios ILAE) 2022
- ❖ **Artículo Científico:** GESTIÓN CULTURAL Y DIFUSIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL EN EL ISMP “DAR” (Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos -2022.
- ❖ **Artículo Científico:** LA TÉCNICA DE VIBRATO PARA EL DESARROLLO DE LA INTERPRETACIÓN MUSICAL DE LOS ALUMNOS DE TROMBÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES DE HUÁNUCO, SEMESTRE I – 2022

PARTICIPACIÓN EN PRODUCCIONES MUSICALES O ARTÍSTICAS:

- Realización del Video Clip “Abre tu Ventana Corazón” con los Mariachis “Águilas Doradas” (Sub Director) – 2021.
- Realización del Video “Niña, Niña” con los Mariachis “Águilas Doradas” (Sub Director) – 2021.
- Reproducción del Cd. Danza de los Negritos de Huánuco. Realizado con la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles. – Por el Gobierno Regional De Huánuco 2017.
- Grabación del Cd titulado “Melodías de la Danza de los Negritos de Huánuco” - Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles – Volumen I y II - 2016.
- Grabación del Cd titulado “Ay Vidita” con los Mariachi las Águilas Doradas” (Sub Director) – 2015.
- Realización del Video clip de música Huanuqueña con la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles (Sub Director) -2009
- Grabación del Cd denominado “Gallito Carioco” con la Banda Filarmónica “Daniel Alomia Robles” (Sub Director) – 2008
- Grabación del Cd denominado “cofradías de negritos de Huánuco” con la Banda Filarmónica “Daniel Alomia Robles” (Sub Director) – 2006.

- Grabación del Cd denominado “Lupita llegaron los mariachis” con los Mariachis “Águilas Doradas” (Sub Director) – 2019.
- Presentación del material discográfico de los Mariachis Águilas Doradas (2015)
- Grabación del Cd denominado “Ay corazón” con la Banda Filarmónica “Daniel Alomia Robles” (Sub Director) – 2009
- Realización del Video “Corazón Otuzcano” con la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles (Sub Director) -2015
- Realización del Video “Juana Peña” con la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles (Sub Director) -2020
- Realización del Video “Mix de Huaynos Adiós Juventud” con la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles (Sub Director) -2020
- Realización del Video “Despedida” con la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles (Sub Director) -2020
- Realización del Video “Mix Juventud” –Huaynos. Con la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles (Sub Director) -2014
- Realización del Video “Mix de Huaynos Huanuqueños” con la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles (Sub Director) -2020
- Realización del Video “Himno al señor de Burgos” con la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles (Sub Director) -2015
- Realización del Video “Corazón del señor de Burgos” con la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles (Sub Director) -2018
- Realización del Video “Me Imagine” con la Orquesta American Ska (integrante-trombonista) -2019
- Orquesta American Ska (integrante trombonista) -2019 – Amanecí contigo - Hildemaro
- Orquesta American Ska (integrante trombonista) -2019 – Mix Héctor Lavoe
- Orquesta American Ska (integrante trombonista) -2018 – Escúchame
- Resolución Regional – GRH: Reconocer y felicitar a los integrantes de la orquesta sinfónica regional por su destacada participación en la puesta en escena de la “Zarzuela del Cóndor Pasa” en el gran teatro nacional de Lima. 2017

PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS:

- **Diploma “Concierto de Ganadores”, Ganador 1er puesto, al director del conjunto instrumental Mixto de la I.E.P.”HONORES”** en el “36° Concurso Nacional de Música Nueva Acrópolis 2019”. Organizado por la organización cultura internacional nueva Acrópolis y el conservatorio nacional de música.
- **Diploma “MINISTERIO DE EDUCACIÓN”, 2do puesto de los Juegos florales a nivel nacional** en la disciplina pintura, categoría C - 2018.
- **Diploma “Concierto de Ganadores”, 1er puesto, al director del conjunto instrumental Mixto de la I.E.P.”HONORES”** en el “35° Concurso Nacional de Música Nueva Acrópolis 2018”. Organizado por la organización cultura internacional nueva Acrópolis y el conservatorio nacional de música.

- **Diploma “LECTURA INTEGRAL”, Director de la Orquesta sinfónica “HONORES”** ganador al director del conjunto instrumental mixto de la I.E.P.” - 2017.
- **Diploma “Concierto de Ganadores”,** como ganador, al director del conjunto instrumental Mixto de la I.E.P.”**HONORES**” en el “34° Concurso Nacional de Música Nueva Acrópolis 2017”. Organizado por la organización cultura internacional nueva Acrópolis y el conservatorio nacional de música.
- **Diploma “MINISTERIO DE EDUCACIÓN”,** como ganador, de los Juegos florales La disciplina de artes musicales, categoría A 2016.
- **Diploma “IGLESIA EVANGELICA PERUANA”,** Por su participación en el desarrollo del culto **CONCIERTO MUSICAL**.
- **Diploma “Concierto de Ganadores”,** como ganador, al director del conjunto instrumental Mixto de la I.E.P.”**HONORES**” en el “33° Concurso Nacional de Música Nueva Acrópolis 2016”. Organizado por la organización cultura internacional nueva Acrópolis y el conservatorio nacional de música.
- **Diploma “Concierto de Ganadores”,** como ganador, al director del conjunto instrumental Mixto de la I.E.P.”**HONORES**” en el “32° Concurso Nacional de Música Nueva Acrópolis 2015”. Organizado por la organización cultura internacional nueva Acrópolis y el conservatorio nacional de música.
- **DIPLOMA DE HONOR:** Municipalidad provincial de Huánuco, Por su participación en la celebración día de la danza de los negritos de Huánuco, 06 de enero del 2014.
- **Diploma “Concierto de Ganadores”,** como ganador, al director del conjunto instrumental Mixto de la I.E.P.”**HONORES**” en el “31° Concurso Nacional de Música Nueva Acrópolis 2014”. Organizado por la organización cultura internacional nueva Acrópolis y el conservatorio nacional de música.
- **Diploma “Concierto de Ganadores”,** como ganador, al director del conjunto instrumental Mixto de la I.E.P.”**HONORES**” en el “30° Concurso Nacional de Música Nueva Acrópolis 2013”. Organizado por la organización cultura internacional nueva Acrópolis y el conservatorio nacional de música.
- **Diploma “Concierto de Ganadores”,** como ganador, al director del conjunto instrumental Mixto de la I.E.P.”**HONORES**” en el “29° Concurso Nacional de Música Nueva Acrópolis 2012”. Organizado por la organización cultura internacional nueva Acrópolis y el conservatorio nacional de música.
- **Diploma “Concierto de Ganadores”,** como ganador, al director de la agrupación Folclórica, I.E.P.”**Isaac Newton**” en el “28° Concurso Nacional de Música Nueva Acrópolis 2011”. Organizado por la organización cultura internacional nueva Acrópolis y el conservatorio nacional de música.
- Primer (1er) puesto en el VII Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música, llevado a cabo en Concepción - Junín. 08 de julio 1999. (Integrante)
- Primer (1er) puesto en el Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música, llevado a cabo en Concepción – Junín. 08 de julio de 1998. (Integrante).

5. EXPERIENCIA EN DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR:

- **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**
Contrato de trabajo según resolución N°208-P-CD-UDH – 2023
- **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES:**

- Certificado de trabajo emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco-(2012 al 2021)
- **CONTRATO A TIEMPO COMPLETO – UNДАР** (08/08/2021) al (30/12/2021)
 - **CONTRATO A TIEMPO COMPLETO – UNДАР** (27/03/2021) al (07/08/2021)
 - **RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°057-2020-CO-P-UNДАР – 2020.**
 - **RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 090-2020-CO-UNДАР -2020.**
 - **RESOLUCION DIRECTORAL N°000017 - 2017**
 - **RESOLUCION DIRECTORAL N°000042 - 2016**
 - **RESOLUCION DIRECTORAL N°00336 - 2015**
 - **RESOLUCION DIRECTORAL N°00789 - 2014**
 - **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046-2013-DG-ISMP”DAR”-HCO. 2013**
 - **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 081-2013-DG-ISMP”DAR”-HCO. 2013**
 - **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°00823 - 2012**
 - **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°01501 - 2012**

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS:

- **Institución Educativa “JUAN MIGUEL PEREZ RENGIFO” Tarapoto**
CARGO: Profesor de Educación por el Arte.
Resolución Directoral N° 0873
VIGENCIA: Desde (01/03/2021 hasta el 31/12/2021).
- **Institución Educativa Particular “BARTON SHOOOL” Huánuco**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 09 de marzo al 23 de diciembre del 2020.
- **Institución Educativa Particular “HONORES” Huánuco**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 11 de marzo al 23 de diciembre del 2019.
- **Institución Educativa Particular “HONORES” Huánuco**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 6 de marzo al 21 de diciembre del 2018.
- **Institución Educativa Particular “HONORES” Huánuco**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 7 de marzo al 21 de diciembre del 2017.
- **Institución Educativa Particular “HONORES” Huánuco**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 14 de marzo al 22 de diciembre del 2016.

- **Institución Educativa Particular “HONORES” Huánuco**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 10 de marzo al 22 de diciembre del 2015.
 - **Institución Educativa Particular “HONORES” Huánuco**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 10 de marzo al 23 de diciembre del 2014.
 - **Institución Educativa Particular “HONORES” Huánuco**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 11 de marzo al 23 de diciembre del 2013.
 - **Institución Educativa Particular “HONORES” Huánuco**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 12 de marzo al 23 de diciembre del 2012.
 - **Institución Educativa Particular “HONORES” Huánuco**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 14 de marzo al 22 de diciembre del 2011.
 - **Institución Educativa Particular “ISAAC NEWTON” Huánuco**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 09 de marzo al 31 de diciembre del 2009.
 - **Institución Educativa “AUCAYACU” -Aucayacu**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 3 de Abril al 31 de diciembre del 2005.
 - **Institución Educativa “INCA HUIRACUCHA” Aucayacu**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 01 de Marzo al 31 de diciembre del 2004.
 - **Institución Educativa “INCA HUIRACUCHA” Aucayacu**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 01 de Marzo al 31 de diciembre del 2003.
 - **Institución Educativa “ANDRES AVELINO CACERES” Aucayacu**
CARGO: Profesor de Música.
Constancia de trabajo
VIGENCIA: 05 de Abril al 31 de diciembre del 2002.
- 6. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE UNIVERSITARIA:**
- **Constancia:** El Director General de la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles, otorga la presente al Sr. JORGE GADÍ MARCELLINI MORALES, identificado con DNI 41582297. Por su valiosa participación y contribución a la cultura huamqueña. Participo

en calidad de Sub Director (Trombonista) de la banda profesional, desde el periodo del 24 de octubre de 2001 al 12 de junio de 2023.

- **Constancia:** El Director General del Mariachi Águilas Doradas, otorga la presente al Sr. JORGE GADÍ MARCELLINI MORALES, identificado con DNI N° 41582297 por su valiosa participación y contribución a la cultura huanuqueña, llegando a realizar videos y una grabación de música internacional mexicana y música huanuqueña. Participo en calidad de Sub Director e intérprete del Guitarrón y Coros, en el periodo del 29 julio de 2001 al 12 de junio del 2023.

7. IDIOMA EXTRANJERO:

- **INGLES NIVEL BASICO.** “UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE”, con una duración de 300 Horas obteniendo el promedio de 19. 08 de junio del 2021.
- **INGLES NIVEL INTERMEDIO.** “UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE”, con una duración de 300 Horas obteniendo el promedio de 19. 21 de junio del 2021.
- **I CURSO TALLER VIRTUAL DE QUECHUA EN EL FORTALECIMIENTO Y DOMINIO EN NIVEL BÁSICO.** Asociación Regional De Traductores E Interpretes Huánuco – Perú. Llevado a cabo del 7 de junio al 8 de noviembre del 2020, cumpliendo satisfactoriamente el trabajo de investigación asignada y con 250 horas efectivas de trabajo.

8. RECONOCIMIENTO AL MÉRITO O POR EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL:

❖ **Tercio Superior:**

- **INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICO “DANIEL ALOMIA ROBLES”-HUANUCO.** Suscribe que Jorge Gadi Marcellini Morales se encuentra dentro del tercio superior del nivel superior de la promoción 2000.

❖ **Otras Resoluciones de Felicitación o Reconocimiento:**

- **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°081** Fecha 28 de noviembre Del 2016; Se Resuelve; Felicitar a Jorge Gadi Marcellini Morales por los XL aniversario de creación de la Orquesta Sinfónica Regional del **Instituto Superior De Música” Daniel Alomia Robles”**.
- **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°082** Fecha 28 de noviembre Del 2016; Resuelve felicitar a Jorge Gadi Marcellini Morales por los XL aniversario de creación de la Orquesta Sinfónica Regional del **Instituto Superior De Música” Daniel Alomia Robles”** y los 25 de declaratoria como patrimonio cultural de la región.
- **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°116** Fecha 30 de diciembre Del 2016; Resuelve felicitar a Jorge Gadi Marcellini Morales por su destacada labor como integrante de la Orquesta Sinfónica Regional del **Instituto Superior De Música” Daniel Alomia Robles”**.
- **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°089** Fecha 23 de diciembre Del 2015; Se Resuelve; Felicitar a Jorge Gadi Marcellini Morales por su

destacada labor como integrante de la Orquesta Sinfónica Regional del **Instituto Superior De Música” Daniel Alomia Robles”**.

- **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°082** Fecha 23 de diciembre Del 2014; Se Resuelve; Felicitar a Jorge Gadi Marcellini Morales por su destacada labor como integrante de la Orquesta Sinfónica Regional del **Instituto Superior De Música” Daniel Alomia Robles”**.
- **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°080** Fecha 27 de diciembre Del 2013; Se Resuelve; Felicitar a Jorge Gadi Marcellini Morales por su destacada labor como integrante de la Orquesta Sinfónica Regional del **Instituto Superior De Música” Daniel Alomia Robles”**.
- **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°109** Fecha 21 de diciembre Del 2012; Se Resuelve; Felicitar a Jorge Gadi Marcellini Morales por su destacada labor como integrante de la Orquesta Sinfónica Regional del **Instituto Superior De Música” Daniel Alomia Robles”**.
- **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°021** Fecha 29 de diciembre Del 2009; Se Resuelve; Felicitar a Jorge Gadi Marcellini Morales por su destacada labor como integrante de la Orquesta Sinfónica Regional del **Instituto Superior De Música” Daniel Alomia Robles”**.
- **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°100** Fecha 11 de diciembre Del 2008; Se Resuelve; Felicitar a Jorge Gadi Marcellini Morales por su destacada labor como integrante de la Orquesta Sinfónica Regional del **Instituto Superior De Música” Daniel Alomia Robles”**.
- **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°111** Fecha 19 de diciembre Del 2007; Se Resuelve; Felicitar a Jorge Gadi Marcellini Morales por su destacada labor como integrante de la Orquesta Sinfónica Regional del **Instituto Superior De Música” Daniel Alomia Robles”**.
- **Resolución directoral UGEL – Huánuco N° 03671**, reconocer ganador del primer puesto de los juegos florales a la I.E.P “Honores” dirigido por el profesor Jorge Gadi Marcellini Morales, en la disciplina pintura categoría C – Etapa Nacional- 2018.
- **Resolución Gerencial Regional – Huánuco N° 989- 2017**, reconocer a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional por su destacada y apreciable participación en la puesta en escena de la “Zarzuela Del Cóndor Pasa” en el gran Teatro Nacional de Lima.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL – HUÁNUCO N° 004007**: Se resuelve; Reconocer a los estudiantes y a su delegado Jorge Gadi Marcellini Morales, en la etapa categoría A de los juegos florales 2016.
- **RECONOCIMIENTO**: Por su destacada participación en el gran concierto de gala como integrante concertino de la orquesta sinfónica regional “Daniel Alomia Robles” – 2015. UAP” Universidad Alas Peruanas” Huánuco.
- **RECONOCIMIENTO**: Por su desinteresada participación en el 2do concierto de honor a nuestra Señora De Las Mercedes, 2014.
- **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°032-2005**: Se resuelve; Agradecer y Felicitar a Jorge Gadi Marcellini Morales, por su participación en el desfile y obteniendo el primer puesto en la fase regional el día 27 de julio de 2005.



Prof. Jorge Gadi Marcellini Morales
DNI 41582297

Mgr. Jorge Gadi Marcellini Morales
DNI 41582297

SECCIÓN II:

Declaraciones Juradas

- a) Declaración jurada simple que señale que no cuenta con antecedentes penales, Policiales.
- b) Declaración jurada de bienes y rentas (solo cuando asumen funciones de funcionarios, directivos y/o servidores que manejan fondos del Estado).
- c) Declaración jurada de régimen Pensionario.
- d) Declaración jurada de actualización de datos personales.
- e) Declaración jurada de no estar inhabilitado administrativa ni judicialmente para el ejercicio de la profesión o encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- f) Declaración jurada de parentesco.
- g) Declaración jurada de doble percepción de ingresos en el Estado.
- h) Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
- i) Declaración jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI)
- j) Declaración jurada de condición de discapacidad.
- k) Declaración jurada de conocimientos técnicos.
- l) Declaración jurada de precepción de ingresos en más de un empleador (docente).
- m) Declaración jurada de intereses.
- n) Declaración jurada de cumplimiento de ética de la función pública.
- o) Declaración jurada del Reglamento Interno de los Servidores (RIS).
- p) Carta de compromiso de reserva de información privilegiada o relevante.



DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIÓN LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y/O DE DISCAPACIDAD

Yo, Jorge Gadi Marcellini Morales, con DNI N°
41582297, con domicilio en Jr. Malecón los Incas 915-915,
manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

(Marque con una "x" la respuesta)		SI	NO
PERSONA CON DISCAPACIDAD	Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.		X
PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	Usted es una persona Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.		X

Huánuco 01, de diciembre del 2023.


Firma
DNI N°:



Huella Digital



DECLARACIÓN JURADA DEL RÉGIMEN PENSIONARIO

Yo Jorge Gadi Marcellian Morales
con DNI N° 41582297 fecha de Nacimiento 25-09-1988 con
dirección domiciliaria en Jr. Malocón los Incas N° 913-915, en el Distrito de
Amarillo Provincia Huánuco Departamento de Huánuco;
en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y en amparo del Artículo 42 del Texto
Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Declaro bajo juramento que:

1. Me encuentro actualmente afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – Decreto Ley N° 19990
 2. Me encuentro actualmente afiliado al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

- Integra.
 Hábitat
 Prima
 Profuturo.

Con CUSPP N° 60217A JMMCAO fecha de filiación 20-04-2011

3. No estoy afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente **deseo afiliarme al:**
 Sistema Nacional de Pensiones – Decreto Ley N° 19990.
 Sistema Privado de Pensiones – AFP.

Para los que voluntariamente deseen afiliarse, deberán rellenar los datos en el **Formato de Elección del Sistema Pensionario y la Constancia de Entrega del Boletín Informativo** acerca de las características del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y del Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Huánuco, 01 de Diciembre de 2023


Firma



Huella Digital



DECLARACIÓN JURADA DE PERCEPCIÓN DE INGRESOS EN MÁS DE UN EMPLEADOR

Yo, Jorge Gadi Marcellini Morales con DNI N° 41582297 con dirección domiciliaria en Jr. Hajecon los Encinos N° 913-915, en el Distrito Amarillo, Provincia Huánuco, Departamento Huánuco; en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y en amparo del Artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Declaro bajo juramento que:

Si Tengo otros ingresos (Rellenar datos solicitados en el inciso a.)

No Tengo otros ingresos

a. En la actualidad percibo ingresos por las siguientes entidades (Públicas/Privadas):

Empleador 1: Universidad de Huánuco con RUC N° 20120710436 domiciliado en Jr. Hermilio Valdizán N° 871 en el cargo de D.O. docente en la condición de () Nombrado () Contratado desde 21-08-2023 hasta 20-12-23; tal cual se detalla a continuación:

Remuneración Mensual (S/.)	Dietas (S/.)	Incentivos laborales (S/.)	Honorarios personales (S/.)	Gratificaciones, Aguinaldos (S/.)	Asignaciones, Bonificaciones (S/.)	Otros (S/.)
<u>1.500</u>						

Empleador 2: con RUC N° domiciliado en en el cargo de en la condición de () Nombrado () Contratado desde hasta; tal cual se detalla a continuación:

Remuneración Mensual (S/.)	Dietas (S/.)	Incentivos laborales (S/.)	Honorarios personales (S/.)	Gratificaciones, Aguinaldos (S/.)	Asignaciones, Bonificaciones (S/.)	Otros (S/.)

Empleador 3: con RUC N° domiciliado en en el cargo de en la condición de () Nombrado () Contratado desde hasta; tal cual se detalla a continuación:

Remuneración Mensual (S/.)	Dietas (S/.)	Incentivos laborales (S/.)	Honorarios personales (S/.)	Gratificaciones, Aguinaldos (S/.)	Asignaciones, Bonificaciones (S/.)	Otros (S/.)

b. Tengo conocimientos sobre la entrega a los demás empleadores una copia del cargo de la presente declaración jurada.

c. En el mes que varíe mis ingresos, debo comunicar a la Unidad de Recursos Humanos esa variación, para que considere el cambio al calcular la retención del impuesto a la renta de ese mes y los siguientes.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a las acciones administrativas correspondientes.

Lugar y fecha Huánuco 01 de diciembre 2023

Jorge Gadi Marcellini Morales
Firma
Apellidos y Nombres: Jorge Gadi Marcellini Morales
DNI N° 41582297



Huella Digital



DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo Jorge Gadí Marcellini Morales con DNI N° 41582297 con dirección domiciliaria en Jr. Malacón las Facas No 913-915, en el Distrito Amarilibi Provincia Huánuco Departamento Huánuco; en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos y en amparo del Artículo 42 y 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Declaro bajo juramento:

(Marque con una "x" la respuesta)	SI	NO
a) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, ¹ de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica.	X	
b) Percibo otra remuneración a cargo del Estado.		X
c) Tener incompatibilidad o dualidad horaria entre las instituciones donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por la institución.		X

En caso de haber marcado **SI** en el inciso **b**, señale lo siguiente:

Datos Generales	Institución 1	Institución 2
Nombre de la Institución:		
Régimen laboral:		
Cargo que ocupa:		
Condición Laboral (Nombrado/contratado):		
Remuneración mensual:		
Otros pagos (aguinaldo, escolaridad, etc.):		
Horario Laboral:		
Fecha de Inicio de vínculo laboral		
Fecha fin de vínculo laboral		
Dirección de la institución:		
Teléfono/celular de la institución:		

Me comprometo en el mes que varíe alguna de mis remuneraciones, debo comunicar a la Unidad de Recursos Humanos de la Undar para la actualización y cálculo de la retención del impuesto a la renta.

Huánuco... 01 de Diciembre de 2023


Firma

Apellidos y Nombres: Jorge Gadí Marcellini Morales
DNI N° 41582297



Huella Digital

¹ Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la Universidad, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES-REDERECI

Yo, Jorge Cadi Marcellino Morales,
identificado con DNI N° 41582297, con domicilio en
Jr. Mateo de los Andes N° 913-915.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 303353* (Ley que crea el REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.

Huánuco, 01 de diciembre de 2023


Firma

DNI N° 41582297



Huella Digital



**DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO
DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

Yo, Jorge Gadi Marcellini Morales, identificado
con DNI N° 41582297, con domicilio en
Jr. Malacón las Encas No 913-915

Declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Huánuco, 01 de Diciembre de 2023

[Firma manuscrita]
FIRMA



Huella Digital



DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE, PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (Decreto Legislativo N°1057 y Ley N°30225)

Yo, Jorge Caelli Marcellini Morales.....identificado
con DNI N° 41592297....., con domicilio en
Jr. Mateo de los Incas N° 913-915.....Distrito Amarilis.....Provincia
Huánuco..... Departamento Huánuco.....

Declaro bajo juramento, que **no** estoy inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado. Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Huánuco, 01..... de diciem de 2023

Jorge Caelli Marcellini Morales
.....
FIRMA



Huella Digital



**DECLARACIÓN JURADA DE LECTURA Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Yo Jorge Cardí Marcellino Morales identificado con DNI N° 41382297 con domicilio en Jr. Hualcón / Los Incas, vinculado a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, bajo el Régimen Laboral....., declaro bajo juramento que he recibido, leído y me comprometo a observar las siguientes normas:

1. La Ley N° 27815-Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496.
2. El Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

Asimismo, declaro que me comprometo a cumplirlas en toda circunstancia.

Huánuco, 01 de diciembre de 20....


Firma
DNI N° 41382297



Huella Digital



DECLARACIÓN JURADA

(Antecedentes policiales, penales y de buena salud)

Yo, Jorge Gudi Marcellini Morales
identificado (a) con DNI 41582297, domiciliado en Jr. Huelcan las Incas
Distrito Amarilis Provincia Huánuco Departamento Huánuco,
declaro bajo juramento que:

- ❖ No registro antecedentes policiales.
- ❖ No registro antecedentes penales.
- ❖ Gozo de Buena Salud

Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en el delito Contra la Fe Pública, en la modalidad de falsificación de Documentos, (Artículo 427° del Código Penal, en concordancia con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

En señal de Conformidad firmo el presente documento.

Huánuco, 01 de diciembre de 20....



Huella Digital

Jorge Gudi Marcellini Morales
.....
FIRMA



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Ley N° 26771

Yo, Jorge Gadi Marcellini Morales identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 41582297, domiciliado (a) en Jr. Malecón los Incas N° 913 - 915; en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 30294 modificatoria de la Ley N° 26771, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000- PCM, y modificado mediante Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al amparo del Artículo IV del Título Preliminar numeral 1.7 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que: **(Marcar con X)**

SI NO

Cuento con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR EN ACTIVIDAD:

Fredy Rómulo Marcellini Morales

GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD:

Hermano

GRADO DE PARENTESCO POR AFINIDAD:

.....

ÓRGANO/UNIDAD EN LA QUE PRESTA SERVICIOS:

Docente Asociado

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en el artículo 411° y 438° del Código Penal.

Huánuco, 01 de diciembre de 20....


 Firma



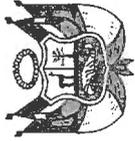
Huella Digital

SECCIÓN III:

Estudios y Capacitación

- a) Copia de certificado de educación secundaria (fedateado).
- b) Copia de constancia de egresado (fedateado).
- c) Copia del grado académico de bachiller (fedateado).
- d) Copia de título profesional (fedateado).
- e) Copia de otro grado académico, de ser el caso (fedateado).
- f) Copia del grado académico de Magíster o Doctor (fedateado).
- g) Copia de certificado de colegiatura y habilitación (fedateado).
- h) Copia de los estudios de especialización o diplomados (fedateado).
- i) Copia de certificado de capacitaciones (fedateado).
- j) Copia de constancia de participación en congresos, seminarios, charlas. (fedateado).
- k) Producción intelectual de acuerdo con la normativa vigente (registro en INDECOPI o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú).
- l) Otros.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
UGEL HUÁNUCO
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
07 DIC. 2021
C.P.C. Mayrelis SANTIAGO TOLENTINO
FEDATARIO
Ley 27444 Art. 127



REPÚBLICA DEL PERÚ
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

ESCUELA DE POSGRADO

El Consejo Universitario de esta Universidad confiere el **GRADO ACADÉMICO** de

**MAESTRO EN EDUCACIÓN
CON MENCIÓN EN DOCENCIA, CURRÍCULO E INVESTIGACIÓN
JORGE GADI MARCELLINI MORALES**

Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Chimbote, 12 - 10 - 2021

C.D. CÉSAR ANDRÉS BORJA VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL



— R. R. —

Pbro. Dr. JUAN ROGER RODRIGUEZ RUIZ
RECTOR



Dra. NÉLIDA CANTUARIAS NORIEGA
DIRECTORA





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

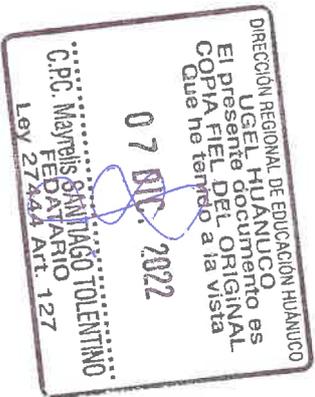
La que suscribe, Secretaría General de la ULADECH CATÓLICA,
CERTIFICA: Que el presente Diploma se encuentra registrado en el Registro de
Grados y Títulos de esta Universidad con los siguientes datos:

1. Cód. de Universidad: 053A Tipo de Doc. de Identidad: 1 N° 41582297
2. Acreditación: M Tipo: O Modalidad de estudios: P Libro: 008
3. Folio: 1453 Registro: M00905 Cód. de diploma: 053A44913
4. Resolución N°: 01242-2021-CU-ULADECH CATOLICA de fecha: 12/10/2021
5. Modalidad de Optación: TESIS

Chimbote, 12 de Octubre de 2021



C.D. CÉSAR ANDRÉS BORJA VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE



053A44913



CÓD. DE DIPLOMA N° 001DDTP0005426

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD 001

Autorizado por Resolución Rectoral N° 003483-2022-R/UNMSM de fecha 30/03/2022

Registrado a fojas 250 del libro digital TP001-FE de la Facultad

Registrado a fojas 317 del libro digital TP003 Registro II de la Secretaría General

Tipo y Número de Documento:

DNI N° 41582297

Abreviatura del Grado/Título:

T

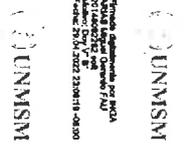
Tipo de Emisión del Diploma:

Modalidad de Estudios:

P

Título Profesional obtenido por la Modalidad:

Suficiencia Profesional



Proceso digitalizado por RUMCH
República de Chile, San Sebastián, F.U.
Código de Documento
Fecha: 07/06/2022 19:46:11 -0500

Proceso digitalizado por RUMCH
República de Chile, San Sebastián, F.U.
Código de Documento
Fecha: 07/06/2022 19:46:11 -0500

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D. S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://pspsg.dunmsm.edu.pe/verificadoc> e ingresando el siguiente código de verificación: NTXXRDP





Nº 074569

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA

Especialidad : MUSICA

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

A Don(ña)

TITULADO (A) en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles"

POR TANTO:

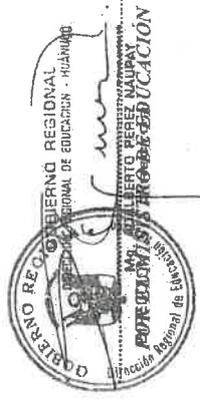
Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **Huánuco** a los **25** días del mes de **Febrero** de **2008**.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Huánuco
I.S.M.P. "Daniel Alomía Robles"



Prof. **Rodriga C. Cárdenas Viviano**
DIRECTOR INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR



[Signature]
INTERESADO



VALIDO PARA EL SECTOR EDUCACION





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGISTRO	
Nº de Folio : 08	76
Nº de Registro :	
Fecha : 17 / 12 / 07	
 DIRECTOR GENERAL	

Dirección : Regional de Educación - Gobierno Regional - Huánuco
 El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Jorge Gade Marcellini
Morales

Nacido en Huánuco - Huánuco - Huánuco
 (DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)
 el 25 de Setiembre de 1982 DNI 41582299

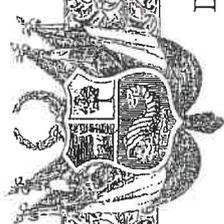
Queda inscrito en el Registro de Titulos
 con el N° 002726-P-DRE-HUC de conformidad con la R.D. N° 00141-25-01-2008.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
 SECRETARÍA GENERAL
Nilo S. Morales Pasquel
 Especialista Administrativo II

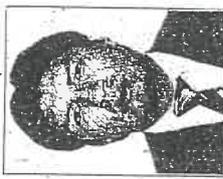
TÉCNICO
 JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
 El presente documento es
 una COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que ha tenido a la vista
 el **17** de **ABR.** de **2013**
 LILIANA LUZ ESPEDOS CRUZ
 FEDATARIO
 Ley 27144, ART. 127



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de **Educación**

con fecha **27** de **Agosto** de **2012** acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a Don (ña) **Jorge Gadi Marcellini Morales**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el **18** de **Octubre** de **2012**

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DECANO

[Signature]
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
UGEL HUÁNUCO
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
07 OCT. 2012
C.P.C. MAYTELIS SANTIAGO TOLENTINO
FEDATARIO
Ley 27444 Art. 127





A001DA1551GB0035749

Autorizado por R.R. N° 06135-R.H. Fecha 08/10/2012

Fecha/...../.....

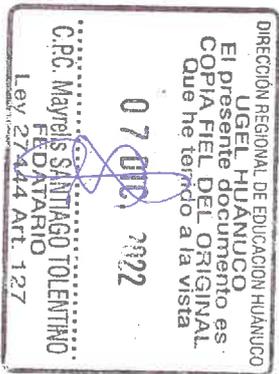
Registrado a fojas 81 del libro 89 de la Facultad

Registrado a fojas 216 del libro 92 de la Secretaría General

Lima, 15 de Abril de 2013


INTERESADO

D.N.I. 41682297



El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontando minuciosamente.
Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

18 ABR 2013

Lima,/...../.....

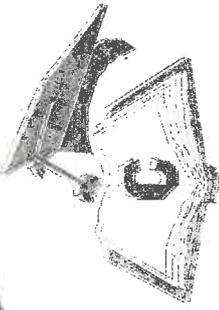




Dr. JOSÉ SEGUNDO RINO MONTERO
Secretario General

Nº 0041792 - 0





CEFORCAD

Partida electrónica N° 11012252

REPÚBLICA DEL PERU



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
R. M. N° 0326-2009-ED

Diplomado de Especialización

Otorgado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por haber participado y aprobado el

DIPLOMADO EN

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Organizado por el Centro de Formación y Capacitación para el Desarrollo - CEFORCAD, según Resolución Ministerial N° 0326-2009-ED, desarrollado del 07 de enero al 29 de diciembre del 2012, con jornadas de 100 horas mensuales, haciendo un total de 1,200 horas académicas.

Por tanto, se le expide el presente

Diploma

Para que se le reconozca como tal.



Yrene Malpartida Sánchez
Directora Ejecutiva
CEFORCAD

Dado en Huánuco a los 31 días del mes de diciembre del 2012



Lic. Gustavo Juan Proleón Ponce
Director General
CEFORCAD



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBELES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

15 SEP. 2023

Huánuco,

Abg. Yersel Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
Reg. 135





CERTIFICADO DE MÚSICA

ESTE CERTIFICADO RECONOCE A

JORGE GADÍ MARCELLINI MORALES

Por su efectiva participación y excelente desempeño en el **CURSO DE TÉCNICA E INTERPRETACIÓN DEL SAXOFÓN 2** realizado en el periodo de 05 de Septiembre a 28 de Noviembre de 2022 en la modalidad virtual, con un total de 60 horas cronológicas.

San Juan de Miraflores, Lima – Perú, 30 de Noviembre de 2022

JUAN CARLOS MALDONADO MACURI
Saxofonista – Educador
Gerente académico MARQ PERÚ



CERTIFICADO DE MÚSICA

ESTE CERTIFICADO RECONOCE A

JORGE GADÍ MARCELLINI MORALES

Por su efectiva participación y excelente desempeño en el **CURSO DE TÉCNICA E INTERPRETACIÓN DEL SAXOFÓN 1** realizado en el periodo de 06 de Junio á 26 de Agosto de 2022 en la modalidad virtual, con un total de 60 horas cronológicas.

San Juan de Miraflores, Lima – Perú, 29 de Agosto de 2022

JUAN CARLOS MALDONADO MACURI
Saxofonista – Educador
Gerente académico MARQ PERÚ



CERTIFICADO DE MÚSICA

ESTE CERTIFICADO RECONOCE A

JORGE GADÍ MARCELLINI MORALES

Por su efectiva participación y excelente desempeño en el **CURSO DE TÉCNICA E INTERPRETACIÓN DEL SAXOFÓN 3** realizado en el período de 05 de Diciembre de 2022 á 24 de Febrero de 2023 en la modalidad **virtual**, con un total de **60 horas cronológicas**.

San Juan de Miraflores, Lima – Perú, 28 de Febrero de 2023

JUAN CARLOS MALDONADO MACURI
Saxofonista – Educador
Gerente académico MARQ PERÚ



DIRECCIÓN DE IDIOMAS

Nº 0057334

Certificado

Otorgado a : MARCELLINI MORALES JORGE GADI

Por haber concluido satisfactoriamente el nivel **BÁSICO del idioma INGLÉS** realizado en Idiomas **ULADECH Católica**, con una duración de **300 horas**, con un promedio final de **19 (DIECINUEVE)**

Chimbote, 08 DE JUNIO DEL 2021



Leon P
Mg. Nancy Mercedes Leon Pereyra
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles Huánuco,
15 SEP. 2023

Y. Quirónez
Abg. Yersel Kahn Figueiroa Quirónez
Secretaría General
Ref - 135



Henry Valdivieso
Dr. Henry Alberto Chero Valdivieso
DIRECTOR





DIRECCIÓN DE IDIOMAS

Nº 0057437

Certificado

Otorgado a : MARCELLINI MORALES JORGE GADI
Por haber concluido satisfactoriamente el nivel INTERMEDIO del idioma INGLÉS
realizado en Idiomas ULADECH Católica, con una duración de 300 horas,
con un promedio final de 19 (DIECINUEVE)

Chimbote, 21 DE JUNIO DEL 2021



Mg. Nancy Mercedes Leon Pereyra
DIRECTORA

Dr. Henry Alberto Chero Valdivieso
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nación SEP. 2023
Huánuco, ...
Abg. Yersel Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Ref-135





PERU

Ministerio de Cultura



Asociación Regional de
Traductores e Intérpretes
Huánuco - Perú

Se otorga la presente constancia a

Jorge Gadí Marcellini Morales

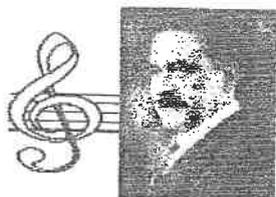
Por su participación en el I CURSO TALLER VIRTUAL DE QUECHUA EN EL FORTALECIMIENTO Y DOMINIO EN NIVEL BASICO, con material de la Macro Región Centro del Quechua Central: Pasco, Junín, Huánuco, Ancash, llevado a cabo del 7 de junio al 8 de noviembre del 2020, los sábados y domingos con 3 horas pedagógicas en forma virtual y haber cumplido satisfactoriamente el trabajo de investigación asignada hasta la fecha de la expedición de la presente. Con 250 horas efectivas de trabajo.

Huánuco, 18 de marzo de 2021.



Amel García Chinchay

Director de la Dirección de Lenguas Indígenas
Ministerio de Cultura



INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "Daniel Alomía Robles" - Huánuco



Patrimonio Cultural Regional

Ordenanza Regional N° 022-2007-CR-GRC

"Año de las cumbres mundiales en el Perú"

CONSTANCIA

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMÍA ROBLES" DE HUÁNUCO, QUE AL FINAL SUSCRIBE:

HACE CONSTAR

Que, Don JORGE GADY MARCELLINI MORALES se encuentra dentro del tercio superior del Nivel Superior de la PROMOCIÓN 2000, habiendo aprobado un total de 220 créditos con un PROMEDIO PONDERADO DE 13.14; según Informe emitido por Secretaría Académica de nuestra Institución.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines de su conveniencia.

Huánuco, 05 de febrero del 2008



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Huánuco
I.S.M.P. "Daniel Alomía Robles"

Prof. Roberto C. Cárdenas Viviano
DIRECTOR (e)
C.M. 9673061



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
ISMP NIVEL UNIVERSITARIO "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
LEY N° 29468
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

Waldo Sánchez Lozano
SECRETARIO DOCENTE (e) ISMP "DAR"
PEDATARIO
LEY 2535 - DS. 070 - 89 - PCM

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
Huánuco, 17 5 SEP 2023

Abg. Yersely Katin Figueroa Quiñonez
Secretaria General

Reg 135

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"

Jr. General Prado N° 634 - Telefax (062) 512886 - Huánuco - Perú



UN DAR
 Universidad Nacional
 DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

La Vicepresidencia Académica otorga el presente certificado a

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por haber aprobado satisfactoriamente el Taller
Braille Básico,
 desarrollado del 04 al 18 de febrero de 2021 con una duración
 de 48 horas académicas.

Huánuco, 22 de febrero de 2021



[Signature]

Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica

[Signature]

Lindley Cárdenas Salinas
**Mgtr. en Educación con mención
 en Psicopedagogía Cognitiva**



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

La Vicepresidencia Académica otorga el presente certificado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el Taller
Didáctica Universitaria,
desarrollado los días 14, 16, 17, 21 y 23 de junio de 2021
con un total de 20 horas académicas.

Huánuco, 24 de junio de 2021



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica

TEMARIOS Y PONENTES

1. CONOCIMIENTO, MOVIMIENTO CORPORAL Y POSTURA PARA EL BUEN DOMINIO DE LA DANZA – SON DE LOS DIABLOS - Lima – RAÚL QUIJSE VALDIVIA
2. EL CARNAVAL EN EL VALLE DE MANTARO – HUAYLARSH, CARNAVAL MARQUEÑO - Juvén - RITCHER FERVADEZ C.
3. COSTUMBRES DE LA AMAZONIA – MARINERA LAMISTA - San Martín – RAY BENDLY MONGRUITT PÉREZ.
4. COSMOVISIÓN ANDINA Y PROCESO COREOGRÁFICO DEL SAN JUANITO ECUATORIANO - SOFÍA T. GUAMANGATE Ch.
5. PROCESOS Y REPERCUSIÓN EN EL APRENDIZAJE DE LA DANZA Y DANZAS DEL FOLKLORE CHAQUEÑO - chacarera y cueca – BOLIVIA - MÁXIMO ARIEL ANGELO MORALES.
6. TALLER Y APRENDIZAJE DE INSTRUMENTOS PERUANOS, MELODÍAS PENTAFONICAS Y TRADICIONALES – Técnicas de ejecución del pitulullo – MUSICA - FREDY MARCELLINI M.
7. TÉCNICAS PARA REALIZAR CUENTACUENTOS Y SUS APLICACIONES PEDAGÓGICAS - TEATRO - EDILBERTO SÁNCHEZ DAZA.
8. Genially (herramienta interactiva) para realizar: Infografías, presentaciones, planimetrías, portafolios y otros – REALIZACIÓN DE PLANIMETRÍA - EDWIN URETA ROSALES.
9. Producción de material audiovisual - EDICIÓN DE VIDEO - CÉSAR CALAGUA HUAYAMARES.
10. LA NEGRERÍA EN EL PERÚ – NEGRITOS DE YALUYOS LIMA – ISABEL JIMÉNEZ MACAVILCA.
11. COFRADÍA DE NEGRITOS DE HUÁNUCO – CÉSAR SANTOS ARIZA



R.D. N° 000464-2020-DGIA/MC.

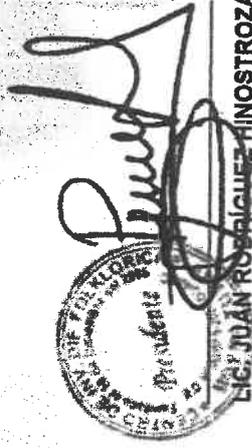
IV CURSO TALLER DE CAPACITACION VIRTUAL DE ARTE INTEGRADO “HAKU WIÑAY WANUKO” 2021 CERTIFICADO

Otorgado a:

Jorge Gadi MARCELLINI MORALES

Por su participación en calidad de PARTICIPANTE del IV Curso Taller de Capacitación Virtual de Arte Integrado, organizado por la Compañía Artística Cultural “HAKU WIÑAY WANUKO”, desarrollado del 21 de febrero al 07 de marzo del 2021 con 200 horas pedagógicas, en convenio con el C.I.D.F. WAYNA TUPAY y el Ministerio de Cultura (punto de cultura) con RESOLUCIÓN DIRECTORAL. N° 000464-2020-DGIA/MC.

Huánuco, 08 de marzo del 2021



Presidente
LIC. JUAN RODRIGUEZ PINOSTROZA



Secretaría
ING. ISABEL JIMÉNEZ MACAVILCA



Organizador
PROF. LEINITZ CÉSAR SANTOS ARIZA
C.A.C. "HAKU WIÑAY WANUKO"

C.I.D.F. "WAYNA TUPAY"

SANTOS ARIZA



DIRECCIÓN DE IDIOMAS

Certificado

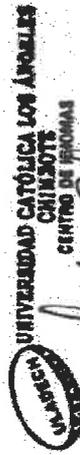


DNI: 41582297

Otorgado a: **MARCELLINI MORALES JORGE GADI**

Por haber concluido satisfactoriamente el nivel **INTERMEDIO** del idioma **INGLÉS**
realizado en Idiomas ULADECH Católica, con una duración de **300** horas,
con un promedio final de **19.00 (DIECINUEVE)**

Chimbote, **21 DE JUNIO DEL 2021**



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
CENTRO DE IDIOMAS

Leon P.
Mgtr. Nancy Mercedes Leon Pereyra
DIRECTORA



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Henry Alberto Cero Valdovinoso
DIRECTOR



DIRECCIÓN DE IDIOMAS

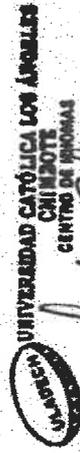
Certificado



DNI: 41582297

Otorgado a: **MARCELLINI MORALES JORGE GADI**
Por haber concluido satisfactoriamente el nivel **BÁSICO** del idioma **INGLÉS**
realizado en Idiomas ULADECH Católica, con una duración de **300** horas,
con un promedio final de **19.00 (DIECINUEVE)**

Chimbote, **08 DE JUNIO DEL 2021**



Leon P.

Mgtr. Nancy Mercedes Leon Pereyra
DIRECTORA

Dr. Henry Alberto Cordero Valdovinoso
DIRECTOR





Partida electrónica N° 41012252



MINISTERIO DE EDUCACIÓN R.M. N° 0326 - 2009 - ED
CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO - CEFORCAD
CURSO DE CAPACITACIÓN 2021
CERTIFICADO

Otorgado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por haber participado en el curso de capacitación 2021 denominado:

METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA EN DIBUJO Y ARTES PLASTICAS

Organizado por el Centro de Formación y Capacitación para el Desarrollo CEFORCAD, bajo el auspicio de la Facultad de Psicología y Trabajo Social a distancia de la Universidad "Inca Garcilaso de la Vega", desarrollado en esta ciudad, del 03 de julio al 28 de agosto del 2021, con una duración de 300 horas académicas.

Huánuco, Agosto 2021


Luz del Valle Proteón Ponce
Directora General
CEFORCAD



Dr. Juan Sandoval Víchez
Coordinador de Psicología y
trabajo social a distancia
UIGV



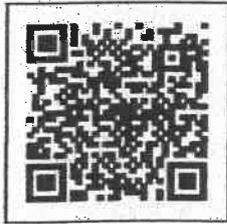
Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALONSO RIGOLÉS" HUANUCO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LA VISTA

Este documento no es válido por la Universidad
Facultad de Psicología y Trabajo Social

Huánuco, **15 SEP. 2023**


Abg. Verónica Figuera Cañonez
Secretaría General



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

La Vicepresidencia Académica otorga el presente certificado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por haber aprobado satisfactoriamente el Taller básico
Uso y aplicación de la tecnología musical-modalidad presencial,
desarrollado del 20 al 24 de septiembre de 2021
con un total de 21 horas académicas.

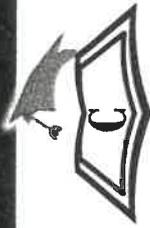
Huánuco, 27 de septiembre de 2021



Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica



CEFORCAD

Partida electrónica N° 11012252



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevos Ideas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN R.M. N° 0326 - 2009 - ED

CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO - CEFORCAD

CURSO DE CAPACITACIÓN 2021 CERTIFICADO

Otorgado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por haber participado en el curso de capacitación 2021 denominado:

TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Organizado por el Centro de Formación y Capacitación para el Desarrollo CEFORCAD, bajo el auspicio de la Facultad de Psicología y Trabajo Social a distancia de la Universidad "Inca Garcilaso de la Vega", desarrollado en esta ciudad, del 06 de noviembre al 27 de diciembre del 2021, con una duración de 300 horas académicas.

Huánuco, Diciembre 2021



Proleón Ponce
Director General
CEFORCAD



Dr. Juan Sandoval Vilchez
Coordinador de Psicología y
trabajo social a distancia
UIGV

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles

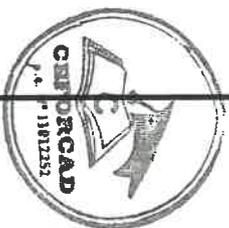
Huánuco

15 SEP 2023

Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General

TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- Fundamentos de la tutoría y orientación educativa.
- Tutoría y resiliencia.
- Prevención de la violencia escolar.
- Competencias y habilidades del tutor.
- Acción tutorial con niños y jóvenes.
- Estrategias de intervención en la orientación.





UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

Otorgado a:

Jorge Gadi Marcellini Morales

Por su participación en el seminario

"Aspectos metodológicos en la realización de un trabajo escrito de bachillerato, tesina de grado licenciatura, una tesis de maestría, una tesis doctoral, en el campo de las artes y la música".

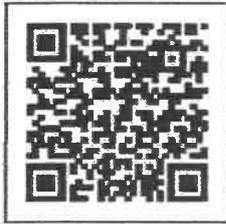
Realizada en la ciudad de Huánuco, los días 27 de junio, 04, 11 y 18 de julio de 2020
con una duración de 12 horas académicas.



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez
Vicepresidente de Investigación



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

La Vicepresidencia Académica otorga el presente certificado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por su participación en la capacitación virtual
Composición Musical y Nuevas Tecnologías
desarrollada los días 14, 16 y 18 de diciembre del 2020
con un total de 08 horas académicas.

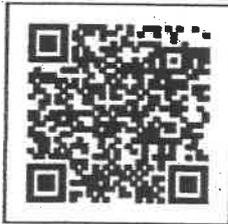
Huánuco, 30 de diciembre de 2020



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

La Vicepresidencia Académica otorga el presente certificado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por su participación en la capacitación virtual **Didáctica Musical**
desarrollada los días 05, 07 y 12 de octubre del 2020
con un total de 08 horas académicas.

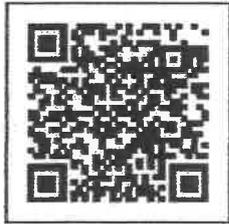
Huánuco, 30 de diciembre de 2020



Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

La Vicepresidencia Académica otorga el presente certificado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por su participación en la capacitación virtual
Herramientas para la preparación de Scores Orquestales (Taller de Dirección Orquestal)
desarrollada los días 21, 22 y 25 de septiembre del 2020
con un total de 08 horas académicas.

Huánuco, 30 de diciembre de 2020.



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica



CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 032-2009-ED

CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2020

“Fortaleciendo Nuestras Competencias y Estrategias Pedagógicas”



UGEL HUÁNUCO
A.G.P.

Certificado

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco, 15 SEP. 2023

Otorgado a : JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Abg. Yersel Karín Figueroa Quíñonez
Secretaría General

TEMARIO:

- * Nuevo Currículo Nacional.
- * Conocimientos Pedagógicos y Curriculares (CASUÍSTICA).
- * Marco de Buen Desempeño Directivo y Docente.
- * Rúbricas de Evaluación Docente.
- * Razonamiento Lógico Matemático.
- * Estrategias de Comprensión Lectora.

Por su participación en el presente Curso de Capacitación Docente 2020, denominado: “FORTALECIENDO NUESTRAS COMPETENCIAS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS”, organizado por el Centro de Formación y Capacitación para el Desarrollo, con el auspicio institucional del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL - Huánuco; desarrollado del 19 de enero al 20 de febrero del presente año, en sus fases presencial y virtual; con un total de 220 horas académicas.

Huánuco, febrero de 2020.



Lic. Gustavo Juan Proleón Ponce
DIRECTOR GENERAL
CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO

Eugenio Marlon Evaristo Borja
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL HUÁNUCO



UNDAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

otorga el presente certificado a:

Jorge Gadi Marcellini Morales

Por su participación en la:

CAPACITACIÓN VIRTUAL DE SALUD Y VIGILANCIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

Llevado a cabo el día miércoles 01 de julio de 2020, por la Dirección de Bienestar Universitario y la Unidad de RR.HH. equivalente a 02 horas académicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

Mtro. Espartaco Rainer Lavelle Terry.
Presidente de la Comisión Organizadora

KAIZEN CERTIFICATION S.A.C.

Consultoría – Auditoría – Capacitación – Acreditación



CERTIFICADO

Otorgado a :

MARCELLINI MORALES, JORGE GADI

PONENTE:
MBA PEDRO
ANGULO

Por haber participado en la capacitación "HERRAMIENTAS DE MEJORA CONTINUA DEL SGOE ISO 21001", realizado por Kaizen Certification SAC, el día sábado 26 de setiembre de 2020 en el horario de 09:00 a.m. a 13:00 p.m. (4 horas de duración).

Pedro José Angulo Alvarado
Gerente General
Kaizen Certification



Janet Rocío Cadillo Cárdenas
Coordinadora de Programas de
Educación Continua



PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11159979

CURSO DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA 2020



UGEL HUÁNUCO
A.G.P.

“HACIA EL LOGRO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA”

Certificado

TEMARIO:

- * Currículo Nacional de la Educación Básica.
- * Competencias y Estándares de Aprendizaje.
- * Programación y Diversificación Curricular.
- * Evaluación Formativa.
- * Rúbricas de Observación de Aula.
- * Razonamiento Lógico Matemático.
- * Estrategias de Comprensión Lectora.
- * Solución de Casos.

Otorgado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por su participación en el presente Curso de Actualización Pedagógica 2020, denominado: “HACIA EL LOGRO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA”, organizado por la Escuela de Capacitación y Actualización Profesional ECAACPROF, con el auspicio Institucional del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL - Huánuco; desarrollado del 15 de febrero al 15 de marzo del presente año, en sus fases presencial y virtual; con un total de 220 horas académicas.

Huánuco, marzo de 2020.



Prof. William Raúl Alvarez Flores
COORDINADOR ACADÉMICO
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL



Dr. Eugenio Marlon Evaristo Borja
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL - HUÁNUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL
“DANIEL ALOMÍA ROBLES” HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel A. Alomía Robles

Huánuco, 15 SEP. 2020

Alicia Karmy Figueroa Quinones
Secretaría General

KAIZEN CERTIFICATION S.A.C.

Consultoría – Auditoría – Capacitación – Acreditación



CERTIFICADO

Otorgado a :

MARCELLINI MORALES, JORGE GADI

PONENTE:
MBA PEDRO
ANGULO

Por haber participado en la capacitación "IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SGOE ISO 21001", realizado por Kaizen Certification SAC, el día sábado 10 de octubre de 2020 en el horario de 09:00 a.m. a 13:00 p.m. (4 horas de duración).

Pedro José Angulo Alvarado
Gerente General
Kaizen Certification



Janet Rocío Cadillo Cárdenas
Coordinadora de Programas de
Educación Continua



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

La Vicepresidencia Académica otorga el presente certificado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por su participación en la capacitación virtual **La Enseñanza de la Armonía y el Contrapunto, desde la Música para la Música** desarrollada los días 12, 13, 16, 17 y 19 de noviembre del 2020 con un total de 13 horas académicas.

Huánuco, 30 de diciembre de 2020



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

La Vicepresidencia Académica otorga el presente certificado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por su participación en la capacitación virtual **Lenguaje Musical**
desarrollada los días 22, 26 y 28 de octubre del 2020
con un total de 08 horas académicas.

Huánuco, 30 de diciembre de 2020



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
COMITÉ EJECUTIVO



REGIONAL
CER-SIDESP-HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN

CERTIFICADO

Día del Maestro Sidespino

Otorgado al Maestro(a) sidespino (a): **JORGE GANDI MARCELLINI MORALES** Por su participación en las diferentes actividades como: académicas, ponencias, seminarios e identificación profesional y sindical en la Región de Huánuco del 02 al 06 de julio con una duración de **120 horas** presenciales y semi-presenciales. **TEMARIO:** Pro Calidad en los Institutos, Calidad de la formación profesional en los institutos de la Región de Huánuco, Sistema de Acreditación y Proceso de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles Huánuco. **QUE HE TENIDO A LA VISTA**

Proyecto de Ley de Carrera Pública en Educación Superior. (Participante).



M^{te} Ada Gonzales Soto
Directora Regional de Educación - Huánuco



Dr. Félix Armando Jorge Castro
Sec. General CER SIDESP - Huánuco



Ing. Luis Walter Benavides Seguil
Sub Sec. CER SIDESP - Huánuco

Huánuco, 15 SEP. 2013

Abg. Yersely Ferrín Figueroa
Secretaria General



I CURSO DE ACTUALIZACION DOCENTE Y DOMINIO DEL CURRÍCULO NACIONAL - 2019

CERTIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Este documento, no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
15 SEP. 2023

OTORGADO A: JORGE GADI MARCELLINI MORALES

TEMARIO

- ✓ ENFOQUES DE COMPETENCIAS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE
- ✓ EVALUACIÓN FORMATIVA DE LAS COMPETENCIAS EN RUBRICAS PARA LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE PARA EL AULA.
- ✓ PROGRAMACIÓN DE APRENDIZAJES POR COMPETENCIAS (UNIDADES - SESIONES)

Por haber participado como **ASISTENCIA** en el **I CURSO DE ACTUALIZACION DOCENTE Y DOMINIO DEL CURRÍCULO NACIONAL - 2019**; desarrollado el 28, 29 y 30 de enero del 2019 en la fase presencial y del 31 de enero al 19 de febrero del 2019 en la fase semi presencial (virtual), con una duración de **200 horas pedagógicas**, evento organizado por el Centro Cultural de Capacitaciones y Servicios Múltiples "Yachay Huasi" E.I.R.L. Autorizado con R.D. N° 00385 - 2019 UGEL - YAROWILCA - HUÁNUCO, llevado a cabo en el auditorium de la I.E. Milagro de Fátima de la ciudad de Huánuco.

Huánuco,
Abg. Yersely Karim Figueroa Quinonez
Secretaría General
Reg. 135



Mg. O. Sonia Celestino Aranda
Gerente General

GERENTE DEL CENTRO CULTURAL DE CAPACITACIONES Y SERVICIOS MULTIPLES
"YACHAY HUASSI"

Huánuco, Febrero del 2019
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL HUÁNUCO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN LOCAL YAROWILCA - U.E. 310



Mg. Roger Dionicio Miranda
DIRECTOR

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YAROWILCA - HCO

I SEMINARIO Y ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN PEDAGÓGICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

(Autorizado con R.D.R. N° 02462-2018)

CERTIFICADO

TEMARIO:

- Currículo Nacional
- Planificación Curricular
- Proceso de Contextualización
- Desarrollo de Rúbricas de Aprendizaje
- Desarrollo de Competencias, Capacidades y Desempeño
- El Dilema Socioeducativo de la Diversificación Curricular
- Instrumentos de Gestión (PEI, PCI, PAT, RI)

Otorgado a:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

ASISTENTE

Por su participación como _____ en el "I Seminario en Gestión Pedagógica e Institucional", dirigido a Directores, Docentes, Personal Administrativo Nominado y Contratados de la Dirección Regional de Educación Huánuco, realizado los días 30 y 31 de Agosto de 2018 en la fase presencial en el auditorium del Colegio Seminario "San Luis Gonzaga" de la ciudad de Huánuco, y del 03 de Setiembre al 01 de Octubre de 2018; en la fase a distancia, Organizado por la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Huánuco. (Valor Académico: 320 Horas Lectivas)

Huánuco, Octubre del 2018



Mg. Aldo Elías López Pajuelo
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
HUÁNUCO



Mg. Luis Angel Colonia Zevallos
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

15 SEP. 2018

Huánuco

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
Ref. 135



Academia de Música



CERTIFICADO

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y la Academia de Música Víctor Delgado otorgan el presente certificado a:

Jorge Gadi Marcellini Morales

Como participante Activo en la **MASTER CLASS PARA TROMBÓN** a cargo del maestro **Miguel Sánchez Chacón (Venezuela)**, realizado los días 17 y 18 de julio del 2018, la cual comprendió de dieciséis horas pedagógicas de clases.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES HUANUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido modificado
Nacional Daniel Alomía Robles Huancayo
Huanuco, 17 de Septiembre del 2018

Abg. Yersel Karín Figueroa Quíñonez
Secretaría General

08.135

Huanuco, julio del 2018



VICTOR MANUEL DELGADO TORREJÓN
Director de la Academia de Música Víctor Delgado



CARLOS ORTEGA Y OBREGÓN
Director de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles"



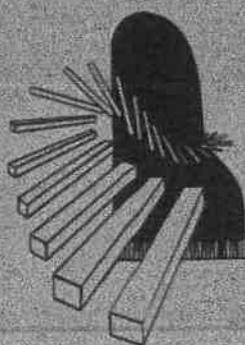
ROBERTO CARLOS CÁRDENAS VIVIANO
FREDY RÓMULO MARCELLINI MORALES
JORGE GADI MARCELLINI MORALES

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CURRICULAR

nuevas estrategias metodológicas para una educación integral



Instituto Latinoamericano de Altos Estudios



Implementación del plan
curricular: nuevas estrategias
metodológicas para una
educación integral

INSTITUTO
LATINOAMERICANO
DE ALTOS ESTUDIOS

Roberto Carlos Cárdenas Viviano

[rccardenasviviano@gmail.com]

orcid [<https://orcid.org/0000-0001-9186-045X>]

Profesor de Educación por el Arte, especialidad Música, por el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; Licenciado en Educación Artística, especialidad Música, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Magíster en Investigación e Innovación Pedagógica por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; Doctor en Administración de la Educación por la Universidad César Vallejo; Ejerció docencia de educación superior en el ISMPDAR. Ha sido Director General del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (2004-2018) y gestor de la creación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; En la actualidad es docente nombrado en la categoría de asociado de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, ocupando el cargo de Director de Servicios Académicos y Director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Arte; ejerce la docencia de educación superior en la misma universidad.

Fredy Rómulo Marcellini Morales

[fredymarcellini25@gmail.com]

orcid [<https://orcid.org/0000-0002-0770-2377>]

Ha ocupado en reiteradas ocasiones el cargo de Director Académico y ejerció con excelencia la docencia por 32 años en el ISMPDAR, donde fundó varias agrupaciones musicales, como el Quinteto de Metales Peruvian Brass (2004), la primera Big Band Alomiana (2012), el ensamble de instrumentos tradicionales Pinkullo y la caja (2019); es Concertino (trombón) de la Orquesta Sinfónica Regional del ISMPDAR. También es Director de la Filarmónica Daniel Alomía Robles (fundada en octubre de 1974) y del mariachi Águilas Doradas (2001) además de dirigir otras agrupaciones musicales. Extendió sus enseñanzas en otras instituciones universitarias como la UNAS, la UNHEVAL, la UDH, el ISPMDM y de EBR. Ocupó el cargo de Vicepresidente Académico de la Primera Comisión Organizadora de la UN DAR (2018) y actualmente es docente asociado (nombrado) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, donde ocupa el cargo de Director de Gestión Curricular y Capacitación Docente; así mismo es responsable de las prácticas pre-profesionales.

Jorge Gadi Marcellini Morales

[gadi25morales@gmail.com]

orcid [<https://orcid.org/0000-0003-1952-6988>]

Ha sido docente en el ISMP Daniel Alomía Robles durante ocho años como especialista en música, instrumento principal trombón, euphonium y tuba. Es Concertino (trombón) de la Orquesta Sinfónica Regional del ISMPDAR. También es Sub-director de la Filarmónica Daniel Alomía Robles, además de dirigir otras agrupaciones musicales. Extendió sus enseñanzas en otras instituciones de EBR. En la actualidad es docente (contratado) de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco.

43

Fecha de presentación: febrero, 2022

Fecha de aceptación: mayo, 2022

Fecha de publicación: junio, 2022

GESTIÓN CULTURAL

Y DIFUSIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSICAL EN EL ISMP "DAR"

CULTURAL MANAGEMENT AND DISSEMINATION OF MUSICAL HERITAGE PRESERVATION KNOWLEDGE AT DANIEL ALOMIA ROBLES ISMP

Fredy Rómulo Marcellini Morales¹

E-mail: fmarcellini@undar.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0770-2377>

Roberto Carlos Cárdenas Viviano¹

E-mail: rcardenas@undar.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9186-045X>

Betty León Trujillo¹

E-mail: bleon@undar.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5808-9747>

Jorge Gadí Marcellini Morales¹

E-mail: gadi25morales@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1952-6988>

Goyo de la Cruz Miraval¹

E-mail: gdelacruz@undar.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5633-032X>

¹ Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Perú

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Marcellini Morales, F. R. Cárdenas Viviano, R. C., León Trujillo, B., Marcellini Morales, J. G., & de la Cruz Miraval, G., (2022). Gestión cultural y difusión de preservación del patrimonio musical en el Instituto Superior de Música de Huanuco. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S3), 425-432.

RESUMEN

Este trabajo tiene como propósito establecer el grado de correlación entre la gestión cultural y el patrimonio musical que se viene impartiendo en el ISMP "Daniel Alomía Robles" Huánuco – 2016. El tipo de investigación es no experimental descriptivo, con su diseño correlacional, teniendo como población a 225 personas y una muestra de 56 personas donde se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento de investigación el cuestionario categorizado, también se especifica las dimensiones, indicadores e ítems; habiendo sido validado por tres expertos y se obtuvo una calificación de confiabilidad alta. Existe una relación propicia entre la gestión cultural y la difusión de preservación del patrimonio musical huanuqueño en el ISMP "Daniel Alomía Robles"; teniendo como referencia el marco teórico y los resultados estadísticos, es así que en los resultados generales se pueden observar que según la escala de valoraciones de Pearson, existe una correlación positiva moderada, puesto que se encuentra en la escala de 0.40 a 0.69. Esta correspondencia representa una correlación positiva moderada de 63,16% entre la gestión cultural y la difusión de preservación del patrimonio.

Palabras claves: gestión cultural, patrimonio musical.

ABSTRACT

The purpose of this work is to establish the degree of correlation between cultural management and musical heritage that has been taught at Daniel Alomía Robles ISMP Huanuco - 2016. The type of research is non-experimental descriptive, with its correlational design, having as population 225 people and a sample of 56 people where the survey technique was used and as a research instrument the categorized questionnaire, also specifies the dimensions, indicators and items; having been validated by three experts and a high reliability rating was obtained. There is a propitious relationship between cultural management and the dissemination of preservation of the musical heritage of Huanuco in the ISMP "Daniel Alomía Robles"; having as reference the theoretical framework and the statistical results, it is so in the general results it can be observed that according to the Pearson scale of valuations, there is a moderate positive correlation, since it is in the scale of 0.40 to 0.69. This correspondence represents a moderate positive correlation of 63.16% between cultural management and heritage preservation dissemination.

Keywords: cultural management, musical heritage.



THE VIBRATO TECHNIQUE FOR THE DEVELOPMENT OF MUSICAL INTERPRETATION OF TROMBONE STUDENTS AT THE DANIEL ALOMÍA ROBLES NATIONAL UNIVERSITY OF HUÁNUCO, SEMESTER I-2018

2541

Jorge Gadí Marcellini Morales¹

E-mail: jmarcellini@undar.edu.pe, **ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-1952-6988>

Betty León Trujillo¹

E-mail: bleon@undar.edu.pe, **ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-5808-9747>

Roberto Carlos Cárdenas Viviano¹

E-mail: rcardenas@undar.edu.pe, **ORCID:** <https://orcid.org/0000-0001-9186-045X>

Goyo de la Cruz Miraval¹

E-mail: gdelacruz@undar.edu.pe, **ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-5633-032X>

Fredy Romulo Marcellini Morales¹

E-mail: fmarcellini@undar.edu.pe, **ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0770-2377>

¹ Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Perú

ABSTRACT

The teaching of any musical discipline is a subject of scarce demand in contemporary pedagogy since it requires a high level of knowledge about the didactic bases to achieve adequate learning in the students who study the different musical specialties. Following the above, the present work aims to determine to what extent the vibrato technique develops the musical interpretation of students of the trombone specialty at the Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco 2018. Theoretical and empirical methods were applied in the study; the pre-experiment and mathematical statistics were used within the latter. The research had 12 students as a sample, and after applying the technique, the results were positive, evidencing an important transformation in the execution of vibrato in the trombone. This led to accepting the hypothesis with a high level of significance.

Keywords: Music interpretation, technique, trombone

DOI Number: 10.14704/nq.2022.20.13.NQ88315 **Neuro Quantology 2022; 20(13):2541-2547**

RESUMEN

La enseñanza de alguna disciplina musical es una temática de escasa demanda en el ámbito de la pedagogía contemporánea, pues requiere de un alto nivel de conocimiento sobre las bases didácticas en aras de lograr un aprendizaje adecuado en los alumnos que cursan las diferentes especialidades musicales. En concordancia con lo anterior, el presente trabajo tiene como objetivo determinar en qué medida la técnica del vibrato desarrolla la interpretación musical de los estudiantes de la especialidad de trombón en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco 2018. En el estudio se aplicaron métodos teóricos, empíricos, y dentro de estos últimos se utilizó el pre experimento y estadísticos matemáticos. La investigación tuvo como muestra a 12 estudiantes, después de aplicar la técnica, los resultados fueron positivos, evidenciándose transformación importante en la ejecución del vibrato en el trombón. Lo que conllevó a aceptar la hipótesis planteada con un nivel alto de significación.

Palabras clave: Interpretación musical, técnica, trombón



INSCRITO EN CTI VITAE:

INICIO CURSOS CALIFICACION RETACTY

JORGE GADI MARCELLINI MORALES Manual de uso Centro de Investigación



INICIO CURSOS CALIFICACION RETACTY

JORGE GADI MARCELLINI MORALES Manual de uso Centro de Investigación

Bienvenido (a): JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Menú del usuario

Inicio	Agenda de cursos	Formulario de inscripción	Asignatura	Unidad de Investigación	Investigación	Producción Tecnológica e Industrial	Proyectos Científicos	Publicaciones científicas
--------	------------------	---------------------------	------------	-------------------------	---------------	-------------------------------------	-----------------------	---------------------------

El Curso de **Conducta Responsable en Investigación CRI** no es requisito para la calificación RETACTY. El URL es <https://vincularte.concytec.gob.pe/conducta-responsable-en-investigacion>

PERFIL

JORGE GADI MARCELLINI MORALES



Calificación, Clasificación y Registro de Investigadores

Solicitar incorporación

Conducta Responsable en Investigación

Fecha: 27/12/2021

Seleccionar archivo Ninguno archivo seleccionado

Agregar foto Eliminar foto

Resumen

Me nombre es Jorge Gadi Marcellini Morales, nací en Huanuco - Perú el 25 de setiembre de 1982. Educador de formación y profesión, egresado del Instituto Superior de Música Publio "Daniel Alomía Robles" en Educación Artística especialidad Música. Magister en Educación, Currículo e Investigación por la universidad "Los

1382 quedan todavía

DATOS PERSONALES

Nombres: JORGE GADI

Apellido paterno: MARCELLINI

Apellido materno: MORALES

DNI: 41582297

Validar DNI

Domicilio: MALECON LOS INCAS 913-915

Nacionalidad: PERU

Género: Masculino

Fecha de nacimiento: 25-09-1982

ddmm/yyyy

Departamento: HUANUCO

Provincia: HUANUCO

Distrito: HUANUCO

DATOS ACTUALES

Dirección actual:

MALECON LOS INCAS 913-915

País:

PERU

(*) Campos obligatorios solo para Perú

Email:

jmarcellini@unizar.edu.pe

Web personal:

http://

Teléfono de contacto:

680905

Celular:

851832319

Departamento:

HUANUCO

Provincia:

HUANUCO

Distrito:

AMARILUS


<https://orcid.org/0000-0003-1952-6988>
[Vista previa del registro público](#)

Correos electrónicos

gad125morales@gmail.com
 marchelini2020@gmail.com

Enlaces a sitios web y redes sociales

Palabras clave

Técnicas de vibrato, Interpretación musical, Interpretación Liedes.

Países

Perú

Nombres

Nombre
 Jorge Gadí Marcellini Morales

Biografía

Mi nombre es Jorge Gadí Marcellini Morales, nací en Huánuco - Perú, el 25 de setiembre de 1982. Educador de formación y profesión, egresado del Instituto Superior De Música Publico "Daniel Alomía Robles" en Educación Artística especialidad Música, Magister en Educación, Currículo e Investigación por la universidad "Los Angeles de Chimbote" (ULADECH), Licenciado en Educación Artística en la especialidad de Música por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Ejercí la docencia por más de 13 años en el ISMP Daniel Alomía Robles; y en otras instituciones de EBR. En la actualidad soy Docente de la UNNDAR.

Actividades

Plegar todo

Empleo (4)

Universidad de Huánuco: Huánuco, Huánuco, PE

2023-04-17 hasta 2023-07-31 | Maestría en Educación Con Mención En Docencia, Currículo E Investigación (Huánuco)
 Empleo

Fuente: Jorge Gadí Marcellini Morales

I.E.P. "Nicolás Tesla" : Huánuco, Huánuco, PE

2022-03-14 hasta 2022-12-16 | Profesor de educación artística especialidad Música (Huánuco)
 Empleo

Fuente: Jorge Gadí Marcellini Morales

Universidad Daniel Alomía Robles: Huánuco, Huánuco, PE

2021-08-08 hasta 2021-12-31 | Profesor de educación artística especialidad Música (Huánuco)
 Empleo

Fuente: Jorge Gadí Marcellini Morales

Universidad Daniel Alomía Robles: Huánuco, Huánuco, PE

2020-09-01 hasta 2020-12-31 | Profesor de educación artística especialidad Música (Huánuco)
 Empleo

Fuente: Jorge Gadí Marcellini Morales

Universidad Daniel Alomía Robles: Huánuco, Huánuco, PE

2020-05-01 hasta 2020-08-31 | Profesor de educación artística especialidad Música (Huánuco)
 Empleo

Fuente: Jorge Gadí Marcellini Morales

Mariachi Águilas Doradas

(Sub Director)

(Links de producciones musicales)

1. Abre tu Ventana Corazón – Composición y arreglo
Fredy Marcellini Morales (28/06/21)
Sub Director - Jorge Gadi Marcellini Morales
https://youtu.be/09Vp_zTy200



Reservaciones: 962 969 390

Abre tu Ventana Corazón - Mariachi Águilas Doradas de Huánuco

Mariachi Águilas Doradas

(Sud Director)

(Links de producciones musicales)

1. Niña, Niña – Composición Fredy Marcellini Morales (09/10/21)
Sub Director - Jorge Gadi Marcellini Morales
<https://youtu.be/4u9tESWOhc0>



PRODUCCIONES DISCOGRAFICAS

Banda Filarmónica Daniel Alomía Robles

(Sub Director)

(Links de producciones musicales)

1. Danza de los Negritos de Huánuco – Gobierno Regional de Huánuco
Sub Director - Jorge Gadi Marcellini Morales (04/09/2017)



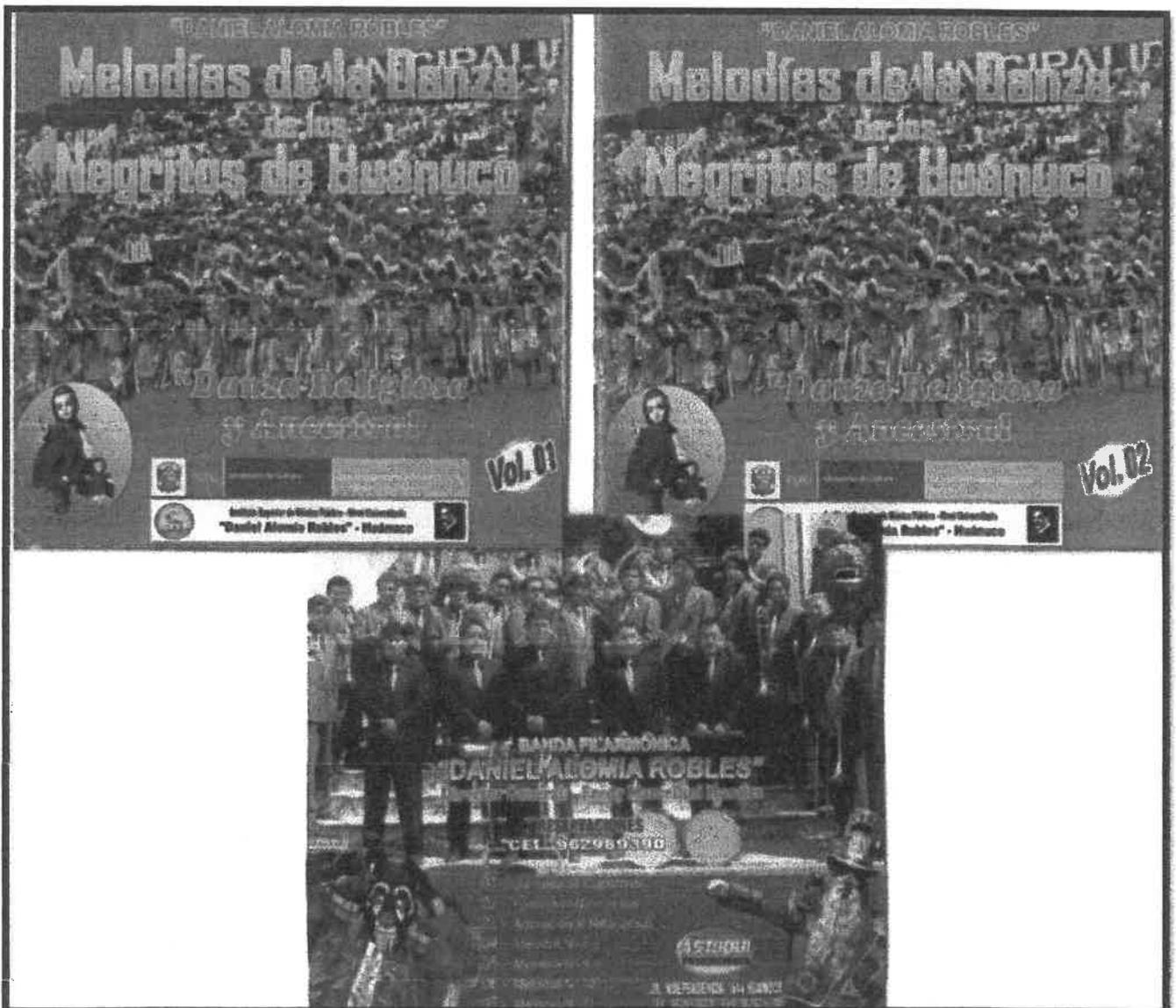
PRODUCCIONES DISCOGRAFICOS

Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles

(Sub Director)

(Producciones musicales)

1. Grabación Melodías de los Negritos- Volumen: I y II diciembre 2016
Sub Director - Jorge Gadi Marcellini Morales



Mariachi Águilas Doradas

(Sub Director)

(Links de producciones musicales)

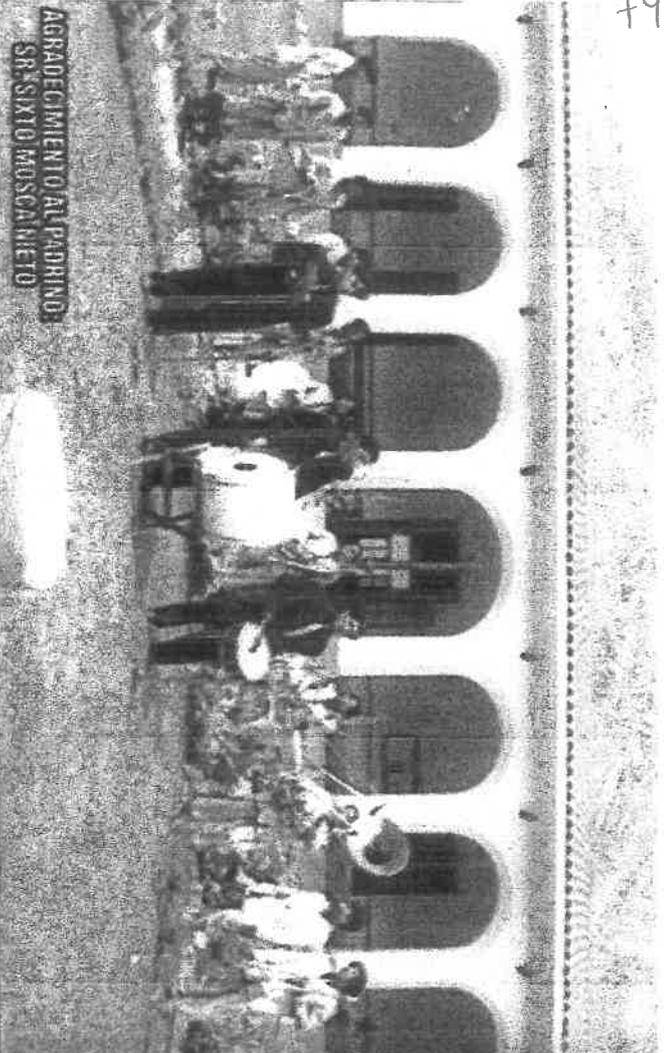
1. Ay Vidita – Composición Fredy Marcellini Morales (2015)
Sub Director - Jorge Gadi Marcellini Morales
<https://youtu.be/QDi5e8R4B4Q>



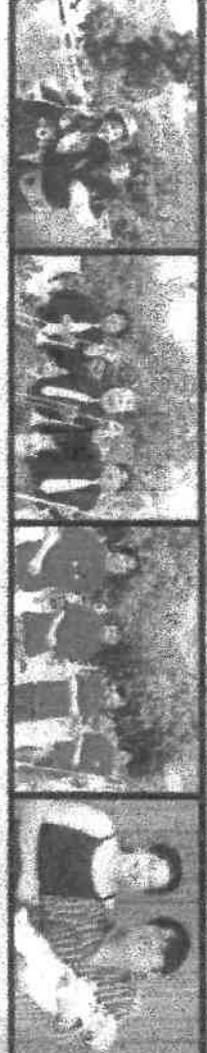
MARIACHI
Las Águilas Doradas
Dir: Fredy Marcellini Morales

Urb. Los Cedros Mz. 8 Lt. 15
La Vía Colectora (frente casa de barro) - Huanuco
Cel. 962969390 - 962711758

Ay Vidita - Mariachi Águilas Doradas de Huanuco



AGRADECIMIENTO AL PADRINO:
SR. SIXTO MOSCA HIETO



DIRECTOR GENERAL: FREDY MARCELLINI M. // DIRECTOR MUSICAL: ROBERTO FRIEL V. // SUB DIRECTOR: JORGE MARCELLINI M.
CONTRATOS: CEL: 962-9693390 / 962-711758 TEL: (01)540-2309 LIMA
AV. MALECON LOS INCAS 915 - PAUCARBAMBA - HUANUCO



Trabajando por
la Promoción
y Difusión del Arte
y la Cultura
Bambasqueña

Jr. Dámaso Berain 536
Cel: 962-652802 HUANUCO
astuquiproducciones@hotmail.com
www.astuqui.com.pe

- 01. GALLITO CARICO D.R. Areq. Fredy Marcellini M.
- 02. ALPAQUITAY Sargio D'ambrosio R.
- 03. HUANOQUEÑITA PRETENCIOSA D.R.
- 04. MIX MATADOR D.R. Areq. Fredy Marcellini M.
- 05. MIX JUVENTUD D.R.
- 06. AY CORAZÓN Sergio D'ambrosio R.
- 07. HERMOSA HUANOQUEÑITA Fredy Marcellini / Roberto Friel
- 08. CERVEZA D.R.
- 09. A QUE VOLVISTE D.R.
- 10. PUELLAS DE MI INSPIRACIÓN José C. Avila
- 11. CORRALA D.R.
- 12. DESPEDIDA Msc. Joaquin C. vez Lac Fredy Marcellini M.

FILARMONICA ALOMIA ROBLES

¡LA ÚNICA! FILARMONICA

Alomia Robles



SECCIÓN IV:

Trayectoria Laboral

- a) Certificado y/o constancias de trabajos realizados en el sector público o privado (fedateado).
- b) Resoluciones de designación o encargaturas en cargos de confianza (fedateado).
- c) Documentos relacionados con los servicios prestados: resoluciones, cartas de agradecimiento, oficio (fedateado).
- d) Otros documentos relacionados a la experiencia laboral (fedateado).



UDH
http://www.udh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
LEYES N° 25049 - 26886



CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 963-DOC-2023

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo para Obra o Servicio bajo la modalidad de "Obra Determinada o Servicio Específico", según **Resolución N° 208-2023-P-CD-UDH de fecha 11 de Abril del año 2023**, que celebran al amparo del Art. 63 del TUO del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, de una parte: **La UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**, con R.U.C. N° 20120710436, y domicilio legal en el Jr. Hermilio Valdizán N° 871 - Huánuco debidamente representado por el **Ing. JONEL MELGAREJO LEANDRO, Director General de Administración**, con DNI. N° 22404340, con mandato según Resolución N° 846-2022-P-CD-UDH a quien en adelante se le denominará simplemente **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte el (la) **MG. JORGE GADI MARCELLINI MORALES**, identificado (a) con **DNI N° 41582297, Colegiatura N° 1241582297**, con domicilio en el (la) JR. MALECON LOS INCAS 915, a quien en adelante se le denominará **El (La) TRABAJADOR (A)**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR, contrata a plazo fijo bajo la modalidad ya indicada, los servicios de EL (LA) TRABAJADOR (A), para que se desempeñe como **Personal Docente del BIEN.UNIV. Y DES.HUMANO** - Modalidad Presencial y/o Semipresencial- **Sede Huánuco** de la Universidad de Huánuco a **29 horas semanal/mensual**, durante el **SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1** al que se contrae la presente cláusula, a la suscripción deberá acreditar su habilitación profesional.

SEGUNDO: EL (LA) TRABAJADOR (A) bajo responsabilidad deberá cumplir lo siguiente:

1. Antes del inicio del ciclo académico entregará El SILABO de cada asignatura a su cargo al Coordinador del Programa Académico y a los alumnos el primer día de clases.
2. Toda comunicación con el alumno o desarrollo de temas del curso debe hacerse exclusivamente dentro del aula y horario de clases.
3. Dentro de la primera semana de iniciado el semestre académico, el Trabajador entregará al Coordinador del Programa Académico un módulo desarrollado con todos los temas que incluye el silabo según modelo aprobado por el Consejo Universitario, el mismo que también entregará a los alumnos en el mismo plazo.
4. Inmediatamente concluidos los exámenes establecidos en el cronograma académico, estos serán **calificados de forma anónima, única y exclusivamente dentro de los ambientes asignados a la Oficina de Evaluación y Desarrollo Académica (OEDA) de la Universidad**, luego serán entregados a la OEDA, para ser consignados en el Registro Electrónico en el término del día, con carácter de obligatorio y bajo responsabilidad. Así mismo los exámenes calificados serán devueltos a los estudiantes, en un plazo no mayor de 72 horas de conformidad al Reglamento General de Estudios
5. La Tarea Académica descrita en el Art. 81 del Reglamento General de Estudios, es responsabilidad del docente en lo que concierne a su planeamiento, desarrollo y calificación. Debiendo consignar en el Registro Electrónico las notas de las Tareas Académicas de manera secuencial, venciendo el plazo para su consignación en las siguientes fechas:
Primera Tarea Académica del 24/04/2023 al 28/04/2023, Segunda Tarea Académica del 22/05/2023 al 26/05/2023, Tercera Tarea Académica del 19/06/2023 al 23/06/2023, Cuarta y Quinta Tarea Académica del 10/07/2023 al 14/07/2023.

TERCERO: EL EMPLEADOR se reserva el derecho de planificar, elaborar, administrar y calificar los exámenes de medio curso, fin de curso y sustitutorio a través de la Oficina de Evaluación y Desarrollo Académico, quedando a cargo del Profesor la evaluación de la tarea académica.

CUARTO: EL EMPLEADOR abonará al(a) TRABAJADOR(A) la cantidad de **S/. 1508.00 (MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES)** como remuneración mensual, por los servicios que preste en los términos del presente contrato, de los cuales se deducirán las retenciones de Ley y se asumirán las aportaciones establecidas en la ley que le resulten aplicables.

QUINTO: La duración del presente contrato es por tiempo determinado, el mismo que regirá a partir del **13/04/2023** fecha en el que EL (LA) TRABAJADOR(A) debe empezar sus labores, hasta el **31/07/2023**, fecha en que terminará el contrato sin necesidad de comunicación o aviso alguno.

SEXTO: EL TRABAJADOR estará sujeto a un período de prueba de tres meses, de la misma que inicia el 13/04/2023 y concluye el 13/07/2023, queda entendido que durante este período de prueba EL EMPLEADOR puede resolver el contrato sin expresión de causa.

SÉPTIMO: Constituyen causas de extinción del contrato de trabajo y causas justas de despido las normadas en el TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto y Reglamentos de la UDH.

OCTAVO: Constituyen medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo la separación o destitución del servicio o impedimento de ingreso o reingreso por encontrarse implicados en delitos de terrorismo y apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual e indemnidad sexual, delitos de proxenetismo, delito de pornografía infantil, delito de proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales por medios tecnológicos, delito de trata de personas, delito de explotación sexual, delito de esclavitud, delitos de tráfico ilícito de drogas, delito de homicidio dolosos, delito de parricidio, delito de feminicidio, delito de sicariato, delito de secuestro, delito de secuestro extorsivo, delito contra la humanidad (genocidio, desaparición forzada y tortura), delito de violación de la intimidad, por difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual, conforme a la Ley N° 29988, modificado por el Decreto de Urgencia N° 019-2019 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, Código Penal y Resolución 351-2020-P-CD-UDH.

NOVENO: La prevención e intervención en los casos de hostigamiento sexual en la Universidad se rige por los principios generales regulados en el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP y Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, Decreto Legislativo N° 1410 y Resolución N° 336-A-2019-P-CD-UDH.

Jr. Hermilio Valdizán N° 871 - Jr. Progreso N° 650 - Teléfono: (062) 51 - 1113
Telefax: (062) 51 - 3154
Huánuco - Perú

...///CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO N° 963-DOC-2023

DÉCIMO: EL (LA) TRABAJADOR (A) queda comprendido en todos sus alcances, en el régimen de la actividad privada a que se refiere el TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, así como sus normas ampliatorias y modificatorias; Sistema Nacional de Pensiones – Decreto Ley N° 19990; Régimen de Prestación de Salud - Ley N° 27056 y sus modificatorias; Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) - Art.3 y Art. 58 del TUO de la Ley de CTS, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR, y Art.18 del Reglamento de la Ley de CTS, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-TR; Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones – Decreto Ley N° 25897 y su TUO, aprobado por Decreto Supremo N° 054-97-EF; Leyes Nos. 26504 - 26851 – 26969; Renta de Quinta Categoría Art. 44 del Decreto Supremo N° 122-94-EF y Decreto Supremo N° 194-94-EF, Declaración Jurada de percepción de remuneración de otros empleadores; para cuyo efecto EL EMPLEADOR hará los descuentos y aportes pertinentes en planilla.

EL (LA) TRABAJADOR (A) declara tener conocimiento de todas las normas enunciadas, así como de los Estatutos, normatividad académica, cronogramas, **Manual de Control de Asistencia** de La Universidad de Huánuco.

DÉCIMO PRIMERO: EL (LA) TRABAJADOR (A), como titular de su derecho a la imagen y voz, cede a favor de **EL EMPLEADOR**, el aprovechamiento de aquellos atributos, en lo referido al desarrollo de las actividades propias de este contrato, así como de la difusión y publicidad de los servicios educativos de La Universidad de Huánuco, a través de cualquier medio de comunicación social o redes sociales, para lo cual se deja expresa constancia, con la firma del presente contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Código Civil.

DÉCIMO SEGUNDO: EL (LA) TRABAJADOR (A), será responsable de la veracidad de los datos personales consignados (apellidos, nombres, DNI, dirección, nacionalidad, teléfono, lugar y fecha de nacimiento, colegiatura, cuenta bancaria, sistema pensionario, etc.), así como también será responsable de la veracidad de la declaración de no tener antecedentes penales y judiciales, teniéndose por cierto los mismos ante cualquier eventualidad, los cambios de datos personales serán comunicados por el trabajador en el día y por escrito a la Oficina de Administración de Personal.

DÉCIMO TERCERO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento conforme a la cláusula quinta.

DÉCIMO CUARTO: EL (LA) TRABAJADOR (A), tendrá como obligación iniciar su trabajo en el lugar donde se le indique con la carga horaria contratada, deberá cumplir las normas propias del centro de trabajo así como todas las obligaciones inherentes a su cargo dando cumplimiento al horario que se le fije en su carga Lectiva y No Lectiva dentro del Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 4:00 a 7:00 p.m. y en las demás normas laborales, administrativas y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de la facultad de administración de la Empresa, a tenor de lo establecido por la primera parte del Art. 9 del TUO del Decreto Legislativo 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR

Las condiciones laborales que se establecen están determinadas por las necesidades de EL EMPLEADOR, por lo tanto, queda entendido que este último podrá introducir cambios o modificar días u horas de trabajo en la relación laboral, a tenor de lo establecido por la segunda parte del Art. 9 del TUO del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

La Asistencia (ingreso y salida) deberá registrarse mediante el control de asistencia usando un lector biométrico en función de reconocimiento facial y/o huella digital que es el único medio con el cual la Institución controla la asistencia del Personal Docente de conformidad a las normas legales internas y Resolución Ministerial N° 0084-2007-ED.

DÉCIMO QUINTO: EL (LA) TRABAJADOR (A), conviene en prestar sus servicios asumiendo personalmente lo dispuesto en la cláusula segunda del presente contrato, comprometiéndose a desempeñar sus labores conforme a las condiciones de eficiencia que exija **EL EMPLEADOR**.

DÉCIMO SEXTO: EL (LA) TRABAJADOR (A), desde el momento de la suscripción del presente contrato, está obligado a cumplir el periodo de contrato, en caso de renuncia o retiro voluntario, deberá comunicar, a **EL EMPLEADOR**, con una anticipación de 30 días; y en caso de abandono intempestivo, será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a La Universidad.

DÉCIMO SÉPTIMO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR**, utilizando los mecanismos que la ley le otorga, realizará una permanente evaluación sobre el rendimiento de **EL (LA) TRABAJADOR (A)**, quien en todo momento debe demostrar eficiencia y capacidad en el desarrollo de sus actividades.

EL EMPLEADOR, se reserva el derecho de evaluar al alumno.

DÉCIMO OCTAVO: EL EMPLEADOR se obliga a entregar un ejemplar del Contrato de Trabajo a **EL (LA) TRABAJADOR(A)**.

Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no media vicio, que pueda hacerse nulo o anulable, en fe de lo cual firman por duplicado en la ciudad de Huánuco, a los Trece días del mes de Abril del Año 2023.



Ing. JONEL MELGAREJO LEANDRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

TRABAJADOR(A)
CONTRATADO(A)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco, 15 SEP. 2023

Abg. Yersely Yari Figueiroa Quiñonez
Secretaría General

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES****DE LA EMPRESA:**

- a. La Empresa será responsable de la prevención y conservación del local de trabajo asegurando de que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b. La Empresa instruirá a sus trabajadores respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan, adoptando medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c. La Empresa desarrolla acciones de sensibilización, capacitación entrenamiento destinado a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- d. La Empresa proporcionará a sus trabajadores de los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen.

DE LOS TRABAJADORES:

- a. Seguridad y además medios suministrados de acuerdo con este Reglamento, para su protección o la de las personas y obedecerán todas las instrucciones de seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.



ING. JONEL MELGAREJO LEANDRO
Director General de Administración

JORGE GADI MARCELLINI MORALES
DNI N° 41582297



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS

FICHA DE INTERVENCIÓN PARA CUALQUIER PERSONA DE LA EMPRESA	
ACCIONES	
Sí descubre un incendio	<ul style="list-style-type: none"> • Comunique al Jefe de Emergencia mediante aviso verbal. • Ponga puertas cerradas entre usted y el humo. Tape las ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos y alfombras. Mójelas si tiene agua cercana y si lo considere gatee, retenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda. • Busque un cuarto con ventana al exterior. si puede ábrala levemente. • Señale su ubicación desde la ventana, si encuentra un teléfono llame a los bomberos digitales donde se encuentra.
Sí descubre un derrame	<ul style="list-style-type: none"> • Avise al Jefe de emergencia. • No fume, no encienda llamas, no accione interruptores eléctricos. • No manipule el producto derramado.
Sí descubre un accidente o enfermedad súbita	<ul style="list-style-type: none"> • Comunique inmediatamente al Responsable del Centro o al Equipo de Primeros Auxilios. • No mover a un accidentado. • Jamás dar de beber a quien este sin conocimiento. • No permitir que se enfríe.
Sí suena la alarma	<ul style="list-style-type: none"> • Desaloje inmediatamente las instalaciones. • Mantenga la calma y no se detenga en las salidas. • Utilice las vías de evacuación establecidas al respecto. • Si se encuentra rodeado por el humo agáchense y gatee. • Atienda las instrucciones del personal designado para emergencias
Sí descubre condiciones pésimas de higiene en los locales	<ul style="list-style-type: none"> • No usar los ambientes en tales condiciones. • Informas al supervisor del Área de Servicios. • Informar oportunamente las condiciones ambientales(ventilación, polvos, gases, vapores tóxicos, iluminación, ruidos y vibraciones)

REFERENCIAS PARA CASOS DE EMERGENCIA

EMERGENCIAS	TELEFONOS
Central de Emergencia Policial	105
Central de Emergencias del Centro de Bomberos	116/513333
EsSalud-Huánuco	513308/511977
Hospital Regional Hermilio Valdizán-Huánuco	512400/513370
Comisaría de Huánuco	513117/513262
Serenazgo Huánuco	518080

CONSTANCIA DE ALTA DEL TRABAJADOR

Formulario 1604-1

Comprobante de Información Registrada

Con el número de orden 143836096 se realizó satisfactoriamente el registro del trabajador el 13/04/2023 a las 10:53:16, según el siguiente detalle:

EMPLEADOR

Número de RUC: 20120710436 **Nombre o razón social:** UNIVERSIDAD DE HUANUCO

TRABAJADOR - Datos de identificación

Tipo y número de documento: LE / DNI - 41582297 **Fecha de nacimiento:** 25/09/1982

País emisor del documento: PERÚ

Apellidos y nombres: MARCELLINI MORALES JORGE GADI

Sexo: Masculino

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: PERU

Teléfono: 952832319

Correo electrónico: jorge.marcellini@udh.edu.pe

Primera dirección: MALECON LOS INCAS 913-915 HUANUCO-HUANUCO-AMARILIS

Segunda dirección: -

Referente para Centro Asistencial EsSalud: MALECON LOS INCAS 913-915 HUANUCO-HUANUCO-AMARILIS

TRABAJADOR - Datos laborales

Periodos laborales:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Motivo de baja
13/04/2023	-	-

Tipos de trabajador:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Tipo de trabajador
13/04/2023	-	EMPLEADO

Establecimientos donde labora:

RUC del empleador	Código	Tipo	Establecimiento
20120710436	0007	PR. S.PRODUCTIVA	CAL. UNO NRO. S/N HUANUCO HUANUCO AMARILIS

Régimen laboral: D LEG N.º 728

Categoría ocupacional: EMPLEADO

Ocupación: PROFESOR DE TALLERES, OTROS

Tipo de contrato: OBRA DETERM O SERV ESPEC

Tipo de pago y periodicidad de Ingreso: DEPÓSITO EN CUENTA / MENSUAL

Remuneración básica inicial: 1508.00

Entidad financiera: BBVA BANCO CONTINENTAL

Número de cuenta: 01181400024198268315

¿Persona con discapacidad? NO

¿Sindicalizado? NO

Jornada laboral:

Situación especial: NINGUNA

Situación: Activo

TRABAJADOR - Datos de seguridad social
Régimen de aseguramiento de salud:

Régimen de salud	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entidad Prestadora de Salud
ESSALUD REGULAR	13/04/2023	-	-

Regimen pensionario:

Régimen pensionario	Fecha de inicio	Fecha de fin	CUSPP
SPP PROFUTURO	13/04/2023	-	602171JMMCA0

Aporte al SCTR: NO

Cobertura pensión:
Cobertura de salud:
TRABAJADOR - Datos de la Situación Educativa
Situación Educativa: GRADO DE MAESTRÍA

Relación de Estudios Concluidos:

Estudios en el Perú	Tipo de Inst. Educativa	Régimen de la Institución	Nombre de la Institución	Carrera	Año Egreso
SI	UNIVERSIDAD	PÚBLICA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	EDUCACIÓN	2022

TRABAJADOR - Datos adicionales referidos al ingreso
Número de RUC (CAS):

¿Percebe rentas de 5ta exoneradas (Inc. e) Art 19 de la LIR?

NO

¿Aplica convenio para evitar doble imposición?

NO



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO DE TRABAJO

LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES, SUSCRIBRE QUE:

El Sr. **JORGE GADI MARCELLINI MORALES**, identificado con DNI N° 41582297, con domicilio en el Jr. Malecón los Incas N° 915 del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco; viene prestando servicios en el cargo de **Docente** en el antes "Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles", y hoy como Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles"

Se certifica los servicios contratados de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Resolución	Año	Tiempo de servicios como docente contratado	
		De	Hasta
128	2021	08/08/2021	31/12/2021
089	2021	27/04/2021	07/08/2021
090	2020	01/09/2020	31/12/2020
057	2020	01/05/2020	31/08/2020
000017	2017	03/03/2017	31/12/2017
000042	2016	01/04/2016	31/12/2016
00336	2015	06/03/2015	31/12/2015
00789	2014	02/04/2014	31/12/2014
046	2013	22/04/2013	02/08/2013
081	2013	26/08/2013	31/12/2013
01501	2012	03/09/2012	31/12/2012
00823	2012	08/05/2012	31/08/2012

Se expide el presente, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 06 de diciembre de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Huánuco - Perú
Campus Institucional Jr. General Prado N° 634
Teléfono: 062 - 503522
<http://undar.edu.pe/uportal/>



CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICOS

Por el presente documento celebran el contrato por servicios personales, de una parte, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles – Huánuco (UNDAR-HCO), con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 20447362920, señalando domicilio en el Jr. General Prado N° 634 del Distrito, Provincia y departamento de Huánuco, representado para estos efectos por el Mg. EDWIN ALBERTO FIGUEROA FERRER, identificado con DNI. N° 40053010, en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte, el Señor **MARCELLINI MORALES JORGE GADI**, identificado con D.N.I. N° 41582297 y domiciliado en el Jr. Malecón los incas N° 915-913 distrito de Amarillis, provincia y región de Huánuco a quien en adelante se denominará **EL DOCENTE**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, el Comité de Evaluación y Selección del Concurso de Contrato Docente del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" adjudicó la plaza al Señor **MARCELLINI MORALES JORGE GADI** para desempeñar función docente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles contrata los servicios del **DOCENTE** para que cumpla funciones docentes en la plaza con código 000026 perteneciente al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), ubicado en el distrito de Huánuco, provincia y región del mismo nombre.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el **27 de abril de 2021** y finaliza el **07 de agosto de 2021**.

CLÁUSULA CUARTA: El **DOCENTE** en virtud al presente contrato percibe una remuneración equivalente a **S/. 2487.84 (Dos mil cuatrocientos ochenta y siete con 84/100 soles)** monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable.

CLÁUSULA QUINTA: La jornada de trabajo **DOCENTE** es de 40 horas cronológicas semanal – mensual.

CLÁUSULA SEXTA: Constituyen causal de extinción del contrato y de relación laboral:

- a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
- b) La inasistencia injustificada al centro de trabajo por tres consecutivos y cinco días no consecutivos en un periodo de dos meses.
- c) Faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- d) Agresión física o psicológica a los Miembros de la Comunidad Educativa.
- e) Falsificación y/o adulteración de los documentos relacionados con la actividad laboral y profesional.
- f) La renuncia o retiro voluntario.
- g) Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- h) Disminución de metas de atención.
- i) El mutuo acuerdo entre las partes.
- j) Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- k) Por mandato judicial.
- l) Por acto administrativo que declare la nulidad de la contratación.
- m) Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contrato.
- n) El fallecimiento del servidor.
- o) Declararse su inhabilitación administrativa.
- p) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- q) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- r) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- s) Presentar declaración jurada falsa o adulterada.
- t) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- u) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.





- v) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine LA ENTIDAD en sus reglamentos y directivas internas.

CLÁUSULA SEPTIMA: La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente contrato de servicio se formaliza en cumplimiento a la Resolución de Comisión Organizadora N° 089-2021-CO-UNДАР.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL DOCENTE

Son obligaciones del DOCENTE:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA ENTIDAD.
- d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD guardando absoluta confiabilidad.
- f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona. No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
Registrar su entrada y su salida en la institución.
Cumplir con el Reglamento Interno de los Servidores y sus modificatorias.
Cumplir con la normativa vigente implementada en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Otras que establezca LA ENTIDAD o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL DOCENTE

Son derechos del DOCENTE, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada en la cláusula cuarta del presente contrato.
- b) Gozar efectivamente de las prestaciones de EsSalud, conforme a las disposiciones aplicables.
- c) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, el DOCENTE deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- d) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- e) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Los demás derechos establecidos de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a la que se refiere la normativa específica que lo regula y las normativas internas que establecidas en LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE

LA ENTIDAD se compromete a facilitar al DOCENTE materiales, mobiliario y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable el DOCENTE del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, el DOCENTE deberá resarcir a LA ENTIDAD conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA ENTIDAD, en ejercicio de su poder de dirección sobre el DOCENTE, supervisará la ejecución del servicio materia del presente contrato, encontrándose facultada a exigir al DOCENTE la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; y estará bajo la supervisión de la Dirección de Servicios Académicos, o quien haga las veces.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la ENTIDAD.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en la ciudad de Huánuco, el 27 de abril de 2021.



[Handwritten Signature]
Mg. **ALBERTO FIGUEROA FERRER**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
LA ENTIDAD



[Handwritten Signature]
Sr. **MARCELLINI MORALES JORGE GADI**
DNI: 41582297
EL DOCENTE

**UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA**
Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles
Huánuco, ... **11.5 SEP. 2023**
[Handwritten Signature]
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
Reg. 135



- v) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine LA ENTIDAD en sus reglamentos y directivas internas.

CLÁUSULA SEPTIMA: La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente contrato de servicio se formaliza en cumplimiento a la Resolución de Comisión Organizadora N° 128-2021-CO-UNДАР.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES GENERALES DEL DOCENTE

Son obligaciones del DOCENTE:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique LA ENTIDAD.
- c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA ENTIDAD.
- d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA ENTIDAD guardando absoluta confiabilidad.
- f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- g) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- h) Registrar su entrada y su salida en la institución.
- i) Cumplir con el Reglamento Interno de los Servidores y sus modificatorias.
- j) Cumplir con la normativa vigente implementada en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k) Otras que establezca LA ENTIDAD o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL DOCENTE

Son derechos del DOCENTE, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada en la cláusula cuarta del presente contrato.
- b) Gozar efectivamente de las prestaciones de EsSalud, conforme a las disposiciones aplicables.
- c) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, el DOCENTE deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- d) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- e) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Los demás derechos establecidos de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a la que se refiere la normativa específica que lo regula y las normativas internas que establecidas en LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE

LA ENTIDAD se compromete a facilitar al DOCENTE materiales, mobiliario y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable el DOCENTE del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, el DOCENTE deberá resarcir a LA ENTIDAD conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

LA ENTIDAD, en ejercicio de su poder de dirección sobre el DOCENTE, supervisará la ejecución del servicio materia del presente contrato, encontrándose facultada a exigir al DOCENTE la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; y estará bajo la supervisión de la Dirección de Servicios Académicos, o quien haga las veces.



CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICOS

Por el presente documento celebran el contrato por servicios personales, de una parte, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles – Huánuco (UNDAR-HCO), con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 20447362920, señalando domicilio en el Jr. General Prado N° 634 del Distrito, Provincia y departamento de Huánuco, representado para estos efectos por el Mg. EDWIN ALBERTO FIGUEROA FERRER, identificado con DNI. N° 40053010, en su calidad de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte, el Señor **MARCELLINI MORALES JORGE GADI**, identificado con D.N.I. N° 41582297 y domiciliado en el Jr. Malecón los incas N° 915-913 distrito de Amarillis, provincia y región de Huánuco a quien en adelante se denominará **EL DOCENTE**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, el Comité de Evaluación y Selección del Concurso de Contrato Docente del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" adjudicó la plaza al Señor **MARCELLINI MORALES JORGE GADI** para desempeñar función docente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente, la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles contrata los servicios del **DOCENTE** para que cumpla funciones docentes en la plaza con código 000026 perteneciente al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR), ubicado en el distrito de Huánuco, provincia y región del mismo nombre.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el **08 de agosto de 2021** y finaliza el **31 de diciembre de 2021**.

CLÁUSULA CUARTA: El **DOCENTE** en virtud al presente contrato percibe una remuneración equivalente a **S/. 2487.84 (Dos mil cuatrocientos ochenta y siete con 84/100 soles)** monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable.

CLÁUSULA QUINTA: La jornada de trabajo **DOCENTE** es de 40 horas cronológicas semanal – mensual.

CLÁUSULA SEXTA: Constituyen causal de extinción del contrato y de relación laboral:

- a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
- b) La inasistencia injustificada al centro de trabajo por tres consecutivos y cinco días no consecutivos en un periodo de dos meses.
- c) Faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.
- d) Agresión física o psicológica a los Miembros de la Comunidad Educativa.
- e) Falsificación y/o adulteración de los documentos relacionados con la actividad laboral y profesional.
- f) La renuncia o retiro voluntario.
- g) Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de rotación, reasignación, reingreso o nombramiento, entre otros.
- h) Disminución de metas de atención.
- i) El mutuo acuerdo entre las partes.
- j) Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
- k) Por mandato judicial.
- l) Por acto administrativo que declare la nulidad de la contratación.
- m) Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contrato.
- n) El fallecimiento del servidor.
- o) Declararse su inhabilitación administrativa.
- p) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- q) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- r) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- s) Presentar declaración jurada falsa o adulterada.
- t) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- u) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la ENTIDAD.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en la ciudad de Huánuco, el 08 de agosto de 2021.



Sr. EDWIN ALBERTO FIGUEROA FERRER
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
LA ENTIDAD


Sr. MARCELLIN MORALES JORGE GADI
DNI: 41582297
EL DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Este documento no ha sido emitido por la Univesidad
Nacional Daniel Alomía Robles
Huánuco, 15 SEP. 2023

Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Ref. 135



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UNDAR

Huánuco, 30 de abril de 2020

VISTO

La Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2020-CO-UNDAR, en la que se aprueba y autoriza la contratación de los docentes ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020 para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al I Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220; Ley Universitaria, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.*

“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

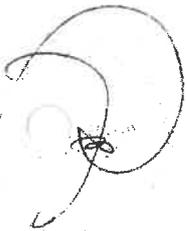
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal i) del acápite 6.1.4 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que las funciones del Presidente es: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, en el sub numeral 5.2.4. de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público”, señala que *“El contrato suscrito es condición indispensable para que el contrato inicie sus labores, según el plazo establecido”*, así mismo, el numeral 5.2.5 del mismo cuerpo legal especifica que *“La resolución que aprueba el contrato debe de ser notificada conjuntamente con el contrato suscrito por las partes ...”*

Que, con la finalidad de garantizar el oportuno y adecuado desarrollo de las actividades académicas del I Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, y habiéndose aprobado el cuadro de méritos del Público de Méritos Docentes 2020 y la autorización de su contratación por los miembros de la Comisión Organizadora de acuerdo al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2020-UNDAR, de fecha 24 de abril de 2020, corresponde emitir la Resolución correspondiente;





UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UNDAR

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU que aprueba las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales a plazo determinado, de los ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020 para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al I Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, cuya relación se detalla a continuación:

1. A Don Jorge Julca, Silverio Leonardo C.M. N° 1046646112

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 06/11/1990
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 46646112
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - HABITAD

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/08/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 275 número de folios 121
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNDAR
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

2. A Doña María Teresa, Cabanillas López C.M. N° 22499120

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 13/05/1972
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRAL

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/08/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 262 número de folios 129
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNDAR
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

3. A Don Fidel Denis, Huasco Espinoza C.M. N° 1022413923

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 13/07/1963
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22413923
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRAL

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/08/2020



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UNДАР

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 264 número de folios 231
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

4. A Don Rollin Max Guerra Huacho C.M. N° 08550548

DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 15/04/1963
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08550548
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:
CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 231 número de folios 135
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA



5. A Don Freddy Omar, Majino Gargate C.M. N° 22516926

DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 24/10/81972
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22516926
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:
CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 271 número de folios 130
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

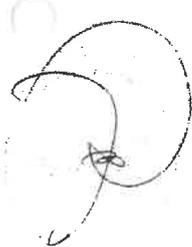
6. A Don Cerafin Santiago, Cárdenas Reyes C.M. N° 40108426

DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 12/10/1977
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40108426
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRA

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:
CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 256 número de folios 112
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

7. A Don Cofler Alfredo Ruiz Gonzales C.M. N° 1008127358

DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 21/08/1968
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08127358
FORMACIÓN ACADÉMICA : Título de Profesor de Educación Artística





UNДАР

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UNДАР

RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 14 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 266 número de folios 86
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

8. A Don Jorge Gadi Marcellini Morales C.M. N° 41582297

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 25/09/1982
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 41582297
FORMACIÓN ACADÉMICA : Título de Profesor de Educación Artística
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 265 número de folios 82
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

9. A Don River Serna Valdivia C.M. N° 40806222

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 11/01/1981
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 440806222
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 18 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 277 número de folios 62
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados señalados en el artículo 1° de la presente resolución, a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР

Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Abg. Carlos Erik Baumann Apac
SECRETARIO GENERAL



UNДАР

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2020-CO-UNДАР

Huánuco, 28 de agosto de 2020

VISTO:

El Oficio N° 057-2020-ERBR/VPA-UNДАР, y el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2020-UNДАР, de fecha 28 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que las instituciones mencionadas en el artículo 1° adecuan su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece, establece que: *“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, concordante con el literal a) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, al señalar que la función de la Comisión Organizadora es: *“Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que las funciones de la Comisión Organizadora son: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, mediante Informe N° 033-2020-CCD-UNДАР, el Director de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, manifiesta que al estar a postrimerías de culminar con el primer semestre del año académico 2020-I y ante la necesidad de planificar, organizar sobre la proyección del segundo semestre académico 2020-II con la finalidad de garantizar el servicio educativo, su despacho solicita la renovación de contrato del personal docente contratado hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con Oficio N° 057-2020-ERBR/VPA-UNДАР, la Vicepresidenta Académica, solicita la renovación del contrato del personal docente contratado para el segundo semestre académico 2020;



UNДАР

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2020-CO-UNДАР

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 020-2020-UNДАР, de fecha 28 de agosto del 2020; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, ACUERDAN: Renovar los contratos del personal docente contratado (ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020) desde el 01 de setiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al II Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Ley N° 30220 – Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR los contratos del personal docente contratado (ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020) desde el 01 de setiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al II Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, cuya relación se detalla a continuación:

1.A Don Jorge Julca, Silverio Leonardo C.M. N° 1046646112

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

2.A Doña María Teresa, Cabanillas Lopez C.M. N° 22499120

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

3.A Don Fidel Denis, Huasco Espinoza C.M. N° 1022413923

CARGO : Docente a Tiempo Completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

4.A Don Rolin Max Guerra Huacho C.M. N° 08550548

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

5.A Don Freddy Omar, Majino Gargate C.M. N° 22516926

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

6.A Don Cerafin Santiago, Cardenas Reyes C.M. N° 40108426

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas

7.A Don Cofler Alfredo Ruiz Gonzales C.M. N° 1008127358

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 14 horas pedagógicas





UNДАР

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2020-CO-UNДАР

8.A Don Jorge Gadi Meercellini Morales C.M. N° 41582297

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos elabore el contrato de los docentes señalados en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Presidente de la Comisión, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Abg. Carlos Erik Baumann Apac
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

I.S.M.P. "DANIEL ALOMIA ROBLES"
DE HUANUCO



Resolución Directoral Regional N° 000042

Huánuco, **06 JUN 2016**

VISTO:

El Oficio N° 058-2016 y demás documentos en (un) folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2° de la Resolución Directoral Regional N° 00039 de fecha 06-05-2016, se resolvió APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal; por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016.

Que, la indicada resolución contiene un error material, en los extremos de la fecha de inicio; así como, la consignación de la AFPs de algunos docentes que falta precisión.

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia de su contenido ni el sentido de la decisión"*; razón por lo que es necesario rectificar los incisos d), e), f), g), h), i), j), k), del numeral 2° de la Resolución Directoral N° 00039 del 06-05-2016, en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo propuesto por la Dirección del Instituto, a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 29394, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 000954-2016-ED;

SE RESUELVE:

1° RECTIFICAR de oficio, por los fundamentos expuestos en los considerandos, los alcances del numeral 2° de la Resolución Directoral N° 00039 de fecha 06-05-2016, mediante el cual se resolvió se resolvió APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal; con vigencia, a partir de la fecha de emisión (05-06-2016) al 31 de diciembre de 2016. , **DEBIENDO SER: del 01 de abril al**



31 de diciembre del año 2016, quedando subsistente los demás extremos de la indicada Resolución.

d) A don Freddy Omar, MAJINO GARGATE, C.M. N° 1022516926:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: Huánuco
: 24-10-1972
: 22516926
: Prof. de Educación Artística N°
07326-P-DRE-HCO. Especialidad
Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

: Docente Estable
: 40 Horas
: A partir del 01-04- al 31-12-2016

(Firma de contrato)

: Por encarga tura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL
la Jefatura de Formación Profesional, según el
inciso a) del numeral 1° de la presente
resolución.

VACANTE

: SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897.
Código de Afiliado: 5665941FMGIG8, Tipo
De Comisión:

REGIMEN PENSIONARIO

: N° 527871211511
: Con antecedentes Magisteriales

CODIGO DE NEXUS
TIEMPO DE SERVICIOS

e) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA N° 1022413923:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: HUANUCO
: 13-07-1963
: 22413923
: Prof. de Educación Artística N°
03441-P-DDOO. Especialidad
Música.

COLEGIATURA
OTRO GRADO

: CPPe. N° 209337
: Magister en Administración de la
Educación.

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

: Docente Estable
: 40 Horas
: A partir del 01-04- al 31-12-2016

VACANTE

: Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como
Secretario Docente

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código
de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de
Comisión: Fujo.

CODIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

: N° 527871211517
: Con antecedentes Magisteriales



000042

f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. N° 1022499120:



IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huariaca, idem, Pasco
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 08301-P-DRE-HCO. Especialidad
 Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 207710
 TÍTULO GRADO : Magister en Administración de la
 Educación.



SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04 al 31-12-216
 VACANTE : Por encarga tura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura
 del Área de formación Artística Temprana, según
 inciso
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, cón-
 go de Afiliado:264300MCLAE7.Tipo de
 Comisión: Fujo.

CODIGO DE PLAZA : N° 527821211519
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales



g) A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M. N° 1008127358:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Jimbe, Santa, Ancash.
 FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1968
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08127358
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 08570-P-DRE-HCO. Especialidad
 Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Por Horas
 JORNADA LABORAL : 18 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04 al 31-12-2016
 VACANTE : Horas de contrato
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PRO FUTURO-Ley N° 25897, cón-
 go de Afiliado:250691CRGZZ0.Tipo de
 Comisión: Fujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

h) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M. N° 1041582297:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 41582297
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 002726-P-DRE-HCO. Especialidad



COLEGIATURA

Música.
: CPPe. N° 1241582297

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

SITUACION DE DESTINO
: Docente Por Horas
: 12 Horas
: A partir del 01-04- al 31-12-2016

VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP PROFUTURO, Ley N° 25897, código de
Afiliado:602171JMMCAO, Tipo
Mixta/Saldo.

TIEMPO DE SERVICIOS

: Con antecedentes Magisteriales

i) A don Cerafin Santiago, CARDENAS REYES, C.M. N° 1040108426:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: Chaulan, idem, Huánuco.
: 12-10-1977
: 40108426
: Prof. de Educación Artística N°
09382-P-DRE-HCO. Especialidad
Música.

COLEGIATURA

: CPPe. N° 1240108426

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

: Docente Estable
: 12 Horas
: A partir del 01-04- al 31-12-2016
: Horas de Contrato
: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:581081CCRDE8. Tipo de
Comisión: Mixta Saldo.

TIEMPO DE SERVICIOS

: Con antecedentes Magisteriales

j) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M. N° 1042016154:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: HUANUCO
: 25-07-1978
: 42016154
: Prof. de Educación Artística N°
000112-P-DRE-HCO. Especialidad
Música.

COLEGIATURA
CONDICION ACTUAL
CENTRO DE TRABAJO DE ORIG.

: CPPe- N° 1242016154
: Docente nombrado
: E.B.R. "Illathupa de Huánuco"

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

: Docente Por Horas
: 20 Horas
: A partir del 01-04- al 31-12-2016
: Horas para contrato
: SPP-AFP PROFUTURO, Ley N° 25897, código de
Afiliado:586941ZMERA3. Tipo de
Comisión: flujo.

TIEMPO DE SERVICIOS

: Con antecedentes Magisteriales



000042

k) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M. N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-1970
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22489624
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 000112-P-DRE-HCO. Especialidad
 Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas
 VIGENCIA : A partir de 01-04- al 31-12-2016

VACANTE : Horas para contrato
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP-PROFUTURO-Ley N° 25897,
 Código de Afiliado: 558241LPREE2, Tipo de
 Comisión: flujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

2° TRANSCRIBIR, la presente resolución al Director del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, Al área de presupuesto, al área de Contabilidad, a la Jefatura de Administración.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Personal Contratado , Categoría Presupuestal: 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 0008, Meta: 001, Sector 09, UE:312 ISMP-DAR-HCO, Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RCCV/DG
GJQC/JOA
ERC/JRR.HH.(e)
06/06/2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 U.E. 312 I.S.M.P. "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
 Dr. ROBERTO CARLOS CARDENAS VIVIANO
 DIRECTOR GENERAL (e)

U.E. 312 I.S.M.P. "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
... QUE TRANSORIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Abog. EDUARD RIVERA CARHUAPOMA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - RECURSOS HUMANOS
ÁREA DE ARCHIVO

16 FEB. 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco, 15 SEP. 2023

Abg. Yersely RIVERA FIGUEROA GONZALEZ
 Secretaria General
 Reg. 135





Resolución Directoral I.S.M.P "D.A.R" N° 000017

Huánuco, 04 ABR. 2017

VISTOS:

Los expedientes Nros. 351262-2017 (148), 351151-2017 (105), 350216-2017 (78), 351276-2017 (73), 351602-2017 (109), 351055-2017 (131), 350808-2017 (56), 351681-2017 (92), 351113 (106), 351670-2017 (52) del ISMP-"DAR" y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de mil veintinueve (1029) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Título III, del Capítulo I, Artículo 201°, Sub Inciso 201.1; indica que: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por tal motivo es necesario dejar sin efecto, el Inciso a), del Numeral 1°, de la Resolución Directoral U.E N° 0002-2017; mediante la cual se encarga la Jefatura de Formación Profesional del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco a don Rollin Max GUERRA HUACHO;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria que promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las Instituciones Universitarias y Ley N° 29458, Ley que incorpora a la Ley N° 23733 Ley Universitaria al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, confiriéndole la facultad de otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED modifíquese los acápites a. y b. del numeral 7.3.1 y el acápite c. del numeral 7.3.7 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y



Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED;

Que, según la Resolución de Secretaría General N° 2596-2014 – MINEDU Dispone que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aplicable para el año 2017;

Que, de acuerdo a los numerales 5.2.4, 5.2.5 de la indicada Resolución de Secretaría General "el contrato suscrito es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación

correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2017, remitido mediante el INFORME N° 08-2017-JFP/RMGH-ISMP-"DAR"-HCO de fecha 31 de marzo de 2017, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2017 y en aplicación a la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aplicable para el año 2017, es necesario cubrir dichas plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveedor S/N del Jefe de Administración;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2017", el Decreto Supremo N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Directoral Regional N° 029-2017;

SE RESUELVE:

1° DEJAR SIN EFECTO, el Inciso a), del Numeral 1°, de la Resolución Directoral U.E N° 0002-2017; mediante la cual se encarga la Jefatura de Formación Profesional del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco a don Rollin Max GUERRA HUACHO, desde el 02-01 al 31-12-2017. MOTIVO: Por los considerandos expuestos en la presente resolución.

2° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Ejercicio Fiscal 2017, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	224	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	334	

3° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Jefe del Departamento de Formación Profesional del Instituto de Educación Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, con la finalidad de dinamizar la jefatura encaminados al logro de los objetivos y metas de la institución; de don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548;



IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, ídem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.
 OTROS GRADOS : Magíster en Administración de la Educación.
 Doctor en Educación.

SITUACION DE DESTINO

JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**
 VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado:542101RGHRC1. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
 CÓDIGO DE PLAZA : **N° 527821211515**
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

4° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, *como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles"* de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) **A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209337.
 OTROS GRADOS : Magister en Administración de la Educación
 Doctor en Educación

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**
 VACANTE : Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según RDR. N° 01613-2013.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.
 CÓDIGO DE PLAZA : **N° 527821211514**
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) **A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926.**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516926.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**





-04-

VACANTE : Por encargatura de la Dirección General del mismo Instituto a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según el numeral 2° de la RDR. N° 00029-2017.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 5665941FMGIG8. Tipo de Comisión: Flujo.
CÓDIGO DE NEXUS : N° 527821211518
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M N° 1041582297

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41582297.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 002726-P-DRE.- HCO, Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 1241582297.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**
VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, según la RDR. N° 00849-2010.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897 Código de Afiliado 602171JMMCA0. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
CÓDIGO DE NEXUS : N° 527871211513
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Cristhian Elí CACHAY TELLO, C.M N° 1040408902.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**
VACANTE : Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Docente, según el inciso b) del numeral 1° de la Resolución Directoral U.E N° 0002-2017.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 591831CCTHL1. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo
CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211517
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, ídem, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207710.

-06-



COLEGIATURA : 1210517347.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L N° 19990.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

i) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, ídem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 584081CCRDE8. Tipo de Comisión: Mixta/ Saldo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

j) A don Linn Christian LOPEZ PEREZ, C.M N° 1044519128

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-10-1985.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44519128.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06725-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : No Registra.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 08 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HABITAT.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 313441LLPEE4. Tipo de Comisión: Mixta/ Saldo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

5° En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, los docentes contratados en los numerales 3° y 4° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

6° Los contratos aprobados en el numeral 3° y 4° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

7° TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados, a la Dirección del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a la Jefatura de Administración, al Especialista de Presupuesto, al responsable de Planillas y a los demás Órganos correspondientes de esta Institución.



OTROS GRADOS

: Magister en Administración de la Educación
: Doctora en Educación

SITUACION DE DESTINO

CARGO :
JORNADA LABORAL :
VIGENCIA :
VACANTE :

: Docente Estable
: 40 Horas.
: **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**
: Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la
: Jefatura del Departamento de Formación Artística
: Técnica, según el inciso c) del numeral 1° de la
: Resolución Directoral U.E N° 0002-2017.
: SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de
: Afiliado 264300MCLAE7, Tipo de Comisión: Flujo
: N° 527871211519
: Con antecedentes Magisteriales.

f) A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M N° 1008127358

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC :
FECHA DE NACIMIENTO :
DOCUMENTO DE IDENTIDAD :
TITULO :

: Jimbe, Santa, Ancash.
: 21-08-1968.
: D.N.I. N° 08127358.
: Profesor de Educación Artística N° 08570-P-DRE-HCO,
: Especialidad: Música.
: 1208127358.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO :
JORNADA LABORAL :
VIGENCIA :
VACANTE :
REGIMEN PENSIONARIO :
TIEMPO DE SERVICIOS :

: Docente por Horas
: 16 Horas.
: **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**
: Horas de contrato.
: SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
: Afiliado 250691CRGZZ0. Tipo de Comisión: Flujo..
: Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Silverio Leonardo JORGE JULCA, C.M N° 1046646112

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC :
FECHA DE NACIMIENTO :
DOCUMENTO DE IDENTIDAD :
TITULO :

: No Indica.
: 06-11-1990.
: D.N.I. N° 46646112.
: Licenciado en Música N° 0014-2017-ISMP"DAR"-SD,
: Mención: Interprete, Productor y Director Musical.
: No Registra.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO :
JORNADA LABORAL :
VIGENCIA :
VACANTE :
REGIMEN PENSIONARIO :
TIEMPO DE SERVICIOS :

: Docente por Horas
: 16 Horas.
: **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**
: Horas de contrato.
: SPP – AFP HABITAT.- Ley N° 25897. Código de
: Afiliado 331811SJJGC9. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
: Con antecedentes Magisteriales.

h) A don Félix Hipólito ECHEVARRIA RAMIREZ, C.M N° 1010517347

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC :
FECHA DE NACIMIENTO :
DOCUMENTO DE IDENTIDAD :
TITULO :

: El Valle, Huánuco, Huánuco.
: 13-08-1970.
: D.N.I. N° 10517347.
: Profesor de Educación Artística N° 004267-P-DRE-
: HCO, Especialidad: Música.



Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 008, Meta: 001, Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco), U.E 312-ISMP- "DAR" del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DR. ROBERTO CARLOS CARDENAS VIVIANO
DIRECTOR U.E 312-ISMP "DAR"
HUANUCO



RCCVD/ISMP"DAR"(e)
GJCC/JAA
AGDD/E.A. RR.HH
31-03-2017

U.E. 312 IS.M.P. "DANIEL ALOMIA ROBLES"
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
[Signature]
Lic. Adm. Alejandro B. Durand Daga
ESP. ADM. DE RECURSOS HUMANOS

04 MAYO 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMIA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Este documento no ha sido emitido por la Univesidad
Nacional Daniel Alomía Robles
Huánuco, 115 SEP. 2023

[Signature]
Abg. Yersely Marín Figueroa Quiñonez
Secretaria General

Reg. 135



Resolución Directoral Regional N° 00336

Huánuco, 06 MAR. 2015

VISTO:

El expediente N° 003521-2015 y demás documentos que se adjuntan en mil dieciséis (1,016) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED modifíquese los acápites a. y b. del numeral 7.3.1 y el acápite c. del numeral 7.3.7. de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED;

Que, según la Resolución de Secretaría General N° 2596-2014 - MINEDU Dispone que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aplicable para el año 2015;

Que, de acuerdo a los numerales 5.2.4, 5.2.5 de la indicada Resolución de Secretaría General "el contrato suscrito es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2014, remitido mediante el OFICIO N° 024-2015-DG-ISMP/DAR/HCO de fecha 02 de marzo de 2015, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2015, y en aplicación a la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aplicable para el año 2015, es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveído S/N de la Oficina de Gestión Administrativa;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, **la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aplicable para el año 2015**, el Decreto Supremo N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, para el Ejercicio Fiscal 2015, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	224	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	334	

2° ENCARGAR, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, **las plazas jerárquicas** del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. En tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento; percibirán sus remuneraciones de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, y otras disposiciones administrativas emanadas por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la aplicación del SUP para dicho nivel educativo. **VIGENCIA:** A partir del 02-03 al 31-12-2015 **VACANTE:** según Presupuesto Análítico de Personal, de la siguiente manera:

a) **La Jefatura de Formación Profesional**, con Código de Plaza. N° 527821211515, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 18 años de servicios.

b) **Secretario Docente**, con Código de Plaza. N° 5278012115 1, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. N° 03772616, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03267-P-DDOO, Especialidad: Música, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 30 años de servicios.

c) **La Jefatura del Área de Formación Artística Temprana**, con Código de Plaza. N° 527801211514, a don Esio OCAÑA IGARZA, C.M. N° 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03260-P-DDOO, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 24 años de servicios.

3° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, **como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles"** de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) **A don Jonathan Fernando GARCIA ARIAS, C.M N° 1043206558:**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : --
 FECHA DE NACIMIENTO : 14-10-1985.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43206558.
 TITULO : Bachiller en Educación, Arte y Cultura de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" de Lima

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según RDR. N° 01613-2013.
 REGIMEN PENSIONARIO : ONP-Decreto Ley N° 19990.
 CÓDIGO DE PLAZA : **N° 527821211514**
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.





SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Docente según el inciso b) del numeral 1° de la presente resolución.

REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.

CÓDIGO DE PLAZA : **N° 527871211517**
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, ídem, Pasco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207710.
 OTRO GRADO : Magister en Administración de la Educación

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 1° de la presente resolución.

REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 264300MCLAE7, Tipo de Comisión: Flujo

CÓDIGO DE PLAZA : **N° 527871211519**
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M N° 1008127358:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : Jimbe, Santa, Ancash.
 FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1968.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08127358.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08570-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : No acredita.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 18 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 250691CRGZZ0. Tipo de Comisión: Flujo.

TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

h) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M N° 1041582297:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41582297.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 002726-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 1241582297.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición a 31-12-2015**
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 602171JMMCA0. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.

TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) **A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.**

IDENTIDAD PERSONAL

: Margos, idem, Huánuco.
 : 15-04-1963.
 : D.N.I. N° 08550548.
 : Profesor de Educación Artística N° 03630-P-DRE-HCO;
 : Especialidad: Música.
 : CPPe N° 1208550548.
 : Magister en Administración de la Educación.

SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
 : 40 Horas.
 : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHES MILLA,
 : según la RDR. N° 00849-2010 de la presente Resolución.
 : SPP-PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
 : Afiliado:542101RGHRC1. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo,
 : **N° 527871211513**
 : Con antecedentes Magisteriales.

c) **A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 1040408902.**

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
 : 26-11-1979.
 : D.N.I. N° 40408902.
 : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
 : Especialidad: Música.
 : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
 : 40 Horas.
 : **A partir de la fecha de expedición al 31-03-2015**
 : Por encargatura de la Dirección General del mismo
 : Instituto a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO,
 : según el numeral 1 de la RDR. N° 00243-2015.
 : SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
 : Afiliado:59183CCTHL1.Tipo de Comisión: Mixta /Saldo.
 : **N° 527821211518**
 : Con antecedentes Magisteriales.

d) **A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926**

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
 : 24-10-1972.
 : D.N.I. N° 22516926.
 : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
 : Especialidad: Música.
 : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
 : 40 Horas.
 : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 : Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA
 : CHINGUEL, la Jefatura de Formación Profesional, según
 : el inciso a) del numeral 1° de la presente resolución.
 : SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
 : Afiliado: 5665941FMGIG8. Tipo de Comisión: Flujo.
 : **N° 527871211511**
 : Con antecedentes Magisteriales.

e) **A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.**

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
 : 13-07-1963.
 : D.N.I. N° 22413923.
 : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO;
 : Especialidad: Música.
 : CPPe. N° 209337.
 : Magister en Administración de la Educación

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
 FECHA DE NACIMIENTO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 TITULO

COLEGIATURA
 OTRO GRADO

CARGO
 JORNADA LABORAL
 VIGENCIA
 VACANTE

REGIMEN PENSIONARIO

CÓDIGO DE PLAZA
 TIEMPO DE SERVICIOS

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
 FECHA DE NACIMIENTO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 TITULO

COLEGIATURA

CARGO
 JORNADA LABORAL
 VIGENCIA
 VACANTE

REGIMEN PENSIONARIO

CÓDIGO DE PLAZA
 TIEMPO DE SERVICIOS

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
 FECHA DE NACIMIENTO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 TITULO

COLEGIATURA

CARGO
 JORNADA LABORAL
 VIGENCIA
 VACANTE

REGIMEN PENSIONARIO

CÓDIGO DE NEXUS
 TIEMPO DE SERVICIOS

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
 FECHA DE NACIMIENTO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 TITULO

COLEGIATURA
 OTRO GRADO



i) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.



IDENTIDAD PERSONAL
 LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, ídem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 9382-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1240108426.
SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : **12 Horas.**
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 584081CCRDE8. Tipo de Comisión: Mixta Saldo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

j) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M N° 1042016154.

IDENTIDAD PERSONAL
 LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-07-1978.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42016154.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1242016154.
 CONDICION ACTUAL : **Docente nombrado**
 CENTRO DE TRABJO ORIGEN : **E.B.R. "Illathupa" de Huánuco**
SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : **20 Horas.**
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Horas para contrato
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 586941ZMERA3. Tipo de Comisión: Flujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

k) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL
 LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-1970.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22489624.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 001897-P-DRE.-HCO,
 Especialidad: Música.
SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : **12 Horas.**
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 558241LPREE2. Tipo de Comisión: Flujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

4° En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, los docentes contratados en el numeral 3° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

5° Los contratos aprobados en el numeral 3° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

6° **DISPONER**, que el Director General del ISMP. "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, será responsable del pago de las multas ante la SUNAT, por concepto del retraso en la remisión de las propuestas de contratos a la Dirección Regional de Educación Huánuco, cuya Resolución se expida fuera de los plazos óptimos esperados.

7° TRANSCRIBIR, la presente resolución al ISMP. "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al Área de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás Órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11, 2.1.12.12, Programa: 0107, Producto: 3000546, Actividad: 5004214, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 029, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

FRANCISCA AMARILIS DOMINGUEZ PALPA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

DADP/DREH
LRBJ/DGA
OMAO/EA.II (e)
METR/TA.II
05-03-2015

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

[Handwritten signature]

Mg. FREDDY W. PARAZ RIVERA
Especialista Administrativo II
ÁREA DE ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles
Huánuco, 15 SEP 2023

[Handwritten signature]
Abg. Yessy Katty Figueroa Quimónez
Secretaría General
Reg-135



Resolución Directoral Regional N° 00789

Huánuco, 10 ABR. 2014

VISTO:

El expediente N° 006527-2014 y demás documentos que se adjuntan en cuatrocientos cuarenta y siete (447) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, según la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo a los numerales 5.2.4, 5.2.5 de la indicada Resolución de Secretaría General "el contrato suscrito es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el **Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre**, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2014, remitido mediante el OFICIO N° 031-2014-DG-ISMP"DAR"-HCO de fecha 02 de abril de 2014, y habiendo efectuado la **convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2014**, y en aplicación a la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveído S/N de la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, **la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"**, el Decreto Supremo N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, **la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2013-GRH/PR;**

[Handwritten signature]



SE RESUELVE:

1º **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales, como *Docentes por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles"* de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) **A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M N° 1008127358:**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO. NAC : Jimbe, Santa, Ancash.
FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1968.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08127358.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08570-P-DRE.-HCO.
Especialidad: Música.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 18 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 02-04 al 31-12-2014**
(Firma de contrato).
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) **A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M N° 1041582297:**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO. NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41582297.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 002726-P-DRE.-HCO.
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 1241582297.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 02-04 al 31-12-2014**
(Firma de contrato).
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897 Código de
Afiliado 602171JMMCA0
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) **A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M N° 1042016154.**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 25-07-1978.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42016154.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE.-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 1242016154.
CONDICION ACTUAL : **Docente nombrado**
CENTRO DE TRABJO ORIGEN : **E.B.R. "Illáthupa" de Huánuco**

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 02-04 al 31-12-2014**
(Firma de contrato).
VACANTE : Horas para contrato
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
Afiliado 586941ZMERA3
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) **A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, ídem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE.-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : **12 Horas.**
 VIGENCIA : **A partir del 02-04 al 31-12-2014**
 (Firma de contrato).
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 584081CCRDE8
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) **A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M N° 1022489624:**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-1970.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22489624.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 001897-P-DRE.-HCO,
 Especialidad: Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : **12 Horas.**
 VIGENCIA : **A partir del 02-04 al 31-12-2014**
 (Firma de contrato).
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 558241LPREE2.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

2° En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, los docentes contratados en el numeral 1° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

3° Los contratos aprobados en el numeral 1° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

4° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución **al ISMP. "Daniel Alocía Robles" de Huánuco**, al Área de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás Órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: **2.1.12.12**, Programa: 9002, Producto: 3000546, Actividad: 5004214, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: **0087**, Sector 01 (P.C.M.); UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE:



ERASMO SILVA SILVA
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 HUÁNUCO

ESS/DREH
 EAAC/DGA
 METR/Resp.Pers.
 07 04-2014

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Ag. FREDDY W. RIVERA
 Especialista Administrativo II
 AREA DE ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL
 "DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Univesidad
 Nacional Daniel Alocía Robles

Huánuco, **15 SEP. 2014**

Abg. Yersel Karín Figueroa Quiñonez
 Secretaria General

Reg. 135

Huánuco, 28 de diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 081-2013-DG-ISMP"DAR"-HCO.

Visto el Acta de Reunión de Consejo Directivo Transitorio del Nivel Universitario del ISMP "Daniel Alomía Robles", de fecha 16 de octubre de 2013 y demás documentos sobre trabajos de dictado de clases por maestros de diferentes especialidades en el nivel universitario del ISMP"ADAR";

CONSIDERANDO:

- Que, en cumplimiento de la Ley N° 29458 LEY QUE INCORPORA EN LA LEY N° 23733, LEY UNIVERSITARIA, AL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMIA ROBLES DE HUÁNUCO, CONFIRIENDOLE LA FACULTAD DE OTORGAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES;
 - Que, de acuerdo al Plan Anual de Trabajo de Dirección Académica presentado por el Jefe de Formación Profesional Prof. Jusué Choquevilca Chinguel, considera para el presente año tomar los servicios profesionales de docentes de las especialidades, en la que existe la necesidad de atender al requerimiento de los alumnos del nivel Universitario de nuestra institución;
 - Que, con acta de fecha 16 de octubre de 2013, el Consejo Directivo Transitorio del ISMP"DAR" acuerdan realizar el pago a los profesores que tienen a su cargo del dictado de cursos durante el segundo semestre del 2013, a razón de S/40.00 (cuarenta nuevos soles) semanal mensual;
 - Que, Con INFORME N° 093-13-JFP/JCHCH-ISMP-"DAR"-HCO emitido por el Jefe de Formación Profesional de fecha 27/12/13 en donde solicita el pago de servicios prestados a los docentes que tuvieron a su cargo el dictado de algunos cursos durante el segundo semestre del año académico 2013-II;
- Con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00491

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el pago a los siguientes profesores:
 - a) JORGE GADI MARCELLINI MORALES por el dictado de los Cursos de Instrumento Principal Trombón - Eufonio (04 horas semanal mensual) durante el segundo semestre del 2013 a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre, a razón de S/40.00 (cuarenta nuevos soles) la hora semanal mensual.
 - b) LILIAN BETSY LOZANO BENANCIO por el dictado de los Cursos de Instrumento principal Canto (03 horas semanal mensual) durante el segundo semestre del 2013 a partir del 26 de agosto al 31 de diciembre, a razón de S/40.00 (cuarenta nuevos soles) la hora semanal mensual.
 - c) FELIX HIPOLITO ECHEVARRIA RAMÍREZ por el dictado del curso de Instrumento Complementario Canto (03 horas semanal mensual) durante el segundo semestre del 2013 a partir del 26 de agosto hasta el 31 de diciembre, a razón de S/40.00 (cuarenta nuevos soles) la hora semanal mensual.
 - d) LINN LOPEZ PÉREZ por el dictado del curso de Instrumento Complementario Violín (02 horas semanal mensual) durante el segundo semestre del 2013 a partir del 26 de agosto hasta el 31 de diciembre, a razón de S/40.00 (cuarenta nuevos soles) la hora semanal mensual.
 - e) CRISTHIAN ELI CACHAY TELLO por el dictado de los cursos: Contrapunto II (02 horas semanal mensual) e Instrumento Principal Violín (02 horas semanal mensual) durante el segundo semestre del 2013 a partir del 26 de agosto hasta el 31 de diciembre, a razón de S/40.00 (cuarenta nuevos soles) la hora semanal mensual.
2. **DISPONER**, a la Jefatura del Área de Administración el pago correspondiente y el cumplimiento de la presente Resolución.

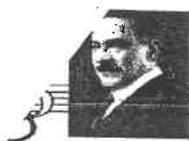
Handwritten signature and date: 23-01-2014

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
 NIVEL UNIVERSITARIO "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
 LEY N° 29458
 Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
DIRECTOR(e)
 D.M. 0673061

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical de Perú"



Huánuco, 02 de setiembre de 2013.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046-2013-DG-ISMP"DAR"-HCO.

Visto el Acta de Reunión de Consejo Directivo Transitorio del Nivel Universitario del ISMP "Daniel Alomía Robles", de fecha 07 de mayo de 2013 y demás documentos sobre trabajos de dictado de clases por maestros de diferentes especialidades en el nivel universitario del ISMP"ADAR";

CONSIDERANDO:

Qué, en cumplimiento de la Ley N° 29458 LEY QUE INCORPORA EN LA LEY N° 23733, LEY UNIVERSITARIA, AL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMIA ROBLES DE HUÁNUCO, CONFIRIENDOLE LA FACULTAD DE OTORGAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES;

Que, de acuerdo al Plan Anual de Trabajo de Dirección Académica presentado por el Jefe de Formación Profesional Prof. Jusué Choquevilca Chingüel, considera para el presente año tomar los servicios profesionales de docentes de las especialidades, en la que existe la necesidad de atender al requerimiento de los alumnos del nivel Universitario de nuestra institución;

Que, con acta de fecha 07 de mayo de 2013, el Consejo Directivo Transitorio del ISMP"DAR" acuerdan realizar el pago a los profesores que tienen a su cargo del dictado de cursos durante el primer semestre del 2013, a razón de S/40.00 (cuarenta nuevos soles) semanal mensual;

Que, Con INFORME N° 050-13-JFP/JCHCH-ISMP-"DAR"-HCO y N°052-JFP/JCHCH-ISMP-"DAR"-HCO emitido por el Jefe de Formación Profesional de fecha 23/08/13 en donde solicita el pago de servicios prestados a los siguientes profesores: JORGE GADI MARCELLINI MORALES, por el dictado de 04 horas semanal mensual, del instrumento principal Trombón y Eufonio y Prof. FREDDY OMAR MAJINO GARGATE, por el dictado de 08 horas de la asignatura de Informática Especializada, en el nivel Universitario correspondiente al primer semestre 2013 - I;

Con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00491

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el pago a los siguientes profesores:

- JORGE GADI MARCELLINI MORALES** por el dictado de los Cursos de Instrumento Principal Trombón - Eufonio (04 horas semanal mensual) durante el primer semestre del 2013 a partir del 22 de abril al 02 de agosto, a razón de S/40.00 (cuarenta nuevos soles) la hora semanal mensual.
- FREDDY OMAR MAJINO GARGATE** por el dictado de los Cursos de Informática Especializada (08 horas semanal mensual) durante el primer semestre del 2013 a partir del 22 de abril al 09 de agosto, a razón de S/40.00 (cuarenta nuevos soles) la hora semanal mensual.

2. **DISPONER**, a la Jefatura del Área de Administración el pago correspondiente y el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
ISMP NIVEL UNIVERSITARIO "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
LEY N° 29458

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
DIRECTOR(e)
C.M. 0673061

VISION: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"

12-09-2013

Resolución Directoral Regional N° 01501

Huánuco, 24 SEP. 2012

VISTO:

El expediente N° 18846-2012 y demás documentos que se adjuntan en ciento setenta y uno (171) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED de fecha 11 de febrero del 2010, se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, donde las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el indicado Plan de Adecuación;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público".

Que, de acuerdo al numeral 6.2. DEL CONTRATO de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED, establece "la resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, según la Resolución Directoral Regional N° 00405 de fecha 08 de marzo de 2012, la Resolución Directoral Regional N° 00484 de fecha 19 de marzo y la Resolución Directoral Regional N° 00579 de fecha 10 de abril de 2012 se conformó el Comité de Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Huánuco para el año lectivo 2012;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto de Educación Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el año lectivo 2012, remitido mediante el INFORME N° 164-2012-GR-HCO-DRE/DGP/E.IESP de fecha 06 de setiembre de 2012, y habiendo efectuado la segunda convocatoria para cubrir las plazas vacantes del Segundo Semestre, y en aplicación de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo Informado por el Comité de Evaluación, y del Proveído S/N de la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1294-2012-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como *Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles"* de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, **a partir del 03 de setiembre (firma de contrato) y hasta el 31 de diciembre de 2012**, al siguiente personal:

a) A don Miguel Angel MARCELLINI MORALES, C.M N° 1043883860.

	<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 29-11-1986.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 43883860.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 004137-P-DDOO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: Constancia de Inscripción.

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Docente Estable.
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
NIVEL	: Equivalente al I Nivel Magisterial.
VACANTE	: Por ampliación de encargatura de don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO como Director General del indicado Instituto, según el numeral 1° de la R.D.R. N° 00507-2012.
REGIMEN PENSIONARIO	: ONP - Decreto Ley N° 19990.
CÓDIGO DE PLAZA	: 1022474665
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M N° 1022489624:

	<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>
LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 15-09-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 22489624.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 001897-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: --

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 12 Horas.
NIVEL	: Equivalente al I Nivel Magisterial.
VACANTE	: Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M N° 1041582297:

	<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>
LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 25-09-1982.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 41582297.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 002726-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.



SITUACION DE DESTINO



CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
TIEMPO DE SERVICIOS

Docente por Horas
14 Horas.
Equivalente al I Nivel Magisterial.
Con antecedentes Magisteriales.

2º El personal indicado en el numeral 1º de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.



3º Los contratos aprobados en el numeral 1º de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.



4º **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al **IESMP "Daniel Alomía Robles"** de Huánuco, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9002, Producto: 3999999, Actividad: 5000671, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 0101, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

ROBERTO EBER CONTRERAS MARIÑO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

AECM/DREH
JLC/DGA
METP/E.A.II(e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco, **15 SEP. 2023**

[Handwritten Signature]
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General

Reg. 135

Resolución Directoral Regional N° 00823

Huánuco, 23 MAY 2012

VISTO:

El expediente N° 11555-2012, N° 11294-2012 y demás documentos que se adjuntan en trescientos tres (303) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto de Educación Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, se encuentran plazas de Docente Estable y Docente por Horas vacantes;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público".

Que, de acuerdo al numeral 6.2. DEL CONTRATO de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED, establece "la resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, del Oficio Múltiple N° 0079-2012-DRE-HUANUCO/DGP/CE/IESP de fecha 04 de mayo de 2012, procedente del Despacho Directoral dispone Contratación de Personal en Institutos de Educación Superior;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto de Educación Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el año lectivo 2012, remitido mediante el OFICIO N° 084-2012-DG-ISM/P"DAR"-HCO de fecha 08 de mayo de 2012, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes, y en aplicación de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo Informado por el Comité de Evaluación del Instituto de Educación Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, y;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1183-2011-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) A don Miguel Angel MARCELLINI MORALES, C.M N° 1043883860.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 29-11-1986.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 43883860.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 004137-P-DDOO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: Constancia de Inscripción.



CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VIGENCIA
VACANTE

SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
: **40 Horas.**
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: **A partir del 08-05 al 31-08-2012**
: Por ampliación de encargatura de don Roberto Carlos
CARDENAS VIVIANO como Director General del indicado
Instituto, según el numeral 1° de la R.D.R. N° 00507-
2012.
: ONP – Decreto Ley N° 19990.
: 1022474665
: Sin antecedentes Magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

b) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22489624.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 001897-P-DRE.-HCO,
Especialidad: Música.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : **12 Horas.**
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : **A partir del 08-05 al 31-08-2012**
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M N° 1041582297:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41582297.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 002726-P-DRE.-HCO,
Especialidad: Música.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : **14 Horas.**
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : **A partir del 08-05 al 31-08-2012**
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes Magisteriales.

d) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M N° 1042016154.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 25-07-1978.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42016154.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 1242016154.
CONDICION ACTUAL : **Docente nombrado**
CENTRO DE TRABJO ORIGEN : **E.B.R. "Illathupa" de Huánuco**

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : **16 Horas.**
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial
VIGENCIA : **A partir del 08-05 al 31-08-2012**
VACANTE : Horas de contrato
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

	<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: Huariaca, Idem, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO	: 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 22499120.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPE N° 207710.
	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 20 Horas.
NIVEL	: Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA	: <u>A partir del 08-05 al 31-08-2012</u>
VACANTE	: Horas de contrato
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

2º El personal indicado en el numeral 1º de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando

3º Los contratos aprobados en el numeral 1º de la presente resolución, se dejaran sin efecto por las causales indicadas en las clausulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

4º **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al IESMP."Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9002, Producto: 3999999, Actividad: 5000671, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 0101, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JAVIER MENDOZA BALAREZO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

JMBA/DREH
JLC/DGA
METR/E.A.II (e)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO INSCRIBIÓ EN SU REGISTRO PARA SU
CONFERENCIA Y EN LAS FINES
GLADYS NOVA MARTEL VIZCARRA
Especialista Administrativo II
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco, **15 SEP. 2023**

Abg. Yersely Karol Figueroa Quiñonez
Secretaria General

Reg. 135

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 0873/2021

TARAPOTO, 26 FEB. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";



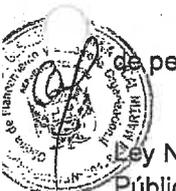
Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;



Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;



Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y



Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;



De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MARCELLINI MORALES, JORGE GADI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41582297
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 25/09/1982
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUSSPP : 602171JMMCA0
FECHA DE AFILIACION : 20/04/2011
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESPECIALIDAD : MÚSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : JUAN MIGUEL PEREZ RENGIFO
CÓDIGO DE PLAZA : CV1124701513
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° .
CARGA HORARIA : 22 HRS ARTE Y CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 001784 N° DE FOLIOS: 95
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

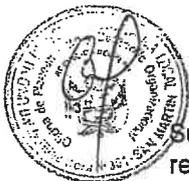
DR. JUAN RAFAEL JUÁREZ DÍAZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

26 FEB. 2021

Que Transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

DR. ELZA GÓMEZ GÓMEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
SG. - UGELSM - UE. 301 EBM
C.M. 1001065564

JRJD/DPSIII
GPC/JOO
SVLH/OPDO
FGV/AAJJ
AAPC/RRHH
ERG/RN



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMIA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles Huánuco.

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General

Ref. 135



Resolución Directoral N° 0873/2021

TARAPOTO, 26 FEB. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

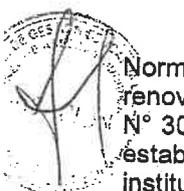
Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328; Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MARCELLINI MORALES, JORGE GADI
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41582297
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 25/09/1982
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUSSPP : 602171JMMCA0
FECHA DE AFILIACION : 20/04/2011
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESPECIALIDAD : MÚSICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : JUAN MIGUEL PEREZ RENGIFO
CÓDIGO DE PLAZA : CV1124701513
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° .
CARGA HORARIA : 22 HRS ARTE Y CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 001784 N° DE FOLIOS: 95
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

DR. JUAN RAFAEL JUÁREZ DÍAZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

JRJD/DPSIII
GPC/JOO
SVLH/OPDO
FGV/AAJJ
AAPC/RRHH
ERG/RN

26 FEB. 2021
Tarapoto, LO QUE TRANSCRIBO A LID. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES



Elena Gómez Gómez
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
SG - UGELS III - U.E. 301 EBM
C.E. 1001655564

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cel. 962937722

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Director(a) de la Institución Educativa “Barton Shool” localizada en Huánuco y perteneciente al distrito de Huánuco.

HACE CONSTAR:

Que, Jorge Gadi Marcellini Morales identificado(a) con DNI N° 41582297. Ha laborado como docente en nuestra Institución Educativa desde el 09/03/2020 hasta 23/12/2020. En condición de contratado, Demostrando eficiencia, Puntualidad, responsabilidad y honestidad. En el cumplimiento de sus labores en el año de mención.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 11 de Enero del 2021

COLEGIO DEL PERÚ BARTON SCHOOL S.A.C.


Erick Raúl Alejandro Cervera
GERENTE GENERAL

Sello y firma del Director(a)

UNIVERSIDAD NACIONAL
“DANIEL ALOMÍA ROBLES” HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Este documento no ha sido emitido por la Univesidad
Nacional Daniel Alomia Robles
Huánuco, **15 SEP. 2023**


Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Reg. 135



CONSTANCIA DE TRABAJO

La directora de la Institución Educativa Particular "Honores" de Huánuco que suscribe la presente, hace constar que:

Sr. : JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Ha laborado como Docente de música desde marzo hasta Diciembre del 2019, demostrando puntualidad, dedicación, responsabilidad y eficiencia en su desempeño profesional.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

Huánuco 11 de marzo de 2020



[Handwritten Signature]
Lic. Estrellita Gómez Meza
 Directora

UNIVERSIDAD NACIONAL
 "DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco,..... **15 SEP 2023**

[Handwritten Signature]
 Abg. Yersely Rara Figueroa Quiñonez
 Secretaria General

Reg. 135



CONSTANCIA DE TRABAJO

EL PROMOTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA PRIVADA "HONORES" HUÁNUCO QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, HACE CONSTAR QUE:

Don: JORGE GADI MARCELINI MORALES

Ha laborado en esta institución educativa, durante el año 2018 como profesor del Área de Arte concretamente en el curso de Música de los niveles primario y secundario ganando todos los concursos de su área, y demostrando además puntualidad, dedicación, responsabilidad y excelencia académica durante en su desempeño profesional.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 04 de marzo del 2019


Luis González Ramírez
Promotor

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco, **15 SEP. 2023**


Abg. Yersy Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General



CONSTANCIA DE TRABAJO

EL PROMOTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA PRIVADA "HONORES" HUÁNUCO QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, HACE CONSTAR QUE:

Don: JORGE GADI MARCELINI MORALES

Ha laborado en esta institución educativa, durante el año 2017 como profesor del Área de Arte concretamente en el curso de Música de los niveles primario y secundario ganando todos los concursos de su área, y demostrando además puntualidad, dedicación, responsabilidad y excelencia académica durante en su desempeño profesional.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 05 de marzo del 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco,.....

Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General

Reg-135



Jorge Gadi Marcelini Morales
Promotor



“LUAMAT S.R.L.”

EMPRESA PROMOTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS



39

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL PROMOTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA PRIVADA “HONORES” HUÁNUCO QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, HACE CONSTAR QUE:

Don: JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Ha laborado en esta institución educativa, durante el año 2016 como profesor del Área de Arte en el curso de música del nivel primario y secundario, demostrando puntualidad, dedicación, responsabilidad y excelencia en su desempeño profesional.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 16 de febrero del 2017



Euis González Ramírez
Euis González Ramírez
Promotor

UNIVERSIDAD NACIONAL
“DANIEL ALOMÍA ROBLES” HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Univesidad
Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco, 15 SEP. 2023

Yersely Parra
Abg. Yersely Parra Figueroa Quiñonez
Secretaria General

Reg 135



"LUAMAT S.R.L."

EMPRESA PROMOTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS



CONSTANCIA DE TRABAJO

EL PROMOTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA PRIVADA "HONORES" HUÁNUCO QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, HACE CONSTAR QUE:

Don: JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Ha laborado en esta institución educativa, durante el año 2015 como profesor del Área de Arte en el curso de música del nivel primario y secundario, demostrando puntualidad, dedicación, responsabilidad y eficiencia en su desempeño profesional.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 20 de enero del 2016



Luis González
Lic. Luis González Ramírez
Promotor

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco,
15 SEP. 2023

Yersel Kajin
Abg. Yersel Kajin Figueroa Quíñonez
Secretaria General
Reg. 135



CONSTANCIA DE TRABAJO

EL PROMOTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA PRIVADA "HONORES" HUÁNUCO QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, HACE CONSTAR QUE:

Don: JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Laboró en esta institución educativa durante el año 2014 como profesor del área de Educación por el Arte en la especialidad de Música en el nivel primario, nivel secundario y talleres, demostrando puntualidad, dedicación, responsabilidad y eficiencia en su desempeño profesional.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 25 de febrero del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco,

Abg. Yersely María Figueroa Quiñonez
Secretaria General

Ref. 135



Luis González Ramírez
Promotor

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA PRIVADA "HONORES" – HUÁNUCO QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, HACE CONSTAR QUE:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

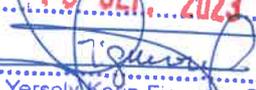
Laboró en esta Institución Educativa como docente en el Área de Educación por el Arte (Música) específicamente desde el 5 de marzo hasta el 23 de diciembre del 2013, demostrando puntualidad, dedicación, eficiencia y responsabilidad en su desempeño profesional.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 21 de enero de 2014.




Lic. Mauricio Documet Cavallie
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA
 Este documento no ha sido emitido por la Univesidad
 Nacional Daniel Alomia Robles
 Huánuco, **15 SEP. 2023**

 Abg. Yersely Kalin Figueroa Quiñonez
 Secretaria General
 Ref. 138



"Año De La Inversión Para el desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL PROMOTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA PRIVADA "HONORES" HUÁNUCO QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, HACE CONSTAR QUE:

Don: JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Laboró en esta institución educativa, durante el año 2012 como Profesor del área de EDUCACION POR EL ARTE - Música, en los niveles de primaria y secundaria; específicamente desde el 05 de marzo hasta el 21 de diciembre del 2012, demostrando puntualidad, dedicación, eficiencia y responsabilidad en su desempeño profesional.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 28 de febrero del 2013



Luis González Ramírez
Luis González Ramírez
 Promotor

UNIVERSIDAD NACIONAL
 "DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA
 Este documento no ha sido emitido por la Univesidad
 Nacional Daniel Alomia Robles
 Huánuco, 15 SEP. 2013
[Signature]
 Abg. Yersey Karín Figueroa Quiñonez
 Secretaria General



"Año De La Inversión Para el desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL PROMOTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA PRIVADA "HONORES" HUÁNUCO QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, HACE CONSTAR QUE:

Don: JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Laboró en esta institución educativa, durante el año 2011 como Profesor del TALLER DE MÚSICA, en los niveles de primaria y secundaria; específicamente desde el 07 de marzo hasta el 22 de diciembre del 2011, demostrando puntualidad, dedicación, eficiencia y responsabilidad en su desempeño profesional.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 27 de febrero del 2013



Luis González
Lic. Luis González Ramírez
Promotor

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
"ISAAC NEWTON"

RDR N° 00001

04-01-05

CONSTANCIA TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "ISAAC NEWTON", QUE AL FINAL SUSCRIBE:

Hace constar, que el Prof. **MARCELLINI MORALES, Jorge Gadi**, laboró en nuestra institución educativa desde el mes de marzo a diciembre del año 2009, como responsable del desarrollo de la asignatura de Arte en el nivel primaria con una carga académica de 24 horas semanales.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Huanuco, 30 de diciembre de 2009.

I.E.P. "ISAAC NEWTON"



[Signature]
Mag. Javier Mendoza Balarezo
DIRECTOR GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMIA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Univesidad Nacional Daniel Alomia Robles

Huánuco, 15 SEP. 2023

[Signature]
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General

Reg. 135



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - LEONCIO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUCAYACU"
Ir. IQUITOS N° 1015 - Aucayacu.
Telef. 488428

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "AUCAYACU", COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, JURISDICCIÓN DE LA UGEL - LEONCIO PRADO, QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR

Que, don Jorge MARCELLINI MORALES, trabajo como profesor de banda de música en la I.E. "Aucayacu", con vigencia a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre del año 2005, durante su permanencia demostró responsabilidad y puntualidad

Se expide la presente constancia de trabajo a solicitud verbal del interesado para los fines que crea pertinente.

Aucayacu, 31 de diciembre del 2005.


Prof. Gilberto Ramírez Grández
DIRECTOR
C.M. 10229/9343



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles
Huánuco, **15 SEP 2023**

Abg. Yersely Marín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
Reg 135

Ministerio de Educación



I.E. "Inca Huiracocha"
Creado Mediante R.S. N° 926 el 06 julio del 1966

DIRECCIÓN: AV. LAS AMERICAS N° 250 – AUCAYACU TELEFONO: 488251

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "INCA HUIRACOCHA" DE LA LOCALIDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, QUE AL FINAL SUSCRIBE;

CERTIFICA:

Que, DON JORGE MARCELLINI MORALES, Profesor de Música, ha laborado en esta institución educativa, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2004, a cargo de la banda de músicos de este plantel, bajo la modalidad de contrato, desempeñándose con mucha responsabilidad, eficiencia, puntualidad e identificación institucional.

Se expide el presente Certificado de trabajo, a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

Aucayacu, 31 de diciembre de de 2004



D. Vargas
Lic. Daniel Vargas Gonzáles
Director
CPPe N° 216352

c.c. : file archivo institucional

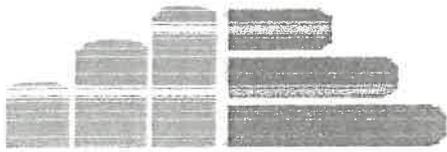
UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Univesidad Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco, **11 5 SEP. 2023**

Y. Quintero
Abg. Yersely Kalmi Figueroa Quíñonez
Secretaria General

Pag. 135



Ministerio de Educación



I.E. "Inca Huiracocha"

Creado Mediante R.S. N° 926 el 06 julio del 1966

DIRECCIÓN: AV. LAS AMERICAS N° 250 – AUCAYACU TELEFONO: 488251

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "INCA HUIRACOCHA" DE LA LOCALIDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, QUE AL FINAL SUSCRIBE;

CERTIFICA:

Que, DON JORGE MARCELLINI MORALES, Profesor de Música, ha laborado en esta institución educativa, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2003, a cargo de la banda de músicos de este plantel, bajo la modalidad de contrato, desempeñándose con mucha responsabilidad, eficiencia, puntualidad e identificación institucional.

Se expide el presente Certificado de trabajo, a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

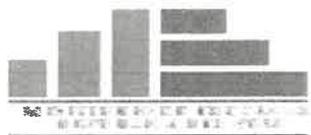
Aucayacu, 31 de diciembre de de 2003



Daniel Vargas
Lic. Daniel Vargas Gonzáles
Director
CPPe N° 216352

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles
Huánuco, **115 SEP. 2023**
[Signature]
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Reg-135

c.c. : file archivo institucional



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUÁNUCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LEONCIO PRADO
I. E. "ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY"
CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº3172 DEL 12-11-1969
Lema: "PUNDONOR VOLUNTAD Y TRABAJO"

"Año del Deber Ciudadano"

CONSTANCIA

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY" – SANGAPILLA – AUCAYACU, DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO QUE AL FINAL SUSCRIBE,

HACE CONSTAR QUE:

JORGE MARCELLINI MORALES, ha laborado en esta casa de estudios como profesor de los alumnos que integran la Banda Escolar, desde el mes de abril hasta el mes de diciembre del año 2002, habiendo logrado desarrollar capacidades artísticas Musicales en ellos. Asimismo descubriendo los talentos escondidos y haber motivado en ellos el estudio de la música

Se le expide la presente constancia, a solicitud verbal de la parte interesada para los fines que se establezca necesario.

Aucayacu, 25 de junio del 2007



[Handwritten Signature]
Lic. MARUJA BENITES CONDEZO
Directora

c.c. Archivo
MBC/d.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alocmía Robles
Huánuco, **15 SEP. 2023**
[Handwritten Signature]
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
Reg. 135



Banda Filarmónica "Daniel Alomia Robles"

CONSTANCIA

El Director General de la Banda Filarmónica Daniel Alomia Robles, otorga la presente al Sr. **JORGE GADÍ MARCELLINI MORALES**, identificado con DNI. 41582297. Por su valiosa participación y contribución a la cultura huanuqueña, en diversas presentaciones artísticas en fiestas patronales y religiosas, así como la realización de grabaciones musicales de música huanuqueña, entre ellas de las melodías de la danza de los negritos de Huánuco. Participo en calidad de Sub Director (Trombonista) de la banda profesional, desde el periodo del 24 de octubre de 2001 al 13 de diciembre de 2022. Durante su permanencia en la agrupación, demostró mucho profesionalismo, puntualidad y deseo de superación, contribuyendo en el logro de las metas y objetivos de la BAFIDAR. Se otorga la presente constancia a pedido del interesado para los fines que crea conveniente.

Huánuco 13 de diciembre del 2022

Lic. Fredy Romulo Marcellini Morales
DNI N° 22489134
DIRECTOR DE LA BAFIDAR



MARIACHI “LAS ÁGUILAS DORADAS”

CONSTANCIA

El Director General del Mariachi Águilas Doradas, otorga la presente al Sr. **JORGE GADÍ MARCELLINI MORALES**, identificado con DNI N° 41582297 por su valiosa participación y contribución a la cultura huanuqueña, llegando a realizar videos y una grabación de música internacional mexicana y música huanuqueña. Participo en calidad de Sub Director e intérprete del Guitarrón y Coros, en el periodo del 29 julio de 2001 al 13 de diciembre del 2022.

Durante su permanencia en el grupo de mariachi, demostró mucho profesionalismo, puntualidad y deseo de superación, contribuyendo en el logro de las metas y objetivos de la agrupación musical.

Se otorga la presente constancia a pedido del interesado para los fines que crea conveniente.

Huánuco 13 de diciembre del 2022

Lic. Fredy Romulo Marcellini Morales
DNI N° 22489134
DIRECTOR

SECCIÓN V:

Contratos, adendas y nombramientos

- a) Contrato Administrativo de Servicios.
- b) Adendas
- c) Resoluciones de contrato al personal docente.
- d) Resolución de renovación de contrato.
- e) Resolución de nombramiento
- f) Resolución de encargaturas.
- g) Resoluciones de designación
- h) Resoluciones de destaqués
- i) Resoluciones de rotación
- j) Resoluciones de ascenso.
- k) Resoluciones de transferencia.
- l) Otras resoluciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 176-2023-CO-UNДАР

Huánuco, 12 de setiembre de 2023.

VISTO:



La Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2023-CO-UNДАР, de fecha 28 de agosto de 2023; el Memorando N° 015-2023-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 1 de setiembre de 2023; el Informe N° 08-2023-DAPM/UNДАР, del Departamento Académico de Práctica Musical, de fecha 2 de setiembre de 2023; la Carta N° 034-2023-UNДАР/C-FA, de la Coordinación de la Facultad de Artes, de fecha 7 de setiembre de 2023; la Carta N° 260-2023-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 7 de setiembre de 2023; el Memorando N° 795-2023-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 8 de setiembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2023-CO-UNДАР, de fecha 28 de agosto de 2023, se resuelve en su Artículo 1. ACEPTAR las renunciaciones presentadas por los docentes Mgtr. William Anthony Alvites Quispe, Mgtr. José Luis Rodríguez Porras y Mgtr. Miguel Angel Osorio Pinedo, a través de sus cartas de fecha 22 y

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 176-2023-CO-UNDAR



23 de agosto de 2023, respectivamente; **disponiendo** que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones correspondientes conforme a la normativa vigente, respecto a las solicitudes de los citados profesionales de beneficios y entrega de certificado de trabajo; y en su Artículo 2. **ENCOMENDAR** a la Vicepresidencia Académica adopte las acciones administrativas del caso, a efectos de proponer el contrato directo de docentes, en las plazas que se encuentran vacantes por renuncia de los profesionales Mgtr. William Anthony Alvites Quispe, Mgtr. José Luis Rodríguez Porras y Mgtr. Miguel Angel Osorio Pinedo, en el más breve plazo, los cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la normativa de la materia para su contratación;

Que, mediante el Memorando N° 015-2023-UNDAR-VPA, de fecha 1 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico, dispone la implementación de contrato de docentes, en plazas que se encuentran vacantes por renunciaciones, los cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente;

Que, con el Informe N° 08-2023-DAPM/UNDAR, de fecha 2 de setiembre de 2023, el Responsable (e) del Departamento Académico de Práctica Musical, eleva la solicitud de la contratación inmediata de los docentes faltantes, para tal efecto sugiere a los siguientes profesionales: -Mabel Beatriz García Quispe en la plaza N° 5 ocupada por el docente José Luis Rodríguez Porras de la especialidad instrumental de percusión. -Cofler Alfredo Ruíz Gonzales en la plaza N° 9 ocupada por William Anthony Alvites Quispe de la especialidad instrumental de trompeta. El docente Cofler Alfredo Ruíz Gonzales viene ocupando una plaza a tiempo parcial desde el semestre anterior (2023-1) por lo que se sugiere ampliar su plaza a 40 horas para que además se haga cargo de los estudiantes de la especialidad de trompeta. Se hizo la consulta a la oficina de Recursos Humanos quien indicó que hay la disponibilidad de una plaza de 40 horas, para tal efecto, el docente en mención tendría que renunciar a la plaza que viene ocupando (16 horas) para sumir la plaza completa de 40 horas;



Que, con Carta N° 034-2023-UNDAR/C-FA, de fecha 7 de setiembre de 2023, la Coordinadora (e) de la Facultad de Artes, remite la propuesta de contrato de docentes para cubrir las plazas que se encuentran vacantes por renuncia, enviada por el Responsable (e) del Departamento Académico de Práctica Musical, señalando que ha recibido en el correo de la Facultad de Artes el Informe N° 08-2023-DAPM/UNDAR del Responsable (e) del Departamento Académico de Práctica Musical, donde solicita la contratación inmediata de los docentes sugiriendo la contratación de dos profesionales: **Mabel Beatriz García Quispe**, en la plaza N° 5 ocupada por el docente José Luis Rodríguez Porras de la especialidad instrumental de percusión, y **Cofler Alfredo Ruíz Gonzales**; asimismo su coordinación propone el contrato del Mgtr. **Jorge Gadi Marcellini Morales** en la plaza N° 4 categoría tiempo completo (40 horas) asignatura Instrumento Principal (Trombón), Instrumento Principal (Eufonio), Taller de Reforzamiento Trombón – (Eufonio) ocupada por el docente renunciante Osorio Pinedo Miguel Angel de la especialidad de Trombón; luego de haber sido verificado en los resultados finales del concurso público de contratación docente 2023-I de

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 176-2023-CO-UNДАР**



la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para la prestación de servicio docente en el dictado de asignaturas a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, figura como accesitario de dicho concurso, para lo cual adjunta las solicitudes y curriculum vitae de los docentes propuestos por el Responsable (e) del Departamento Académico de Práctica Musical y la Carta de aceptación, solicitud y curriculum vitae del docente propuesto por la Coordinación de la Facultad de Artes; documento que es elevado por el Vicepresidente Académico a la Presidencia, a través de la Carta N° 260-2023-UNДАР/CO-VPA, de fecha 7 de setiembre de 2023;

Que, mediante el Memorando N° 795-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 8 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la propuesta de contrato docente para cubrir plazas que se encuentran vacante por renuncia;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 029-2023-CO-UNДАР, de fecha 8 de setiembre de 2023, la propuesta de contrato docente para cubrir plazas que se encuentran vacante por renuncia; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración la propuesta presentada por la Coordinadora (e) de la Facultad de Artes, a través de la Carta N° 034-2023-UNДАР/C-FA, de fecha 7 de setiembre de 2023, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Contrato por Servicios Personales de la profesional **Mabel Beatriz Garcia Quispe**, por necesidad institucional, para la prestación del servicio de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, en la plaza de docente a tiempo completo (40 horas), que ocupada el Mgtr. José Luis Rodríguez Porras, para el dictado de las siguientes asignaturas: Instrumento Principal (Percusión), Historia General de la Música II, Música Tradicional Peruana I-A; a partir de la emisión de la Resolución que aprueba la contratación hasta el 31 de diciembre de 2023.



-APROBAR el Contrato por Servicios Personales del profesional **Jorge Gadi Marcellini Morales**, por necesidad institucional, para la prestación del servicio de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, en la plaza de docente a tiempo completo (40 horas), que ocupada el Mgtr. Miguel Angel Osorio Pinedo, para el dictado de las siguientes asignaturas: Instrumento Principal (Trombón), Instrumento Principal (Eufonio), Taller de Reforzamiento Trombón-(Eufonio); a partir de la emisión de la Resolución que aprueba la contratación hasta el 31 de diciembre de 2023.

-ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos aperturar el legajo y elaborar los contratos de los docentes de acuerdo a lo aprobado precedentemente; asimismo tener en cuenta que los docentes no deben tener incompatibilidad en horario entre las instituciones públicas donde laboran, así como no deberán tener impedimento para contratar con el Estado.

- **REMITIR** los currículums vitae de los profesionales contratados a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 176-2023-CO-UNДАР**

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Contrato por Servicios Personales de la profesional **Mabel Beatriz Garcia Quispe**, por necesidad institucional, para la prestación del servicio de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, en la plaza de docente a tiempo completo (40 horas), que ocupada el Mgtr. José Luis Rodríguez Porras, para el dictado de las siguientes asignaturas: Instrumento Principal (Percusión), Historia General de la Música II, Música Tradicional Peruana I-A; a partir del 12 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. APROBAR el Contrato por Servicios Personales del profesional **Jorge Gadi Marcellini Morales**, por necesidad institucional, para la prestación del servicio de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, en la plaza de docente a tiempo completo (40 horas), que ocupada el Mgtr. Miguel Angel Osorio Pinedo, para el dictado de las siguientes asignaturas: Instrumento Principal (Trombón), Instrumento Principal (Eufonio), Taller de Reforzamiento Trombón-(Eufonio); a partir del 12 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2023; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos aperturar el legajo y elaborar los contratos de los docentes de acuerdo a lo aprobado precedentemente; asimismo tener en cuenta que los docentes no deben tener incompatibilidad en horario entre las instituciones públicas donde laboran, así como no deberán tener impedimento para contratar con el Estado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4. REMITIR los currículums vitae de los profesionales contratados a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР

SECCIÓN X:

Méritos

- a) Resoluciones de felicitación
- b) Resolución de reconocimiento.
- c) Resoluciones de agradecimiento.
- d) Resoluciones por excelencia profesional.
- e) Otros méritos alcanzados.



Huánuco, 28 de noviembre del 2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 081-2016-DG-ISMP"DAR"-HCO.

Visto los documentos sobre la creación de la Orquesta Sinfónica Regional, y otros;

CONSIDERANDO:

- Con Resolución Directoral Regional N° 01490 la Dirección Regional de Educación resuelve reconocer como órgano oficial de promoción y difusión de la música académica a la Orquesta Sinfónica Regional del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco dentro del ámbito regional, brindándose todo el apoyo y respaldo en las acciones de su implementación y proyección;
- Que, al conmemorarse los XL años de la creación de la Orquesta Sinfónica Regional del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, se reconoce la noble labor de la práctica y difusión de la música tradicional peruana y académica a través de conciertos y recitales de música académica y siendo integrado por destacados músicos de nuestra región cumpliendo en actividades de promoción musical, proyección social y actividades académicas promovidas por nuestra institución durante los años de 1976 hasta el presente año.
- Que, es política de la institución estimular, reconocer y felicitar mediante Resolución Directoral a los docentes y alumnos que contribuyan en el prestigio de nuestra Institución en actividades académicas, culturales y deportivos en nombre de la Institución.
- Con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00954

SE RESUELVE:

2. **FELICITAR** por los XL Aniversario de creación de la Orquesta Sinfónica Regional a los integrantes siguientes:

ORQUESTA SINFÓNICA REGIONAL DEL ISMP"DAR" (2008)

Director : Prof. Melvin Roberto Taboada Bolarte

INTEGRANTES

VIOLINES I

Prof. Gladys Penélope Sánchez Milla	Franco Silva Espinoza	Prof. Edgar Haroldo Gargate Ostos
Linn Cristhian López Pérez	Danella Lucia Israel Balvin	Mariana Lucia Pérez González
Grezzia Orizano Rueda	Karen Valiente Estrada	

VIOLINES II

Irma Yesenia Briceño Lao	Franz Lucas Cueva Villacréz	Jacqueline Catherine Santillán Quispe
Manuel Flores Magro	María Laura Pérez González	Beatriz Allende León

VIOLA

Prof. Vicente Ciro Trujillo Guerra

VIOLONCELLOS

Prof. Ivonne Azalia Espinoza Martel	Abigail Flor Fretel Oroscó	Nemuel Jhon Jaramillo Bravo
Alejandro Emiliano Rivera Kaqui	Cristhian Erick Ruz Morales	Harriet Jessine Minaya Ingunza

CONTRABAJOS

Richard Wilson Cueva Villacréz	Marco Antonio Rojas Ronquillo
--------------------------------	-------------------------------

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"



Instituto Superior de Música Pública - Nivel Universitario

"Daniel Alomía Robles" - Huánuco

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FLAUTA PICCOLO

Herson Alex Esteban Sumarán

FLAUTA TRAVERSAS

Miguél Ángel Marcellini Morales
Diego Eduardo Gallegos Giles

Consuelo Janeth Príncipe García

Sivel Josefina Garay Espinoza

OBOES

Prof. Cerafin Santiago Cárdenas Reyes

Yonel Valentin Trujillo

Luis Carlos Gallegos Giles

CLARINETES

Melvin Glicerio Tucto Leandro

Abner Manuel Alva Canteño

CLARINETE BAJO

Alex Ronald Laos Huanca

FAGOTES

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano

Mertin Palacin Flores

SAXOFÓN

Marcelino Yonel Urbano Agustín

CORNO FRANCES

Hamilton Castro Adrián

Héctor Roberto Vara Mendoza

EUFONIO

Richard Ríos Celis

TROMPETAS

Huber Wilfredo López Callupe

Neysier Victoriano Grados Ortiz

José Luis Rubina Támara

TROMBONES

Prof. Fredy Rómulo Marcellini Morales
Rodhy Leonardo Ricaldi Barreto

Prof. Jorge Gadi Marcellini Morales
Joseph Eduardo Manyari Lucas

Prof. Elías Alvarado Flores

TUBA

Koyn Reynil Cavero Porras

PERCUSIÓN

Jeinson Reynaldo Ávila Mego
Félix Hipólito Echevarría Ramírez

Linder Werlinton Del Águila Soto

Avelino Ancelmo Modesto Guerra

2. **INFORMAR** a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
E. 312 I.S.M.P. "DANIEL ALOMÍA ROBLES"

Dr. ROBERTO CARLOS CÁRDENAS VIVIANO
DIRECTOR GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huánuco, 15 SET 2023
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL
Registro N° 135

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"

Jr. General Prado N° 634 – Teléfono (062) 503522 – Huánuco – Perú – www.ismpdar.edu.pe



Instituto Superior de Música Público - Nivel Universitario

"Daniel Alomía Robles" - Huánuco

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

VIOLINES II

Prof. María Teresa Cabanillas López	Bach. Brayan André Malpartida Arce	Mandir Fidenis Huasco Cabanillas
Alexander Abraham Salvatierra Fretel	Imelda Jhakyleny Luján Calixto	Katherim Jimena Garay Sánchez
Alexis Waldir Quijano Zerpa	Nicolás Bonilla Huaranga (Invitado Especial)	

VIOLAS

Prof. Janeth Isabel Santiago Chávez	María Laura Pérez González	Jonathan Hilario Durán
Violeta Figueroa Bravo		

VIOLONCELLOS

Prof. Abigail Flor Fretel Orosco	Milagros Aguilar Ramírez	Sara Jocabed Robles Sulica
Arnold Cristhian Godoy Ramírez	Bill Jair Ramírez Chogas	Yordy Jesús Calixto Hernández

CONTRABAJOS

Waldir Agustín Rodríguez Martínez	Melvin Mahatma Taboada Simón	Luis Alberto Díaz Flores
Benji Jhoel Silupú Ambicho	Pierre Albert Ramírez Durand	

FLAUTA TRAVERSAS

Prof. Miguél Ángel Marcellini Morales	Prof. Consuelo Janeth Príncipe García	Candy Carolina Pinzás Facundo
Enma Liliana Huamán Palacios	Elvira Janet Palpa Ponce	

OBOES/ CORNO INGLÉS

Prof. Yonel Valentín Trujillo	Luis Carlos Gallegos Giles
-------------------------------	----------------------------

CLARINETES

Bach. Ciro Acuña Valle	Jhon Solís Linares	Steve Jordy López Gutiérrez
Luis Ángel Piñán Chávez		

SAXO SOPRANO ALTO

Maycol César Teodor Ordoñez

SAXO BARÍTONO

Jheyson Abelardo Lavado Cruz

FAGOTES

Kevin Juner Fretel Palacios	Bach. Silverio Leonardo Jorge Julca
-----------------------------	-------------------------------------

EUFONIOS

Prof. César Vidal Teodor Vargas	Miguel Ángel Gallardo Gamarra	Miguel Kente Orna Espinoza
---------------------------------	-------------------------------	----------------------------

TROMPETAS

Bach. Alex Clefer León Huerta	Isaac Caleb Durán Aguilar	Yerson Condezo Falcón
Orlando Wicner Trinidad Sacramento		

TROMBONES

Prof. Jorge Gadi Marcellini Morales	Prof. Roberto Genaro Espinoza Rivera
Prof. Fredy Rómulo Marcellini Morales	
Prof. Willington Jhony Bernardo Cotrina	

TUBA

Clínder Edwin Martel García

PERCUSIÓN

Tony Quiñen Chacon Mory	Franklin Jonathan Ramos Pomahuali	Luis Junior Quispe Reyes
Odizet Osiris Campos Vargas		

2. INFORMAR a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

REVISARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
U.E. 312 / S.M.P. "DANIEL ALOMÍA ROBLES"

Dr. ROBERTO CARLOS CÁRDENAS VIVIANO
DIRECTOR GENERAL (R)

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"

Jr. General Prado N° 634 - Teléfono (062) 503522 - Huánuco - Perú - www.ismpdar.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
Huánuco, 15 SEP 2023

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General



Huánuco, 30 de diciembre del 2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 116-2016-DG-ISMP"DAR"-HCO.

Visto los documentos sobre la creación de la Orquesta Sinfónica Regional, y otros;

CONSIDERANDO:

- Con Resolución Directoral Regional N° 01490 la Dirección Regional de Educación **resuelve** reconocer como órgano oficial de promoción y difusión de la música académica a la **Orquesta Sinfónica Regional** del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco **dentro del** ámbito regional, brindándose todo el apoyo y respaldo en las acciones de su **implementación y** proyección;
- Que, con Informe N° 008-2016-MRTB-D-OSR-ISMP"DAR"-HCO, el Director de la **Orquesta Sinfónica Regional**, solicita el reconocimiento resolutivo por destacada labor a **integrantes de la** Orquesta del ISMP"DAR" 2016;
- Que, de conformidad a lo establecido en las normas y el Reglamento de la **Institución se** reconozca resolutivamente la fructífera labor efectuada por nuestra orquesta con **una acción** distinguida, ya que una vez más se ha puesto de manifiesto y llevado muy en alto el **nombre de** nuestra Alma Mater así como también de la ciudad de Huánuco a través de la **difusión de la** música académica y tradicional en los diferentes conciertos ofrecidos el año académico **2016;**
- Con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00954

SE RESUELVE:

1. FELICITAR por los considerandos en la presente resolución a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional a los integrantes siguientes:

ORQUESTA SINFÓNICA REGIONAL DEL ISMP"DAR" (2016)

Director : Prof. Melvin Roberto Taboada Bolarte

INTEGRANTES

VIOLINES I

Prof. Linn Cristhian López Pérez	Jean Félix Santamaría Inocencio	Cecilia Giovana Santamaría Inocencio
Bach. Mariana Lucía Pérez González	Antony Ambrosio Santiago	

VIOLINES II

Prof. María Teresa Cabanillas López	Bach. Brayan André Malpartida Arce	Mandir Fidenis Huasco Cabanillas
Alexander Abraham Salvatierra Fretel	Imelda Jhakyleny Luján Calixto	Katherim Jimena Garay Sánchez
Alexis Waldir Quijano Zerpa	Jacqueline Catherine Santillán Quispe	

VIOLAS

María Laura Pérez González	Jhonathan Hilario Durán	Violeta Figueroa Bravo
----------------------------	-------------------------	------------------------

VIOLONCELLOS

Prof. Abigail Flor Fretel Orosco	Milagros Aguilar Ramírez	Sara Jocabed Robles Sulca
Arnold Cristhian Godoy Ramírez	Bill Jair Ramírez Chogas	Yordy Jesús Calixto Hernández
Osterling Uziel Li Peng Sudario Ramos		

CONTRABAJOS

Waldir Agustin Rodriguez Martinez	Melvin Mahatma Taboada Simón	Luis Alberto Díaz Flores
Benji Jhoel Silupú Ambicho		

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"



Instituto Superior de Música Pública - Nivel Universitario

"Daniel Alomía Robles" - Huánuco

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FLAUTA TRAVERSAS

Prof. Miguél Ángel Marcellini Morales Prof. Consuelo Janeth Príncipe García Candy Carolina Pinzás Facundo
Enma Liliana Huamán Palacios Elvira Janet Palpa Ponce

OBOES/ CORNO INGLÉS

Prof. Yonel Valentín Trujillo Luis Carlos Gallegos Giles

CLARINETES

Jhon Solís Linares Luis Ángel Piñán Chávez

SAXO SOPRANO ALTO

Maycol César Teodor Ordoñez

SAXO BARÍTONO

Jheyson Abelardo Lavado Cruz

FAGOTES

Kevin Juner Fretel Palacios Bach. Silverio Leonardo Jorge Julca

EUFONIOS

Prof. César Vidal Teodor Vargas Miguel Ángel Gallardo Gamarra Miguel Kente Oma Espinoza

TROMPETAS

Isaac Caleb Durán Aguilar Yerson Condezo Falcón

TROMBONES

Prof. Jorge Gadi Marcellini Morales Prof. Roberto Genaro Espinoza Rivera
Prof. Willington Jhony Bernardo Cotrina

TUBA

Clínder Edwin Martel García

PERCUSIÓN

Tony Quiben Chacon Mory Franklin Jonathan Ramos Pomahuali Luis Junior Quispe Reyes
Odizet Osiris Campos Vargas Andrés Mendoza Japa Noel Fredy Caballero Raymundo

TECLADO

Prof. David Rivera Rubio

APOYO LOGÍSTICO

Nicolas Bonilla Huaranga Dionisia Tucto Solórzano Félix Orbezo Reyes Grober Rolando Ureta Vigiño

2. INFORMAR a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

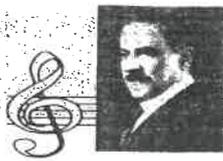


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
U.E. 372 I.S.M.P. "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
D. ROBERTO CARLOS CÁRDENAS VIVIANO
DIRECTOR GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huánuco
15 SEPT. 2023
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL
Registro N° 135

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"

Jr. General Prado N° 634 – Teléfono (062) 503522 – Huánuco – Perú – www.ismpdar.edu.pe



Huánuco, 31 de diciembre del 2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 089-2015-DG-ISMP"DAR"-HCO.

Visto el INFORME N° 0015-2015-MRTB-D-OSR-ISMP"DAR"-HCO de fecha 23 de diciembre del 2015 respectivamente, presentado por el Director de la Orquesta Sinfónica Regional de nuestra Institución;

CONSIDERANDO:

- Con Resolución Directoral Regional N° 01490 la Dirección Regional de Educación resuelve reconocer como órgano oficial de promoción y difusión de la música académica a la Orquesta Sinfónica Regional del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco dentro del ámbito regional, brindándose todo el apoyo y respaldo en las acciones de su implementación y proyección;
- Que, se tiene a la vista el Informe N° 015-2015-MRTB-D-OSR-ISMP"DAR"-HCO de fecha 23 de diciembre del 2015 en la que se informa sobre la participación de los profesores y alumnos en actividades de promoción musical, proyección social y actividades académicas promovidas por nuestra institución durante el presente año académico.
- Que, es política de la institución estimular, reconocer y felicitar mediante Resolución Directoral a los docentes y alumnos que contribuyan en el prestigio de nuestra Institución en actividades académicas, culturales y deportivos en nombre de la Institución.
- Con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00455

SE RESUELVE:

- 1. FELICITAR** por su destacada labor como Director de la Orquesta Sinfónica Regional durante el presente año académico 2015, al Profesor **MELVIN ROBERTO TABOADA BOLARTE**
- 2. FELICITAR** a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional del ISMP"DAR", por su destacada labor realizada como integrante de la Orquesta y al personal docente y Administrativo siguiente:

VIOLINES I

Mariana Lucía Pérez Gonzáles
 María Laura Pérez Gonzáles
 Jean Félix Santamaría Inocencio
 Cecilia Giovana Santamaría Inocencio
 Irma Yesenia Briceño Lao
 Saúl Estrada Ambicho

VIOLINES II

Maria Teresa Cabanillas López
 Betsy Roxana Estrada Ambicho
 Liliana Chávez Hurtado
 Mildred Ariadna Taboada Simón
 Mandir Fidenis Huasco Cabanillas
 Alexander Salvatierra Fretel
 Imelda Jhakyleny Luján Calixto
 Katherim Jimena Garay Sánchez
 Sally Caqui Roque
 Elizabeth Nancy Cayetano Cruz
 Yadina Benlita Ramos Poma
 Graciela Olortín Vigilio

FLAUTAS TRAVERSAS

Candy Carolina Pinzás Facundo
 Consuelo Janeth Príncipe García
 Joswen Ronick Figueroa Ávila

OBOE

Cerafín Santiago Cárdenas Reyes

CLARINETES

Ciro Acuña Valle
 Jhon Solís Linares
 Felipe Daza Condezo

FAGOTES

Silverio Leonardo, Jorge Julca
 Kevin Juner Fretel Palacios

SAXOS SOPRANOS

Maycol César Teodor Ordoñez
 Franck Jesús Cayetano Alejandro



Instituto Superior de Música Pública - Nivel Universitario

"Daniel Alomía Robles" - Huánuco

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Javier Díaz Bravo
Edwin Romero Bravo

VIOLAS

Ivonne Azalia Espinoza Martel
Yanina Karim Ramos Chamorro
Jhonathan Hilario Durán
Violeta Figueroa Bravo
Ángel Manuel Marabotto Malpartida

VIOLONCELLOS

Fidel Denis Huasco Espinoza
Abigail Flor Fretel Orosco
Arnold Cristhian Godoy Ramírez
Milagros Aguilar Ramírez
Sara Jocabed Robles Sulca
Claudia Lucía Martínez Reynaga
Mishell Milagros León Huerta

CONTRABAJOS

Waldir Agustín Rodríguez Martínez
Luis Alberto Díaz Flores
Melvin Mahatma Taboada Simón
Benji Jhoel Silupú Ambicho
Manuel Alexander Cueto Nieves

SAXO BARÍTONO
Jheyson Abelardo Lavado Cruz
CORNO FRANCÉS
Orlando Wicner Trinidad Sacramento

EUFONIOS
Miguel Kente Orna Espinoza
Miguel Ángel Gallardo Gamarra

TROMPETAS
Alex Clefer León Huerta
Isaac Caleb Durán Aguilar
Edison Castro Jaimes
Julio César Espinoza Alvarado

TROMBONES
Jorge Gadi Marcellini Morales
Roberto Genaro Espinoza Rivera
Rafael Rolin Acuña Languasco

TUBA
Clinder Edwin Martel García

PERCUSIÓN
César Enrique Ramírez Cubas
Odizet Osiris Campos Vargas
Luis Antonio Figueroa Guzmán
Luis Junior Quispe Reyes

APOYO LOGÍSTICO:

- Gladis Jaqueline Quispe Calero
- Nicolás Bonilla Huaranga
- Dionisia Tucto Solórzano
- Félix Orbezo Reyes
- Franz Orbezo Reyes

3. **INFORMAR** a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huánuco, 15 SEP. 2023

Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL
Registro N° 135



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
NIVEL UNIVERSITARIO "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
LEY N° 28458

Prof. R. Carlos Cárdenas Viviano
DIRECTOR(e)
M. 0673061



Huánuco, 30 de diciembre del 2014

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082-2014-DG-ISMP"DAR"-HCO.

Visto el INFORME N° 0008-2014-MRTB-D-OSR-ISMP"DAR"-HCO de fecha 23 de diciembre del 2014 respectivamente, presentado por el Director de la Orquesta Sinfónica Regional de nuestra Institución;

CONSIDERANDO:

- Con Resolución Directoral Regional N° 01490 la Dirección Regional de Educación resuelve reconocer como órgano oficial de promoción y difusión de la música académica a la Orquesta Sinfónica Regional del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco dentro del ámbito regional, brindándose todo el apoyo y respaldo en las acciones de su implementación y proyección;
- Que, se tiene a la vista el Informe N° 008-2014-MRTB-D-OSR-ISMP"DAR"-HCO de fecha 23 de diciembre del 2014 en la que se informa sobre la participación de los profesores y alumnos en actividades de promoción musical, proyección social y actividades académicas promovidas por nuestra institución durante el presente año académico.
- Que, es política de la institución estimular, reconocer y felicitar mediante Resolución Directoral a los docentes y alumnos que contribuyan en el prestigio de nuestra Institución en actividades académicas, culturales y deportivos en nombre de la Institución.
- Con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00617

SE RESUELVE:

1. FELICITAR por su destacada labor como Director de la Orquesta Sinfónica Regional durante el presente año académico 2014, al Profesor **MELVIN ROBERTO TABOADA BOLARTE**

2.FELICITAR a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional del ISMP"DAR", por su destacada labor realizada como integrante de la Orquesta y al personal docente siguiente:

VIOLINES I

Mariana Lucía Pérez Gonzáles
 María Laura Pérez Gonzáles
 Jean Félix Santamaría Inocencio
 Cecilia Giovana Santamaría Inocencio
 Irma Yesenia Briceño Lao
 Dán José Ramos Choquevilca

VIOLINES II

María Teresa Cabanillas López
 Betsy Roxana Estrada Ambicho
 Franco Silva Espinoza
 Liliana Chávez Hurtado
 Mildred Ariadna Taboada Simón
 Imelda Jhaklyeny Luján Calixto
 Katherim Jimena Garay Sánchez
 Miguel Ángel Abarca Collantes
 Gerry Rony Espinoza Cierzo
 Miguel Ángel Pfo Rajo
 Adán Nieto Roberto Carlos
 Mandir Fidenis Huasco Cabanillas

VIOLAS

Graciela Pía De La Rosa Zamora
 Yvonne Azalia Espinoza Martel
 Yanina Karim Ramos Chamorro
 Violeta Figueroa Bravo
 Jhonathan Hilario Durán

FLAUTAS TRAVERSAS

Candy Carolina Pinzás Facundo
 Franz Christian Tucto Casimiro
 Diego Eduardo Gallegos Giles

OBOE

Luis Carlos Gallegos Giles

CLARINETES

Ciro Acuña Valle
 Felipe Daza Condezo

FAGOTES

Silverio Leonardo, Jorge Julca
 Kevin Juner Fretel Palacios

CORNO FRANCÉS

Ketin Gustavo Sulca Calixto
 Jorge Tucto López

EUFONIOS

Miguel Kente Orna Espinoza
 Miguel Ángel Gallardo Gamarra

TROMPETAS

Jaime Alex Arias Arrieta

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"



VIOLONCELLOS
 Fidel Denis Huasco Espinoza
 Osterling Uziel Li Peng Sudario Ramos
 Arnold Cristhian Godoy Ramirez
 Pablo Abraham Hernández Uribe
 Sara Jocabed Robles Sulica
 Arnold Nolasco Ponce

Alex Clefer León Huerta
 Isaac Caleb Durán Aguilar

TROMBONES
 Jorge Gadi Marcellini Morales
 Ludwig Mijael León Fabián

CONTRABAJOS
 Dante David Dueñas Acuña
 Bryan André Malpartida Arce
 Melvin Mahatna Taboada Simón
 Luis Alberto Díaz Flores
 Benji Jhoel Silupú Ambicho

TUBA
 Maycol Virgilio León Huerta

PERCUSIÓN
 César Enrique Ramírez Cubas
 Odizet Osiris Campos Vargas
 Luis Antonio Figueroa Guzmán
 Diego Paolo Ramos Meza
 Eduardo Franck Ramírez Cubas

APOYO LOGÍSTICO:
 - Gladis Jaqueline Quispe Calero
 - Nicolás Bonilla Huaranga
 - Dionisia Tucto Solórzano
 - Grover Ureta Vigilio

3. **INFORMAR** a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

UNIVERSIDAD NACIONAL
 "DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Huánuco, 15 SEP 2023
 Abg. Yersely Arín Figueroa Cárdenas
 SECRETARIA GENERAL
 Registro N° 125



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 MEDIÓN RESISTAL DE ALUMNOS HUÁNUCO
 NIVEL UNIVERSITARIO "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
 Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
 DIRECTOR (e)
 D.M. 0673061

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"



Huánuco, 27 de diciembre del 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 080-2013-DG-ISMP"DAR"-HCO.

Visto el INFORME N° 003-2013-MRTB-D-OSR-ISMP"DAR"-HCO de fecha 27 de diciembre del 2013 respectivamente, presentado por el Director de la Orquesta Sinfónica Regional de nuestra Institución;

CONSIDERANDO:

- Con Resolución Directoral Regional N° 01490 la Dirección Regional de Educación resuelve reconocer como órgano oficial de promoción y difusión de la música académica a la Orquesta Sinfónica Regional del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco dentro del ámbito regional, brindándose todo el apoyo y respaldo en las acciones de su implementación y proyección;
- Que, se tiene a la vista el Informe N° 003-2013-MRTB-D-OSR-ISMP"DAR"-HCO de fecha 27 de diciembre del 2013 en la que se informa sobre la participación de los profesores y alumnos en actividades de promoción musical, proyección social y actividades académicas promovidas por nuestra institución durante el presente año académico.
- Que, es política de la institución estimular, reconocer y felicitar mediante Resolución Directoral a los docentes y alumnos que contribuyan en el prestigio de nuestra Institución en actividades académicas, culturales y deportivos en nombre de la Institución.
- Con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00491

SE RESUELVE:

- 1. FELICITAR** por su destacada labor como Director de la Orquesta Sinfónica Regional durante el presente año académico 2013, al Profesor **MELVIN ROBERTO TABOADA BOLARTE**
- 2. FELICITAR** a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional del ISMP"DAR", por su destacada labor realizada como integrante de la Orquesta y al personal docente siguiente:

VIOLINES I

Irma Yesenia Briceño Lao
Mariana Pérez Gonzáles
María Laura Pérez Gonzáles
Gemyna Choquevilca Ponce de León
Klareth Hardy Salazar Nalvarte
Corina Grelly Irrazábal Laos
Karen Valiente Estrada

FLAUTAS TRAVERSAS

Miguel Angel Marcellini Morales
Candy Carolina Pinzás Facundo
Héctor Alejo Murga

OBOES

Yonel Valentín Trujillo
Cerafin Santiago Cárdenas Reyes

VIOLINES II

María Teresa Cabanillas López
Nicolás Bonilla Huaranga
Mildred Ariadna Taboada Simón
Bryan André Malpartida Arce
Mandir Fidenis Huasco Cabanillas
Liliana Chávez Hurtado

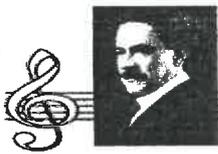
CLARINETES

Hengler Chagua Evaristo
Orlando Franko Vara Palma

FAGOTES

Silverio Leonardo, Jorge Julca
Kevin Juner Fretel Palacios

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"



Katherine Jacqueline Santillán Quispe

Bely Mariano Pablo

Alejandro Rojas Ronquillo

Saly Magaly Kaqui Roque

VIOLAS

Ivonne Azalia Espinoza Martel

Yanina Karim Ramos Chamorro

VIOLONCELLOS

Fidel Denis Huasco Espinoza

Abigail Flor Fretel Oroscó

Osterling Uziel Li Peng Sudario Ramos

Arnold Cristhian Godoy Ramirez

Pablo Abraham Hernández Uribe

Edwin Romero Bravo

Arnold Giovanni Nolasco Ponce

Admer Noreña Vilca

CONTRABAJOS

Dante David Dueñas Acuña

Waldir Agustín Rodríguez Martínez

CORNO FRANCÉS

Jean Davis Gonzáles Penadillo

EUFONIOS

Nelvin Job Medrano Dañovetia

Miguel Kente Orna Espinoza

TROMPETAS

Alex Clefer León Huerta

Juan Gabriel Cantalicio Mauricio

Rubén Sofonías Melgarejo Garay

TROMBONES

Fredy Rómulo Marcellini Morales

Jorge Gadi Marcellini Morales

Ludwing Mijael León Fabián

TUBA

Maycol Virgilio León Huerta

PERCUSIÓN

Linder Werlinton Del Águila Soto

Jeinson Reynaldo Ávila Mego

Roy Brayan Zapata Capcha

Isaac Caleb Durán Aguilar

APOYO LOGÍSTICO:

- Gladis Jaqueline Quispe Calero
- Dionisia Tuco Solórzano
- Nicolás Bonilla Huaranga
- Grober Ureta Vigilio

3. INFORMAR a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huánuco, 15 SEP. 2023
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez;
SECRETARIA GENERAL
Registro N° 135



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN ADMINISTRATIVA DE HUÁNUCO
NIVEL UNIVERSITARIO "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
15 SEP 2023
Abg. Carlos Córdova Viviano
DIRECTOR (c)
M.E. 0672661

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"



Huánuco, 31 de diciembre del 2012

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 109-2012-DG-ISMP"DAR"-HCO.

Visto el INFORME N° 003-2012-MRTB-D-OSR-ISMP"DAR"-HCO de fecha 21 de diciembre del 2012 respectivamente, presentado por el Director de la Orquesta sinfónica Regional de nuestra Institución;

CONSIDERANDO:

- Con Resolución Directoral Regional N° 01490 la Dirección Regional de Educación resuelve reconocer como órgano oficial de promoción y difusión de la música académica a la Orquesta Sinfónica Regional del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco dentro del ámbito regional, brindándose todo el apoyo y respaldo en las acciones de su implementación y proyección;
- Que, se tiene a la vista el Informe N° 003-2012-MRTB-D-OSR-ISMP"DAR"-HCO de fecha 21 de diciembre del 2012 en la que se informa sobre la participación de los profesores y alumnos en actividades de promoción musical, proyección social y actividades académicas promovidas por nuestra institución durante el presente año académico.
- Que, es política de la institución estimular, reconocer y felicitar mediante Resolución Directoral a los docentes y alumnos que contribuyan en el prestigio de nuestra Institución en actividades académicas, culturales y deportivos en nombre de la Institución.
- Con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00506

SE RESUELVE:

- 1. FELICITAR** por su destacada labor como Director de la Orquesta Sinfónica Regional durante el presente año académico 2012, al Profesor **MELVIN ROBERTO TABOADA BOLARTE**
- 2.FELICITAR** a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional del ISMP"DAR", por su destacada labor realizada como integrante de la Orquesta y al personal docente siguiente:

VIOLINES I

- Irma Yesenia Briceño Lao
- Mariana Pérez Gonzales
- María Laura Pérez Gonzales
- Corina Grelly Irrazábal Laos

VIOLINES II

- María Teresa López Canbanillas
- Mildred Ariadna Taboada Simón
- Yesenia Cecilia Aguirre Simón
- Bryan André Malpartida Arce
- Mandir Fidenis Huasco Cabanillas
- Liliana Chávez Hurtado
- Imelda Jhakyleny Lujan Calixto
- Karen Mariela Suárez Calderón

VIOLAS

- Ivonne Azalia Espinoza Martel
- Janeth Isabel Santiago Chávez

- Melina Minaya Carhuapoma

VIOLONCELLOS

- Fidel Denis Huasco Espinoza
- Abigail Flor Fretel Orosco
- Arnold Cristhian Godoy Ramírez
- Osterling Uziel Li Peng Sudario Ramos

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"



CONTRABAJO

-Dante David Dueñas Acuña

-Waldir Agustín Rodríguez Martínez

FLAUTA PÍCOLO

-Herson Alex Esteban Sumarán

FLAUTAS TRAVERSAS

-Miguel Ángel Marcellini Morales

-Eva Kranefeld

-Jhon Rolan Bernardo Gaspar

-Candy Carolina Pinzás Facundo

OBOES

-Cerafin Santiago Cárdenas Reyes

-Yonel Valentin Trujillo

CLARINETES

-Sady Danilo Bernardo Gaspar

-Huber Mariano Galeano

CLARINETE BAJO Y TECLADO

-Orlando Franko Vara Palma

FAGOT

-Silverio Leonardo Jorge Juica

CORNO FRANCÉS

-Jean Davis Gonzáles Penadillo

EUFONIOS

-Kelvin Denis Eugenio Simón

-Nelvin Job Medrano Dañovetia

TROMPETAS

-Jaime Alex Arias Arrieta

-Alex Clefer León Huerta

-Richard Raúl Bautista Asto

TROMBONES

-Jorge Gadi Marcellini Morales

-Ludwing Mijael León Fabián

TUBA

-Maycol Grgorio León Huerta

PERCUSIÓN

-Linder Werlinton Del Aguila Soto

-Abel Enrique Aysanoa Evangelista

-Miguel Ángel Trinidad Evaristo

-Adán Anapán Quispe

APOYO LOGÍSTICO:

- Gladis Jacqueline Quispe Calero

- Nicolás Lucas Bravo

- Dionisia Tucto Solórzano

- Teodosio Falcón Malpartida

- Grober Rolando Ureta Vigilio

3. INFORMAR a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

UNIVERSIDAD NACIONAL

"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Huánuco 15 SEP 2023

Abg. Yersely Marín Figueroa Quiñonez

SECRETARIA GENERAL

Registro N° 135

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
NIVEL UNIVERSITARIO "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
LEY N° 29468

J. R. Carlos Cárdenas Viviano

DIRECTOR(e)

M. 0673061

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"

Instituto Superior de Música Pública - Nivel Universitario "Daniel Alomía Robles" - Huánuco



Patrimonio Cultural Regional

Ordenanza Regional N° 022-2007-CR-GRH

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Huánuco, 24 de marzo del 2010

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2010-DG-ISMP"DAR"-HCO.

Visto el NFORME N° 2065 de fecha 29 de diciembre del 2009 respectivamente, presentado por el Prof. Melvin Roberto TABOADA BOLARTE Director de la Orquesta Sinfónica Regional del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles".

CONSIDERANDO:

- Que; es política institucional estimular, reconocer y felicitar mediante Resolución Directoral a los integrantes de la Orquesta Sinfónica y apoyos por su participación en las diversas presentaciones de proyección social tanto oficiales y no oficiales y por su identificación con nuestra institución.
- Que; con Informe N° 010-2009-MRTB-P-ISMP"DAR"-HCO. el Director de la Orquesta Sinfónica de nuestra institución, informa el cumplimiento total de las labores contemplado en el Plan de Actividades de la mencionada Orquesta periodo 2009.
- Que; la Orquesta Sinfónica Regional ha cumplido satisfactoriamente con diversas presentaciones de proyección social realizadas en la ciudad de Huánuco y otros, en representación de la institución.
- Con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00207

SE RESUELVE:

1. **FELICITAR** a los integrantes de la Orquesta Sinfónica de nuestra Institución y a los apoyos de la misma, dirigidos por el Prof. Melvin Roberto TABOADA BOLARTE; por su participación en las diversas presentaciones de proyección social oficial y no oficial, realizada en la ciudad de Huánuco y otros: durante el periodo académico 2009.

ORQUESTA SINFÓNICA REGIONAL DEL ISMP "DAR"

Director: Prof. Melvin Roberto Taboada Bolarte

Integrantes

VIOLINES I

- Prof. Gladys Penélope Sánchez Milla
- Prof. Javier Borda Machaca
- Linn Cristhian López Pérez
- Nicolás Bonilla Huaranga
- Karen Valiente Estrada
- Franco Silva Espinoza

CLARINETES

- Melvin Glicerio Tucto Leandro
- Abner Manuel Alva Canteño

CLARINETE BAJO - SAXOFÓN

- Luiser Joseph. Fernández Garay

VIOLINES II

- Irma Yesenia Briceño Lao
- Prof. Yanet Isabel, Santiago Chávez
- Manuel Flores Magro
- Abel Paulino Ponce
- Jacqueline Catherine Santillán Quispe
- Lesly Carhuaricra Cabello

FAGOTES

- Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
- Merlín Palacín Flores

CORNO FRANCÉS

- Hamilton Castro Adrián
- Emil Fisher Agustín Espinoza

VIOLAS

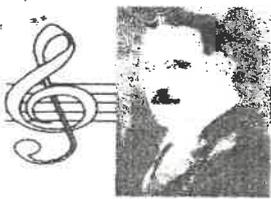
- Prof. Vicente Ciro Trujillo Guerra
- Graciela Pia, La Rosa Zamora

EUFONIO

- José Álvaro Venancio Torres



Instituto Superior de Música Pública - Nivel Universitario "Daniel Alomía Robles" - Huánuco



Patrimonio Cultural Regional

Ordenanza Regional N° 022-2007-CR-GRH

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

VIOLONCELLOS

- Prof. Fidel Denis Huasco Espinoza
- Prof. Ivonne Azalia Espinoza Martel
- Abigail Fretel Orozco
- Cristhian Erick Ruíz Morales

CONTRABAJO

- Willy Ventura Ponce
- José Arturo Durán Comejo

FLAUTA PICCOLO

- Herson Alex, Esteban Sumarán

FLAUTAS TRAVERSAS

- Miguel Ángel Marcellini Morales
- Consuelo Janet Príncipe García

OBOES

- Prof. Cerafín Santiago Cárdenas Reyes
- Prof. Yonel Valentín Trujillo

TROMPETAS

- Huber Wilfredo López Callupe
- Juan Frisher Gayoso Melgarejo
- Héctor Roberto Vara Mendoza

TROMBONES

- Prof. Fredy Rómulo Marcellini Morales
- Prof. Jorge Gadi Marcellini Morales
- Roberto Genaro Espinoza Rivera

TUBA

- Koyn Reynil Cavero Porras

PERCUSIÓN

- Linder Werlinton Del Águila Soto
- Jeinson Reynaldo Ávila Mego
- Avelino Ancelmo Modesto Guerra

APOYO LOGÍSTICO:

- Gladis Jaqueline Quispe Calero
- Ezequiel Wilmer Gofe Aguirre
- Nicolás Lucas Bravo
- Dionisia Tucto Solórzano
- Teodosio Falcón Malpartida
- Grover Ureta Vigilio

2. **INFORMAR** al interesado para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
LEY N° 29469

Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
DIRECTOR(e)
C.M. 0673061



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL ORIGINAL

Oswaldo
SECRETARÍA

LEY 29469

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huánuco, 15 SEP. 2023

Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL
Registro N° 138



**INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco**

Patrimonio Cultural Regional

Ordenanza Regional N° 022-2007-CR-GHJL

Huánuco, 30 de diciembre del 2008

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 100-2008-DG-ISMP"DAR"-HCO.

Visto el NFORME N° 007 de fecha 11 de diciembre del 2008 respectivamente, presentado por el Prof. Melvin Roberto TABOADA BOLARTE Director de la Orquesta Sinfónica Regional del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles".

CONSIDERANDO:

- Que; es política institucional estimular, reconocer y felicitar mediante Resolución Directoral a los integrantes de la Orquesta Sinfónica y apoyos por su participación en las diversas presentaciones de proyección social tanto oficiales y no oficiales y por su identificación con nuestra institución.
- Que; con Informe N° 007-2008-MRTB-P-ISMP"DAR"-HCO. el Director de la Orquesta Sinfónica de nuestra institución, informa el cumplimiento total de las labores contemplado en el Plan de Actividades de la mencionada Orquesta periodo 2008.
- Que; la Orquesta Sinfónica Regional ha cumplido satisfactoriamente con diversas presentaciones de proyección social realizadas en la ciudad de Huánuco y otros; en representación de la institución.
- Con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 00556

SE RESUELVE:

1. **FELICITAR** a los integrantes de la Orquesta Sinfónica de nuestra Institución y a los apoyos de la misma, dirigidos por el Prof. Melvin Roberto TABOADA BOLARTE; por su participación en las diversas presentaciones de proyección social oficial y no oficial; realizada en la ciudad de Huánuco y otros; durante el periodo académico 2008.

ORQUESTA SINFÓNICA REGIONAL DEL ISMP"DAR"

DIRECTOR: Prof. Melvin Roberto TABOADA BOLARTE

INTEGRANTES

VIOLINES I

Prof. Gladys Penélope Sánchez Milla
Franco Silva Espinoza
Prof. Edgar Haroldo Gargate Ostos
Linn Cristhian López Pérez
Danella Lucía Israel Balvín
Solange Israel Balvín
Mariana Pérez Gonzáles
Grezzia Orizano Rueda
Karen Valiente Estrada

VIOLES II

Irma Yesenia Briceño Lao
Franz Lucas Cueva Villacrés
Jacqueline Catherine Santillán Quispe
Manuel Flores Magro
María Laura Pérez Gonzáles
Beatriz Allende León

VIOLAS

Prof. Vicente Ciro Trujillo Guerra

OBOE

Prof. Cerafin Santiago Cárdenas Reyes
Prof. Yonel Valentin Trujillo
Luis Carlos Gallegos Giles

CLARINETES

Melvin Glicerio Tucto Leandro
Abner Manuel Alva Canteño

CLARINETE BAJO

Alex Ronald Laos Huanca

FAGOTES

Prof. Roberto Carlos Cárdena Viviano
Merlín Palacín Flores

CORNOS FRANCÉS

Hamilton Castro Adrián
Héctor Roberto Vara Mendoza

EUFONIO

Richard Ríos Celis

TROMPETAS

Huber Wilfredo López Callupe



**INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO
"Daniel Alomía Robles" - Huánuco**



Patrimonio Cultural Regional

Ordenanza Regional N° 022-2007-CR-GH

VIOLONCELLO

Prof. Ivone Azalia Espinoza Martel
Abigail Fretel Orozco

Nemuel Jhon Jaramillo Bravo
Alejandro Emiliano Rivera Caqui
Cristhian Erick Ruíz Morales
Harriet Jessine Minaya Ingunza

CONTRABAJOS

Richard Wilson Cueva Villacréz
Marco Antonio Rojas Ronquillo

PICCOLO

Herson Alex, Esteban Sumarán

FLAUTAS TRAVERZAS

Miguel Angel Marcellini Morales
Consuelo Janet Príncipe García
Sivel Josefina Garay Espinoza
Diego Eduardo Gallegos Giles

APOYO LOGISTICO

Gladis Jacqueline Quispe Calero
Dionisia Tucto Solórzano
Ezequiel Wilmer Goñe Aguirre
Grober Rolando Ureta Vigilio
Teodosio Falcón Malpartida

Neysier Victoriano Grados Ortiz

José Luis Rubina Támara

SAXOFÓN

Marcelino Yonel Urbano Agustín

TROMBONES

Prof. Fredy Rómulo Marcellini Morales
Prof. Jorge Gadi Marcellini Morales
Prof. Elías Alvarado Flores

Rodhy Leonardo Ricaldi Barreto

Joseph Eduardo Manyari Lucas

TUBA

Koyn Reynil Cavero Porras

PERCUSION

Jeinson Reynaldo Ávila Mego

Linder Werlinton del Águila Soto

Avelino Anselmo Modesto Guerra

Félix Hipólito Echevarría Ramírez

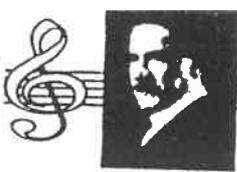
2. **INFORMAR** al interesado para su conocimiento y fines respectivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Huánuco
I.S.M.P. "Daniel Alomía Robles"

Prof. Roberto C. Cárdenas Viviano
DIRECTOR (e)
C.M. 0673061



"Año del deber ciudadano"

Huánuco, 20 de diciembre del 2007

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 111-2007-DG-ISMP"DAR"-HCO.

Visto el INFORME N° 006 de fecha 19 de diciembre del 2007 respectivamente, presentado por el Prof. Melvin Roberto TABOADA BOLARTE Director de la Orquesta Sinfónica del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles".

CONSIDERANDO:

- Que; es política institucional estimular, reconocer y felicitar mediante Resolución Directoral a los integrantes de la Orquesta Sinfónica y apoyos por su participación en las diversas presentaciones de proyección social tanto oficiales y no oficiales y por su identificación con nuestra institución.
- Que; con Informe N° 006-2007-MRTB-P-ISMP"DAR"-HCO. el Director de la Orquesta Sinfónica de nuestra institución, informa el cumplimiento total de las labores contemplado en el Plan de Actividades de la mencionada Orquesta periodo 2007.
- Que; la Orquesta Sinfónica ha cumplido satisfactoriamente con diversas presentaciones de proyección social realizadas en la ciudad de Huánuco, Huaríaca y Yanacancha (Cerro de Pasco) y otros; en representación de la institución.
- Con las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 01386

SE RESUELVE:

1. FELICITAR a los integrantes de la Orquesta Sinfónica de nuestra Institución y a los apoyos de la misma, dirigidos por el Prof. Melvin Roberto TABOADA BOLARTE; por su participación en las diversas presentaciones de proyección social oficial y no oficial; realizada en la ciudad de Huánuco, Huaríaca, Yanacancha (Cerro de Pasco) y otros; durante el periodo académico 2007.

ORQUESTA SINFÓNICA DEL ISMP"DAR"

DIRECTOR: Prof. Melvin Roberto TABOADA BOLARTE

INTEGRANTES

VIOLINES I

Linn Cristhian López Pérez
Mariana Pérez Gonzáles
Klaret Hardyl Salazar Salvarte
Danella Lucía Israel Balvín
Solange Israel Balvín

VIOLINES II

Beatriz Allende León
Franz Lucas Cueva Villacrés
Lesly Celines Carhuaricra Gabello
Jacqueline Catherine Santillán Quispe

OBOE

Prof. Cerafin Santiago Cárdenas Reyes

CLARINETES

Melvin Glicerio Tucto Leandro

Manuel Alva Canteño

CLARINETE BAJO

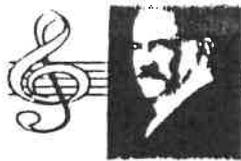
Alex Ronald Laos Huanca

FAGOT

Prof. Roberto Carlos Cárdena Viviano

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"

Jr. General Prado N° 634 - Telefax (062) 512686 - Huánuco - Perú



"Año del deber ciudadano"

VIOLAS

Ma. Theresa Althaus de Ocaña
Prof. Vicente Ciro Trujillo Guerra

VIOLONCELLOS

Cristhian Erick Ruíz Morales
Nemuel Jhon Jaramillo Bravo
Pedro Abel Zelaya Morales
Alejandro Emiliano Rivera Caqui

CONTRABAJOS

Nathaniel Junior De la Cruz Daga
Richard Wilson Cueva Villacrés

GITARRAS

Harriet Jesinel Minaya Ingunza
Carlos Felipe F. Israel Balvín
Jiordana Carrión Tarazona
Sheyla Flor Dávila Ramírez
Carlos Daniel Santamaría Díaz

PICCOLO

Herson Alex, Es eban Sumarán

FLAUTA: TRAVERZAS

Edgar Daniel J. Matos Copello
Consuelo Janet Príncipe García
Miguel Angel Marcellini Morales

FLAUTA: DULCES

José Angelo Figueroa Bustamante
María Laura Pérez Gonzáles
Diego Eduardo Gallegos Giles
Luis Carlos Gallegos Giles
Harold Arnold Canchari Daga
Rodrigo Elart Román Olarte

APOYO LOGISTICO

- Dionisia Tucto Solórzano
- Ezequiel Wilmer Goñe Aguirre
- Grober Ureta Vigilio
- Teodosio Falcón Malpartida

CORNOS

Avelino Anselmo Modesto Guerra
Hamilton Castro Adrián

TROMPETAS

Jorge Luis Esteban Toled
Huber Wilfredo López Callupe

TROMBONES

Prof. Fredy Rómulo Marcellini Morales
Prof. Jorge Gadi Marcellini Morales

TUBA

Koyn Reynil Cavero Porras

METALÓFONOS

Félix Hipólito Echevarria Ramírez
Karen Estefani Santillán Quispe

PERCUSION

Jainson Rqynaldo Ávila Mego
Linder Werlinton del Águila Soto
Manuel Flores Magro

TECLADOS

Prof. Zublybanch Rich Magro Estacio
Luis Alberto Sánchez Cruz
Hillary Milagros Carrión Salazar

BOMBARDINO

Richard Ríos Celis

2. INFORMAR al interesado para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Huánuco
I.S.M.P. "Daniel Alomía Robles"

Prof. Roberto C. Cárdenas Viviano
DIRECTOR (e)
D.M. 0673061

VISIÓN: "El Mejor Centro de Formación Musical del Perú"



Resolución Directoral Regional N° 03671

Huánuco, 08 NOV 2018

VISTO:

El INFORME N° 030-2018-GRH-DREH/DGP/EE, y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, en el marco de los compromisos de gestión escolar, reconocer los logros destacados y méritos obtenidos por las instituciones educativas, directores, subdirectores y docentes que contribuyen a la mejora de la calidad de los aprendizajes, de la región Huánuco;

Que, el inciso b) del numeral 76.2. del Artículo 76° del D.S. N° 004-2013-ED., que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, señala que, las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y que dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces;

Que, de acuerdo al Artículo 146° y artículo 147°, del Capítulo III, del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, la Dirección Regional de Educación de Huánuco, es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología en concordancia con las políticas nacionales de educación. Es responsable de garantizar una gestión transparente y participativa del servicio educativo, fortaleciendo la autonomía de la institución educativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se institucionalizan los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica;

Que, mediante la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 657 -2017-MINEDU el 22 de noviembre de 2017, se autoriza la realización de los Juegos Florales Escolares Nacionales en la Educación Básica Regular para el año 2018;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 104-2018-MINEDU del 3 de julio de 2018, se aprobaron las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales JFEN 2018;

Que, de acuerdo al Informe N° 028-2018-GRH-DREH/DGP/EE., es necesario felicitar y reconocer resolutivamente a los organizadores y docentes de las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la región Huánuco, por haber realizado acciones sobresalientes, obteniendo el PRIMER PUESTO en las diversas disciplinas artísticas del concurso de Fuegos Florales Escolares Nacionales 2018, Etapa Regional; en las categorías B, C y D. Asimismo, también felicitar y reconocer a los profesionales que cumplieron la gran labor de jurados calificadores.

Estando a lo informado y opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica y dispuesto por el Director de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, y;

De conformidad con la Ley N° 28044; Ley General de Educación, Ley N° 29944; Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 011-2012-ED; que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, D.S. N° 004-2013-ED; que aprueba la Ley de la Reforma Magisterial, R.M. N° 0440-2008-ED; que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, R.M. N° 199-2015-MINEDU; que resuelve modificar parcialmente el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, aprobado por R.M. N° 440-2008-ED, respecto de las competencias y capacidades de algunas áreas curriculares, e incorporar indicadores de desempeño para cada grado y/o ciclo, según corresponda, R.M. N° 627-2016-MINEDU; Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017, en las instituciones educativas y Programas de la Educación Básica", y con las atribuciones conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, la R.E.R. N° 709-2006-GRH/PR y la R.E.R. N° 339-2016-GRH/GR.

SE RESUELVE:

1° FELICITAR Y RECONOCER, a los organizadores y docentes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito de la región Huánuco, **por contribuir en la gestión educativa de la región y haber realizado acciones sobresalientes**, obteniendo el PRIMER PUESTO en las diversas disciplinas artísticas del concurso de Fuegos Florales Escolares Nacionales 2018, Etapa Regional; en las categorías B, C y D, según se detalla a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
Yolinda Vera Alvarado
 ESPECIALISTA EN TIEMPO PARTIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO				
Director Regional de Educación: Luis Ángel Colonia Zevallos				
Directora de Gestión Pedagógica: Nelly Beatriz Julca Córdova				
Especialistas en Educación:				
Yolinda Vara Alvarado				
Marcelo Campos Mallqui				
Jim James Figueroa Sánchez				
Mabel Ofelia Moreno Almonacin				
Ada de la Matta Vilca				
Julia Hilda Estacio Flores				
Yecyca Chávez Guerreros				
Bécquer Segundo Albornoza Chávez				
Eva Aurea Medrano Fonseca				
CATEGORÍA B				
UGEL	I.E.		ARTE / DISCIPLINA	DOCENTE ASESOR
Huamalíes	Maglorio R. Caqui	Padilla	Teatro	Jesús Carlos Santiago Salazar
Huánuco	Santa Elizabeth		Danza Tradicional	David Jesús Aguirre Osorio
Leoncio	Padre Abad		Danzas urbanas	Deivi Yonathan Doria Nieto



Prado			
Leoncio Prado	Padre Abad	Ensamble Instrumental y vocal	Manuel Rimachín Vásquez
Leoncio Prado	Padre Abad	Pintura	César Augusto Matos Purido
Dos de Mayo	Señor de la Unidad	Arte Tradicional	Magaly Velásquez Rubio
Ambo	Ricardo Flores Gutiérrez Tomayquichua.	Escultura	Luis Charly Condezo Sipion
Ambo	Ricardo Flores Gutiérrez Tomayquichua	Mural	
Ambo	Ricardo Flores Gutiérrez Tomayquichua.	Fotografía	
Huánuco	Pedro Sánchez Gavidia	Cuento	Elíizabeth Beteta Salazar
Huamalíes	José Carlos Mariátegui. Coricancha.	Poesía	Roberth Eusebio Espinoza Molina
Huánuco	Mario Vargas Llosa	Audiovisual	Modesto Rafael Baldeon Dávila
Ambo	I.E. N° 32140 El Progreso	Construcción de modelos Robóticos	Yessica Valle Loyola
Huamalíes	Víctor E. Vivar	Historietas Interactivas con lenguajes de programación.	Nila Livias Segura
CATEGORÍA C			
UGEL	I.E.	ARTE / DISCIPLINA	DOCENTE ASESOR (A)
Huánuco	Juan Velasco Alvarado,	Teatro	Delma Sandoval Rodriguez
Huamalíes	Víctor E. Vivar	Danza Tradicional	Rubén Epifanio Alejandro Domínguez
Huánuco	Santa Elizabeth	Danzas Urbanas	David Jesús Aguirre Osorio
Huánuco	Julio Armando Ruiz Vásquez	Ensamble Instrumental y Vocal	Nelson Valladares Huerta
Huánuco	Honores	Pintura	Jorge Gadi Marcellini Moralez
Huamalíes	Colegio Nacional Punchao	Arte Tradicional	Alejandro Cadillo Adrián
Ambo	Ricardo Flores Gutiérrez	Escultura	Luis Charly Condezo Sipion
Huánuco	N° 32962 Rosulo Soto Carrillo	Mural	Hugo Erik Solano Palomino
	Víctor Raúl Haya De La Torre	Fotografía	Jhonny Soria Arguezo
Lauricocha	Pedro Paulet Mostajo	Cuento	Elí Domingo Cárdenas Fabián
Lauricocha	Colegio Nacional	Poesía	Luis Fernando Mariño Espinoza
Huánuco	Mario Vargas Llosa	Audiovisual	Modesto Rafael Baldeon Davila
Dos de Mayo	Enrique López Albújar	Construcción de Modelos Robóticos	Luis Enrique Hilario Juipa

Huamalíes	Víctor E. Vivar	Historietas Interactivas con Lenguaje Programación de	Raúl Nicolás López Mariano
CATEGORÍA D			
UGEL	I.E.	ARTE / DISCIPLINA	DOCENTE ASESOR (A)
Huamalíes	CEBA – Víctor E. Vivar	Teatro	Edith Elizabeth Herrada Eulogio
Huamalíes	CEBA – Víctor E. Vivar	Danza Tradicional	Dilmar Céspedes Salas
Huamalíes	CEBA – Víctor E. Vivar	Pintura	Jhonny Keling Jara Miguel
Ambo	CEBA – Juan José Crespo y Castillo	Arte Tradicional	Delia María Laveriano Aliaga
Huamalíes	CEBA – Víctor E. Vivar	Escultura	Juliani Rosa Quispe Francisco
Huamalíes	CEBA – Víctor E. Vivar	Cuento	Ronal Ayala Hilario
Huamalíes	CEBA – Víctor E. Vivar	Poesía	Nación Evangelista Yelitza Obdulia

2º FELICITAR Y RECONOCER, a los profesionales que **contribuyeron en la gestión educativa de la región**, cumplieron una gran labor, como **JURADOS CALIFICADORES** del concurso de Juegos Florales Escolares 2018, Etapa Regional en las diversas disciplinas artísticas, como se detalla a continuación:

DISCIPLINA		JURADOS
1	Danza Tradicional	Armando Arzapalo Cisneros
		Roni Reiner Mallqui Robles
		Alan Elmer Morales Caldas
2	Danza Urbana	Gwendoline Aquino Iglesias
		Darwin Sarmiento Falcón
		Tony Ramos Jacha
3	Banda Escolar	Gil Yoel Masgo Castro
		Silverio Jorge Julca
		Clofer Ruiz Gonzales
4	Pintura	Reicor Rojas Panduro
		Yersin Jacinto Valentin
		José Vela Alvarado
5	Arte Tradicional	Eduardo Espinoza Ospino
6	Escultura	Reicor Rojas Panduro
7	Fotografía	Yersin Jacinto Valentin
8	Mural	
9	Teatro	Edilberto Sánchez Daza
		Wilfredo Sotil Cortavarria
		Fernando Salinas Solorzano
10	Ensamble Instrumental	Goyo De la Cruz Miraval
		Ananias De la Cruz Miraval
		Fredy Marcelini Morales
11	Historietas Interactivas con Lenguaje Programación de	Keven Rodrigo Beteta Castañeda
		Elda Amelia Alvarado Gonzales
12	Construcción de Modelos Robóticos	Edith Cajahuanca Ramirez





13	Audiovisual	Ricardo Alonso Sánchez Navarro
		Alex San Martín Ortiz
		Hanna Iris Malpartida Gómez
14	Cuento	Víctor Rojas Rivera
		Víctor Raúl Osorio Alania
		Irma Egoavil Medina
15	Poesía	Yovana Teresa Albornoz Soto
		Ángel Elipio Santillán Leaño
		Irving Mijail Ramírez Flores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
Yolinda Vera Alvarado
ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN

3°TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las oficinas internas de la Dirección Regional de Educación de Huánuco y de las UGEL, como **MÉRITO PERSONAL** en la Ficha Escalonaria del personal mencionado en los numerales primero y segundo de la presente Resolución y a las personas interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Mg. Luis Ángel COLONIA ZEVALLOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y OTROS FINES

Lic. **Am. Angélica Arcelia Ortiz Verna**
TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
ÁREA DE ARCHIVO

LACZ/DRE-H
NBJC/DGP
YVA/EE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles
Huánuco, **15 SEP. 2023**

Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
Pag. 135



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Resolución Gerencial Regional

N° 989 -2017-GRH/GRDS.

Huánuco,

20 DIC. 2017

VISTO:

El Oficio N° 132-2017-DG-UN“DAR”-HCO, de fecha 11 de septiembre de 2017, emitido por el Director General de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Informe N° 203-2017-GRH-GRDS/SGGDS, su fecha de recepción 17 de noviembre de 2017, emitido por el Sub Gerente de Gestión en Desarrollo Social, Informe N° 182-2017-GRH-GRDS, su fecha de recepción 12 de diciembre de 2017, emitido por la Gerente Regional de Desarrollo Social y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de políticas nacionales y sectoriales, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región, gestionando los servicios educativos con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo;

Que, dentro del Plan Operativo Institucional – POI de la Gerencia Regional de Desarrollo Social se aprobó la Tarea 3, de Promover Actividades de Identidad Cultural y Regional, asumiendo la responsabilidad de llevar a cabo la “**Escenificación de la Zarzuela del Cóndor Pasa**”, evento que se llevó a cabo en el Gran Teatro Nacional el 01 de agosto del 2017, en la que han tenido una participación especial los músicos integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional, el Coro Polifónico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles Huánuco y el Elenco Artístico que cuenta nuestra Región Huánuco; dando a conocer que nuestra música del Cóndor Pasa que identifica a nuestra Región Huánuco le pertenece al insigne músico Daniel Alomía Robles y el Libreto al escribir Julio de la Paz;

Que, considerando que dicha actividad cultural ha dado trascendencia a nuestra Región, dando a conocer a nivel nacional los talentosos artista y músicos que cuenta nuestra región a través de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; es que deviene procedente que dicha participación sea debidamente reconocida mediante acto resolutorio a nivel regional a fin de incentivar la continuidad y el desarrollo de futuros artistas y músicos huanuqueños y como iniciativas para desarrollar las capacidades musicales de los jóvenes y las nuevas generaciones, utilizando a la música como herramienta de desarrollo social, propiciando una





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

dinámica social donde las personas, al aprender un instrumento dentro de un grupo, comprendan la importancia del rol individual y social del ser humano en la sociedad;

Que, mediante Oficio N° 132-2017-DG-UN“DAR”-HCO, recepcionado en fecha 11 de septiembre de 2017, el Director General de la Universidad Nacional Alomía Robles, solicita la emisión de una resolución de felicitación para los integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional y el Coro Polifónico de Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los mismos que se presentaron en representación de nuestra Región Huánuco en el Gran Teatro Nacional de Lima en la puesta en escena de la ZARZUELA EL CONDOR PASA, para lo cual adjunta el Informe N° 002-2017-MRTB-D-OSR-UN“DAR”-HCO, del Director de la Orquesta Sinfónica Regional Melvin Roberto Taboada Bolarte, donde se detalla la relación de participantes;

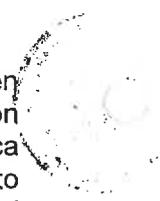
Que, mediante Informe N° 203-2017-GRH-GRDS-SGGDS, su fecha de recepción 17 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Gestión en Desarrollo Social sugiere que los músicos huanuqueños, integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional de Huánuco, sean reconocidos merecidamente con una resolución del Gobierno Regional por su destacada participación como integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional durante la escenificación de El Cóndor Pasa, cuya música le pertenece al insigne músico huanuqueño Daniel Alomía Robles y el libreto al escritor Julio de la Paz, en el Gran Teatro Nacional de Lima;

Que, mediante Informe N° 182-2017-GRH/GRDS, su fecha de recepción 12 de diciembre de 2017, la Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita que se emita resolución por el cual se le reconoce y felicita a los músicos que conforman la orquesta a los músicos que conforman la Orquesta Sinfónica Regional Huánuco, al Coro Polifónico de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles Huánuco, así como al Elenco Artístico que participaron en la puesta en escena de “La Zarzuela del Cóndor Pasa” en el Gran Teatro Nacional de Lima;

Que, estando al Informe Técnico favorable de la Sub Gerencia de Gestión en Desarrollo Social, corresponde emitir la Resolución de Reconocimiento y Felicitación y en uso de las facultades, y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, modificado con la Ordenanza Regional N° 047-2013-CR/GRH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los Integrantes de la Orquesta Sinfónica Regional y el Coro Polifónico UNDA por su destacada y apreciable participación en la puesta en escena de la “Zarzuela del Cóndor Pasa” en el Gran Teatro Nacional de Lima, por los argumentos expuestos en la presente Resolución, que a continuación se indica:





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



ORQUESTA SINFÓNICA REGIONAL DE HUÁNUCO

DIRECTOR: Melvin Roberto Taboada Bolarte

INTEGRANTES:

VIOLINES I

Jean Félix Santamaría Inocencio
Cecilia Giovana Santamaría Inocencio
Linn Cristhian López Pérez
Gladys Penélope Sánchez Milla
Karen Giselle Valiente Estrada (***)
Klareth Hardy Salazar Nalvarte (***)
Carmen Walescka Cachay Jara (**)
Fernanda Cachay Jara (**)

VIOLINES II

María Teresa Cabanillas López
Alexander Abraham Salvatierra Fretel (**)
Mandir Fidenis Huasco Cabanillas
David Rivera Rubio
Antony Brayan Ambrosio Santiago
Katherim Jimena Garay Sánchez
María Fernanda Sabino Malpartida (**)
Alexis Waldir Quijano Zerpa

VIOLAS

Janeth Isabel Santiago Chavez
Yanina Karim Ramos Chamorro
Ricardo Dávila Robles (*)
Jhonathan Hilario Durán
Alan Jair Caveró Alvarez (*)
Ángel Manuel Marabotto Malpartida

VIOLONCELLOS

Abigail Flor Fretel Orosco
Milagros Aguilar Ramírez
Ivonne Azalia Espinoza Martel (**)
Pablo Abraham Hernández Uribe
Sara Jocabed Robles Sullca
Jorge Christopher López Campos
David Tolentino Paucar

CONTRABAJOS

Waldir Agustín Rodríguez Martínez
Melvin Mahatma Taboada Simón
Luis Alberto Díaz Flores
Benji Jhoel Silupú Ambicho
Sergio Vásquez Torino

FLAUTAS

Diego Eduardo Gallegos Giles (*)
Consuelo Janeth Príncipe García
Candy Carolina Pinzás Facundo
Enma Liliana Huamán Palacios
Elvira Janet Palpa Ponce

OBOES

Luis Carlos Gallegos Giles
Yonel Juber Valentín Trujillo

CLARINETES

Jhon Alonso Solís Linares
Luis Ángel Piñán Chávez

FAGOTES

Silverio Leonardo, Jorge Julca
Kevin Juner Fretel Palacios

SAXO BARÍTONO

Jheyson Abelardo Lavado Cruz

EUFONIOS

Miguel Ángel Gallardo Gamarra
Miguel Kente Orna Espinoza

TROMPETAS

Rolling Max Guerra Huacho
Isaac Caleb Durán Aguilar
Dino Smith Ángel De la Cruz Arbi

TROMBONES

Jorge Gadi Marcellini Morales
Fredy Rómulo Marcellini Morales
Willington Jhony Bernardo Cotrina

PERCUSIÓN

Franklin Jonathan Ramos Pomahuali
Luis Junior Quispe Reyes
Odizet Osiris Campos Vargas
Andrés Mendoza Japa
Joaquín Nicolás Sedano Alan

(*) Invitado

(**) Invitados Orquesta de Cámara Francisco Pulgar Vidal

(***) Invitada Conservatorio Nacional de Música





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

APOYO LOGÍSTICO

Grover Rolando Ureta Vigilio
Franklin Morales Mallqui

Félix Orbezo Reyes
Dionisia Tucto Solórzano

CORO UN“DAR”

Director: Esio Ocaña Igarza

TENORES

Yordy Jesús Calixto Hernández
Tony Quiben Chacón Mory
Manuel Cueto Nieves
Luis Angel García Villareal
Erick Simeón Ramírez Durand
Leonardo Rodríguez Merino
Ronaldo Antonio Rojas Arainga
Jhunion Rumaldo Berna
Wilfredo César Salazar Mucha
Roger Huamán Domínguez
Alejandro Emiliano Rivera Kaqui
Guillermo Cajas Pérez

BARÍTONOS

Alex Hilario Rosales
Kleider Sandoval Ventura
Percy Andrés Berrospi Llanos
Krisman Cienfuegos Alejandro
Franco Haraca Meza
Ludwin Brucelee Lujan Calixto
Miker Montalvo Mata
Renato Sixto Ramos
Edwin Bennett Sánchez Coz
Isac Williams Roque Núñez
Yoni Reyes Ambicho
Orlando Franko Vara Palma
Paul Mauro Velasco Celestino
Pedro Pascual Olivos Sánchez
Jhajjir Ochoa Ponce

REPARTO

Frank	:	Paul Miller Alcántara (*) Tony Quiben Chacón Mory (Tenor)
María	:	Esperanza Rosales Alcántara (Soprano)
Higinio	:	Marco Barrueta Vega (Dirección General)
Mr. Mc. King	:	Fidel Huasco Espinoza (Barítono)
Tiburcio	:	Christian Gayoso Aguirre
Mr. Cup	:	Grover Chávez Tapia
Juanacha	:	Margot Córdova Tarazona
Ruperto	:	Clever Rosas León
Pastor	:	Enrique Ramírez Cubas
Madrina	:	Filomena Ramos Chávez
Padrino	:	Roy Gonzales Cotera
Indio	:	Pierre Ramírez Durand
India 1	:	Irma Briceño Lao
India 2	:	Beatriz Allende León
India 3	:	Saly Kaqui Roque
India 4	:	Ruth Ambicho Villanueva

LUCES: Germán Edwin Malpartida Sifuentes

PRODUCCIÓN GENERAL: Antonio Robles Jara



06
13



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión en Desarrollo Social, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
[Signature]
Mg. Bertha Ada González Zúñiga
GERENTE REGIONAL

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
20 DIC. 2017
[Signature]
Lic. Norma Toledo Minaya de Salazar
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
“DANIEL ALOMÍA ROBLES” HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
Este documento no ha sido emitido por la Univesidad Nacional Daniel Alomía Robles
Huánuco,.....**15 SEP. 2023**.....
[Signature]
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
Reg. 135



Resolución Directoral UGEL - HUÁNUCO N° 004007

Huánuco,

VISTO:

El Informe N° 033 – 2016 correspondiente a la etapa UGEL de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 que se adjunta,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se institucionaliza los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa de la Educación Básica;

Que, mediante la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU del 18 de diciembre de 2015, reconoce a los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 como actividad principal del calendario escolar y autoriza su realización;

Que, los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN tienen como objetivo fortalecer el desarrollo de la creatividad y expresividad de los estudiantes en los diferentes lenguajes y prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, favoreciendo la construcción de la tradición y el aprendizaje de las diversas manifestaciones culturales generando mejores condiciones para el desarrollo de los procesos educativos;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 076-2016 del 3 de junio, se aprobaron las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 "Acción cultural por un ambiente sostenible";

Que, de conformidad con los numerales 4, 5, 6 y 7 de las mencionadas Bases, se llevaron a cabo las actividades en la UGEL Huánuco, entre el 21/07/2016 y el 22/07/2016, cumpliéndose con los objetivos;

Que, mediante Informe N° 033, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL – JFEN 2016, informa sobre los resultados de los JFEN 2016 y remite la relación de ganadores del primer puesto, resultando necesario reconocerlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

De conformidad con la Ley de la Reforma Magisterial N° 29994, y Reglamentación con D.S. N° 004-2013, la R.M. N° 431 – 2012 – ED, D.S. N° 011 – 2012 – ED, de conformidad con R.V.M. N° 076 - 2016 - MINEDU; y en las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco, R.D.R N° 01769 – 2016.

MINISTERIO DE EDUCACION
COMISIÓN ORGANIZADORA DE JFEN
UGEL HUÁNUCO
Dr. Augusto Alberto Escobedo Barja
DIRECTOR DE UNIDAD PEDAGÓGICA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Mg. YONEL MARCELINO MASQUEZ CUELLERA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus delegados, en la **CATEGORIA A** - Etapa UGEL de los Juegos Florales Escolares 2016 para que participen en la etapa REGIONAL, según el siguiente detalle:

ARTES ESCENICAS

ÁREA: DECLAMACIÓN

1ER LUGAR

IE 32232 "JUANA MORENO" OBRA: "El clamor de la tierra"

	NOMBRE	DNI
PARTICIPANTE	JHASMIN MERY AMBROSIO COLCA	74953111
DELEGADO	MARIA RODRIGUEZ JARA	22435712

ÁREA: DANZA TRADICIONAL

1ER LUGAR

IE 32002 "VIRGEN DEL CARMEN"

OBRA: "DANZA TATASH"

	NOMBRE	DNI
PARTICIPANTE	LEYDY CLAUDINA ESPINOZA AMBICHO	61543602
PARTICIPANTE	GIANLUI JUNIOR NOREA CRISANTO	60733575
PARTICIPANTE	ANYELY BRIYIT DELGADO MONTALVO	60845738
PARTICIPANTE	LUIS DANIEL LLANTO BEDOYA	75203309
PARTICIPANTE	SHIRLEY KATHERINE RAMOS JARAMILLO	60315485
PARTICIPANTE	YERALDINE HEYDI ISIDRO CHAUPIS	73600680
PARTICIPANTE	MARLENI ASCA FELICIANO	76074241
PARTICIPANTE	YASMIN YADIRA SALAZAR MARCOS	75489970
PARTICIPANTE	CALEP TEOFILO CONTRERAS GALLO	74584545
PARTICIPANTE	GILBER ALESSANDRO TRUJILLO PEREZ	61275476
PARTICIPANTE	LEONIDAS DOMINGO CERVANTES CISNEROS	75068410
PARTICIPANTE	JAMMIL RAMSAY ROJAS RIVERA	73022094
DELEGADO	YUDI CAMICHA PIMENTEL CRUZ	22418913

ARTES MUSICALES

ÁREA: INSTRUMENTAL

1ER LUGAR IE HONORES

OBRA: "Fantasia andina"

	NOMBRE	DNI
PARTICIPANTE	RICARDO ANDRES RAMOS CHOQUEVILCA	77090345
PARTICIPANTE	PATRICK ANDRE MATOS ESPINOZA	60821872
PARTICIPANTE	MARYLIN XIOMARA CAMPOS ALVAREZ	71631731

PARTICIPANTE	NAYELI ANDREA LINO SALAZAR	73126278
PARTICIPANTE	JAIRO HAROLD CHAVEZ PRUDENCIO	74064941
DELEGADO	JORGE GADI MARCELLINI MORALES	41582297

ÁREA: VOCAL

1ER LUGAR

IE 32232 "JUANA MORENO"

OBRA: "Huayno"

	NOMBRE	DNI
PARTICIPANTE	FLORDEMARIA EUSEBIA SIMON MALLQUI	60737250
DELEGADO	LIGIA ISABEL ROJAS SALAS	22416074

ARTES LITERARIAS

ÁREA: CUENTO

1ER LUGAR

IE 32232 "JUANA MORENO" OBRA: "La pesadilla del gatito"

	NOMBRE	DNI
PARTICIPANTE	ERLIN JAIRO LAVERIANO CRIOLLO	60821846
DELEGADO	LIGIA ISABEL ROJAS SALAS	22416074

ÁREA: POESÍA

1ER LUGAR

IE 32232 "JUANA MORENO"

OBRA: "EL AIRE DE VIDA"

	NOMBRE	DNI
PARTICIPANTE	JHILARY JHORLYTH DEL PILAR ESCANDON	75799428
DELEGADO	MARIA RODRIGUEZ JARA	22435712

ÁREAS DIGITALES

ÁREA: HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJES DE PROGRAMACION

1ER LUGAR

IE 32962 "ROSULO SOTO CARRILLO"

OBRA:

	NOMBRE	DNI
PARTICIPANTE	ANDY PABLO TITO FIGUEREDO	73589180
DELEGADO	CARLOS ALFREDO SOTO ALVARADO	22490244

ARTES VISUALES

ÁREA: PINTURA

1ER LUGAR

IE 32232 JUANA MORENO

OBRA: "La contaminación del medio ambiente"

	NOMBRE	DNI
PARTICIPANTE	TREYCI MARYORIT BLANCO BAILON	76169565
DELEGADO	RIGOBERTO SERNA MIRANDA	22427341

Artículo Segundo.- Encargar al Equipo de Gestión Documentaria notifique la presente resolución a los delegados de cada categoría y disciplina para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



HILMER CARLOS MARCHAN COZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUÁNUCO

HUMC/DUGELHOC
EMERCA3P
YVCFEII

CERTIFICADO



OTORGA EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO

A:

JORGE GADI MARCELLINI MORALES

Por su destacada participación en el GRAN CONCIERTO DE GALA como INTEGRANTE de la Orquesta Sinfónica Regional "Daniel Alomía Robles", contribuyendo a la cultura musical en la Región Huánuco.

Huánuco, 17 de setiembre de 2015.



Dra. Nélida Esperanza Rosales Alcántara
DIRECTORA GENERAL
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
FILIAL HUÁNUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
Huánuco, 15 SEP. 2023

Abg. Yersey Kabin Fierveca Quinonez
Secretaría General

Hermanidad de la Virgen de las Mercedes

Reconocimiento

Dr. Jorge Marcelino Morales

Por su desinteresada participación en el "2do Concierto en Honor a Nuestra Señora de las Mercedes", organizado por la Hermanidad en el 25vo Aniversario de Fundación.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad Nacional Daniel A. Robles

Huánuco, 15 SEP 2023

Jorge Marcelino Morales
Dr. Jorge Marcelino Morales
Secretaría Católica

Pbro. Ezequiel López Tiburcio
PARROCO

Gustavo Espinoza Laus
PRESIDENTE

Christian Laus Caballero
SECRETARÍA



Resolución Directoral N° 032-2005-D-IE" GVA"-C

Cayhuayna, 30 de diciembre del 2005

VISTOS:

El expediente N° 1356- 1462- 1466- 2005 y demás documentos que se adjuntan en un total de diez (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es acción de política de la Dirección del Plantel, reconocer y estimular al personal que se identifica con la Institución, con acciones sobresalientes en beneficio de la Educación y la Cultura.

Que, conforme fluyen en los informes remitidos a este Despacho, se desprende que el personal que se precisa en la parte resolutive han desplegado una serie de acciones tendientes a desarrollar el civismo, el amor y respeto a nuestros Símbolos Patrios y Héroes Nacionales, fomentando el patriotismo e identidad con la Institución, por cuanto que con su participación en los desfiles demostraron entusiasmo y fervor cívico, y atención a la Directiva N° 051-2005-GR.HCO/DRE/DGP/EE-II sobre el Desfile Cívico Escolar por CLXXXIV Aniversario de la Independencia del Perú, se obtuvo el *PRIMER PUESTO EN LA FASE REGIONAL* el día 27 de julio del 2005, en la categoría de Instituciones Educativas del nivel de Educación Secundaria de Menores Mixtos.

Estando a lo opinado por el Consejo Educativo Institucional y a lo dispuesto por la Dirección del Plantel.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, concordante con el inciso a) del Art. 26° de la Ley N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, y en uso de las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 007-2001-ED y Disposiciones Complementarias dispuestas en la R.M. N° 168-2002-ED, R.M. N° 030-2004-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Plantel.

SE RESUELVE:

ARTICULO N° 01.- AGRADECER Y FELICITAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución al personal que a continuación se indican:

PERSONAL DIRECTIVO

Prof. Francisco PÉREZ NAUPAY
Director

Prof. Evaristo BUENO Y TAFUR
Sub Director

PERSONAL DOCENTE: NIVEL SECUNDARIO

- Jesús AGUIRRE ESPINOZA
- Violeta AGUIRRE SANTIAGO
- Isabel BRAVO FRETTEL
- Simeón BASILIO TOLENTINO
- Ramón Israel CORNEJO VENANCIO
- Sonia Veridiana CHÁVEZ MEJIA
- Nancy DIEGO REYES
- Milka DOMÍNGUEZ SUÁREZ
- Felicitas ESPINOZA VALDIVIA
- Madlene LORENZO RÍOS
- Marlene LOZANO SALCEDO
- Skimer RAFAELO REYNOSO
- Wilder PAUCAR BERROSPI

- Maritza SANTAMARÍA ESTRADA
- Abundio SANTIAGO ECHEVARRIA
- Edgar Rolando SANTIAGO BERNARDO

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Teúdula ALCEDO BENANCIO
- Olimpia AYALA CLAUDIO
- Edgar URETA CAMPOS
- Risso ROQUE VENEGAS
- Sra. Hermelinda ESCOBAR PORRAS (Auxiliar de Educación)
- Sr. Roberto Ceferino UZURIAGA MATOS (Instructor)

APOYO A LA BANDA DE MÚSICOS

Sr. Juan Carlos MARCELLINI MORALES

Sr. Jorge Gady MARCELLINI MORALES

Sr. Crisóstomo RAMIREZ ATENCIA

ARTICULO N° 02.- TRANSCRIBIR, los alcances de la presente Resolución al personal mencionado en la parte resolutive para su conocimiento y fines consiguientes

UNIVERSIDAD NACIONAL
"DANIEL ALOMÍA ROBLES" HUÁNUCO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Este documento no ha sido emitido por la Universidad
Nacional Daniel Alomía Robles

Huánuco,

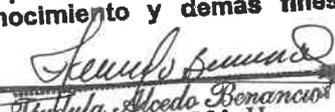

Abg. Yersely Katrin Figueroa Quiñonez
Secretaría General

Ref-135

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Prof. Francisco PÉREZ NAUPAY
DIRECTOR (e) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"GENERAL VELASCO ALVARADO"
CAYHUAYNA

COLEGIO NACIONAL "GENERAL VELASCO ALVARADO"
CAYHUAYNA - PILLCO MARCA
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines


Teúdula Alcedo Benancio
SECRETARIA II
C. M. 0529565